MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 218-2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 02 JUL. 2021

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 114-2021-MPCH de fecha 13 de mayo de 2021, Informe Nº 001056-2021-MPCH/GAF-SGA de fecha 01 de julio de 2021, Informe N° 000210-2021-MPCH/GAF de fecha 01 de julio de 2021, proveído de Gerencia Municipal de fecha 01 de julio de 2021, y demás recaudos del expediente; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores de Desarrollo Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adoptando para su administración una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, en concordancia con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley Nº 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, de acuerdo al Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley Nº 27972, se señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en mérito al caso en concreto, es necesario precisar que se utilizará el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante La Ley), así como el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), teniendo dichas normas todo efecto legal para el presente caso;

Que, de acuerdo a la Ley, señala en su artículo 15° lo siguiente: *"15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";*

Que, en esa misma línea de ideas, en el mismo artículo se señala: *"15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad";*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 218 -2021-MPCH

Que, el Reglamento, prescribe en el artículo 6° lo siguiente: *"(...) 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...) 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";*

Que, asimismo la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", expedida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, prescribe en el numeral 7.6 lo siguiente: *"7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 405-2020-MPCH, de fecha 22 de diciembre de 2020, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al año fiscal, asimismo estableció los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 de la Entidad otorgándole su aprobación;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 406-2020-MPCH, de fecha 22 de diciembre de 2020, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas aprueba el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2021, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2021;

Que, a través de Resolución de Alcaldía Nº 016-2021-MPCH, de fecha 18 de enero de 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones-2021 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 114-2021-MPCH de fecha 13 de mayo de 2021, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2021 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, incluyendo el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5-S50 PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS", con un valor referencial de S/ 166,920.00 (ciento sesenta y seis mil novecientos veinte con 00/100 soles);

Que, con el Informe Nº 001056-2021-MPCH/GAF-SGA de fecha 01 de julio de 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento, solicita la inclusión y exclusión en el Plan Anual de Contrataciones de los procedimientos de selección siguientes:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 218-2021-MPCH

INCLUSIÓN			
PROCEDIMIENTO	***DESCRIPCIÓN***	***VALOR REFERENCIAL***	***MES DE LA CONVOCATORIA***
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5-S50 PARA LA MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS"	S/ 38,850.75 *(TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 75/100 SOLES)*	JULIO
EXCLUSIÓN			
PROCEDIMIENTO	***DESCRIPCIÓN***	***VALOR REFERENCIAL***	***MES DE LA CONVOCATORIA***
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS"	S/ 649,600.35 *(SEIS CIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS Y 35/100 SOLES)*	FEBRERO

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal de fecha 01 de julio de 2021 en el Informe Nº 000210-2021-MPCH/GAF de fecha 01 de julio de 2021, del Gerente de Administración y Finanzas, se requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de modificación del Plan Anual de Adquisiciones 2021;

Por los fundamentos expuestos y en mérito a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2021 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, incluyendo el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5-S50 PARA LA MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS", con un valor referencial S/ 38,850.75 (Treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y 75/100 soles), y excluyendo el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS", con un valor referencial S/ 649,600.35 (Seis cientos cuarenta y nueve mil seiscientos y 35/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Abastecimiento, para que en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles proceda a publicar la presente resolución y anexo en el sistema SEACE, bajo responsabilidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 218-2021-MPCH

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Entidad, para los tramites y procedimientos acordes a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
VICTOR RAUL CULQUI PUERTA
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
V°B°
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
V°B°
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
V° B°
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Firmado digitalmente por :
BAILON GONZALEZ Juan Carlos FAU
20168007168 soft
GERENTE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/07/2021 10:41:54-0500

129

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, jueves 01 de julio del 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
01 JUL. 2021
RECIBIDO
HORA: 10:46 FOLIO: 129

INFORME 000210-2021-MPCH/GAF [2116455.005]

EGUER MAS MAS
GERENTE MUNICIPAL(E)
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACIÓN DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

REFERENCIA: INFORME N° 001056-2021-MPCH/GAF-SGA (2116455.004)

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento acotado en el rubro de la referencia, solicito a través de su despacho, la modificación del Plan Anual de Contrataciones, según el siguiente detalle:

INCLUSIÓN					
Tipo de proceso	**Objeto de contratación**	**Descripción de la contratación**	**Valor referencial**	**Fuente De financiamiento**	**Fecha prevista de la convocatoria**
Subasta inversa electrónica	Bienes	Suministro de combustible diesel B5 S-50 para la maquinaria pesada de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas	38,850.75	09	julio
EXCLUSIÓN					
Tipo de proceso	**Objeto de contratación**	**Descripción de la contratación**	**Valor referencial**	**Fuente de financiamiento**	**Fecha prevista de la convocatoria**
Subasta inversa electrónica	**Bienes**	Adquisición de combustible para la flota vehicular de la municipalidad provincial de chachapoyas	649,600.35	00	Febrero

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
BAILON GONZALEZ JUAN CARLOS
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a2116455.005cdf_2116891

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
PROVEÍDO 01-07-2021
FOLIO 01
Para Emitir acto resolutivo modificando el PAC
FIRMA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ASESORIA JURIDICA
01 JUL. 2021
RECIBIDO
HORA: 04:35 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
ASESORIA JURIDICA

PROVEIDO Nº ..... FECHA: 01/07/2021
Pase a : Desp. de Alcaldía.
Para : Se adjunta proyecto de R.A

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
OFICINA DE ASESORIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS ADMINISTRACIÓN 01 JUL 2021 RECIBIDO FIRMA: FOLIO N° 128 HORA: 09:41am

INFORME N° 001056-2021-MPCH/GAF-SGA

A	:	Lic. JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ **Gerente de Administración y Finanzas**
DE	:	**Ing. MARCO ANTONIO GUIOP LOPEZ** Sub Gerente de Abastecimiento (E)
ASUNTO	:	**MODIFICACION DE PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES.**
REFERENCIA	:	**INFORME N° 001038-2021-MPCH/GAF-SGA**
FECHA	:	Chachapoyas, 01 de julio de 2021.

Por intermedio del presente me dirijo a su Despacho para saludarle cordialmente, al mismo tiempo indicarle que conforme a lo indicado en el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 30225, que indica "(...) cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones

1. Con resolución de alcaldía N° 016-2021-MPCH de fecha 16 de enero de 2021 se aprobó el plan anual de contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas en la que se incluyeron los procedimientos de selección conforme al detalle siguiente:

Nro.	Descripción	Tipo de Selección	Cant. de ITEMS	Valor Estimado(En Soles)	Mes Programado	Fondo Financiamiento
5	ADQUISICIÓN DE FILETE DE CABALLA PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA PCA	Adjudicación Simplificada	1	73,464.40	Febrero	• Recursos Ordinarios
4	ADQUISICIÓN DE HOJUELAS DE AVENA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE	Subasta Inversa Electrónica	1	41,736.00	Febrero	• Recursos Ordinarios
3	ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE	Adjudicación Simplificada	1	128,546.88	Febrero	• Recursos Ordinarios
2	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS REGIONALES PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA-PCA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	Régimen Especial	1	[illegible]	Febrero	• Recursos Ordinarios
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	Subasta Inversa Electrónica	2	649,600.35	Febrero	• Recursos Ordinarios

*Extracto del SEACE consola Plan Anual de Contrataciones (PAC), versión 3.0

Como se observa en el N° de referencia 5 de la primera versión del plan anual de contrataciones se programó la subasta inversa electrónica para la adquisición de combustible para la flota vehicular de la municipalidad provincial de chachapoyas, por un valor estimado de S/. 649,600.35, el cual cuanta con 2 ítems GASOHOL 90 (ítem N° II) y DIESEL B 5 (ítem N° I) conforme al detalle que muestro a continuación.

Datos de la entidad

Entidad	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Año	2021
Versión	1
Fecha de registro	2021-01-18
Estado	Rectificado

Datos del Proceso

Nro. referencia al PAC	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Tipo de selección	Subasta Inversa Electrónica
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA
Tipo de compra o selección	Por la Entidad
Valor estimado en soles	[illegible]
Valor referencial reservado	No
Fuentes de Financiamiento	• Recursos Ordinarios
Órgano encargado de las contrataciones	
Código único de inversión (Principal)	
Nombre del Proyecto de Inversión	
Nombre de Ejecutora	
Lugar de Ejecución	

Nro	Cubso	Descripción ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo Moneda	Valor estimado
2	[illegible] - GASOHOL 90 PLUS	GASOHOL 90	Galon	4,495.00	Soles	57,107.38
1	[illegible] - DIESEL B5	DIESEL B 5	Galon	[illegible]	Soles	[illegible]

*Extracto del SEACE consola Plan Anual de Contrataciones (PAC), versión 3.0

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO - SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

2116455.004

Como se observa en la programación del plan anual se considero bienes que no son requeridos por las áreas usuarias ya que los vehículos de la Municipalidad utilizan DIESEL B5-S50 y no DIESEL B5 Y GASOLINA DE 90 OCTANOS y no GASOHOL 90, los cuales utilizan para su convocatoria fichas técnicas aprobadas distintas. Y dado a que los bienes descritos no serán solicitados por ninguna oficina es que debe excluirse del plan anual de contrataciones el procedimiento programado.

2. Así mismo mediante resolución de alcaldía N° 0112-2021-MPCH de fecha 12 de abril de 2021 se aprobó la cuarta modificación del plan anual de contrataciones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas la cual no fuera publicado en el portal del SEACE dentro del plazo indicado en la normativa de contrataciones, incumpliéndose lo dispuesto en el numeral 15.3 del artículo 15 del TUO de la Ley de Contrataciones del estado que menciona "El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad".

   Al respecto debe hacerse una precisión con respecto al párrafo anterior si bien es cierto existe una resolución que aprobó la cuarta modificación del plan anual de contrataciones, para la adquisición de diesel B5-S50 y gasolina de 90 octanos para las diferentes áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas por un valor estimado de S/. 213,390.08, dentro de la cual se ha considerado también combustible de diesel B5-S50 para la sub gerencia de obras públicas y privadas requerimiento realizado por el pedido de compra N° 151 en cuyo anexo 1 hace mención la maquinaria pesada, como se observa en la contratación programada se empaqueto diferentes áreas.

   La separación realizada por esta sub gerencia obedece a que se ha observado que no se lleva un buen control del uso de combustible cundo se unen la maquinaria y los demás vehículos de la entidad, ya que la maquinaria por su naturaleza de utilización usa mas combustible de lo programado. Si bien es cierto la contratación en paquete es más eficiente conforme indica el numeral 37.1 del Reglamento de la ley de contrataciones del estado. Pero en el presente caso no se puede llevar un control de ejecución del gasto ni del consumo generando de esta manera el agotamiento de lo contratado en el menor plazo programado, por otro lado, las demás oficinas de la municipalidad a la fecha no han realizado su requerimiento para poder agruparlas con la compra de combustible de manera conjunta y teniendo en cuenta el artículo 1 del T.U.O de la Ley de contrataciones que dispone "La presente norma tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el *enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos*. (...)" *(el subrayado es agregado)*

   Dicho ello esta oficina vio por conveniente acelerar la presente contratación con el fin de cumplir con los objetivos y la finalidad de la contratación que es atender de manera oportuna el arreglo de calles de la ciudad, lo cual generara una repercusión positiva en la sociedad. Y de esta manera también cumplir con el principios de la eficacia y eficiencia, tal como indica el literal f) del artículo 2 del T.U.O de la Ley de contrataciones "El proceso de contratación y las *decisiones* que se adopten en su ejecución *deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas*, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. *(el subrayado es agregado)*

3. Por otro lado, mediante pedido de compra N° 861 de fecha 21 de junio de 2021 se requirió la contratación de 2785 galones de diesel B5-S50 para la maquinaria pesada para lo cual adjunta ETM en la que se detalla la ficha técnica, la cantidad y las condiciones de la contratación.

   Así también mediante informe N° 0442-2021-MPCH/GAF-GSA-RBIENES el responsable de bienes de la sub gerencia de abastecimiento como producto de la indagación con el mercado para el suministro de combustible diesel B5 S-50 para la maquinaria pesada de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, informa que el valor estimado es de S/ 38,850.75 además indica que la presente contratación no se encuentra incluido en el plan anual de contrataciones 2021, por lo que recomienda antes de desarrollar el procedimiento de selección se debe incluir la presente contratación en el plan anual de contrataciones.

   Que, con Notas de Certificación de Crédito Presupuestario N° 915, la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgó la certificación de crédito presupuestal correspondiente que garantizan los recursos necesarios para atender la citada contratación en el ejercicio fiscal.

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

En ese sentido es preciso indicar que las disposiciones generales especificamente en el numeral 6.4 de la directiva N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES" dispone.

Las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y la Directiva.
Así también, en el numeral 7.6 de las disposiciones específicas de la directiva N° 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES" indica.

7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Como se puede comprender las Entidades deben prever todas las contrataciones y siendo necesario el cumplimiento de las normas antes indicadas solicito, a su despacho incluir y excluir en el ***Plan Anual de Contrataciones*** de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas del año 2021 los procedimientos de selección según el anexo que adjunto.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

MARCO ANTONIO GUIOF LOPEZ
Sub Gerente de Abastecimiento

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ANEXO

INCLUSIÓN					
Tipo de proceso	**Objeto de contratación**	**Descripción de la contratación**	**Valor referencial**	**Fuente de financiamiento**	**Fecha prevista de la convocatoria**
Subasta inversa electrónica	**bienes**	Suministro de combustible diesel B5 S-50 para la maquinaria pesada de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas	38,850.75	09	julio
EXCLUSIÓN					
Tipo de proceso	**Objeto de contratación**	**Descripción de la contratación**	**Valor referencial**	**Fuente de financiamiento**	**Fecha prevista de la convocatoria**
Subasta inversa electrónica	**bienes**	Adquisición de combustible para la flota vehicular de la municipalidad provincial de chachapoyas	649,600.35	00	Febrero

Firmado digitalmente por : GUIOP LOPEZ Marco Antonio FAU 20168007168 soft SUB GERENTE(E) Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30/06/2021 11:21:42-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, miercoles 30 de junio del 2021

INFORME 001038-2021-MPCH/GAF-SGA [2116455.003]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS ADMINISTRACIÓN 30 JUN. 2021 RECIBIDO FIRMA: FOLIO N°: 1338 HORA: 126

JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA: INFORME N° 442-2021-MPCH/SGA-RBIENES

Por el presente me dirijo a usted y al despacho de su digno cargo con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, luego de la indagación con el mercado para la contratación de suministro de combustible diesel B5 S-50 para la maquinaria pesada de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, teniendo en cuenta que el monto de la contratación NO es un supuesto excluido del ámbito de aplicación sujeto a supervisión a que se refiere el literal a) del artículo 5 del T.U.O de la Ley de contrataciones del Estado - 30225, y con el fin de realizar el procedimiento de selección subasta inversa electrónica.

Solicito la aprobación de la certificación presupuestal cuyo N° de SIAF es 1020 por el monto de S/ 38, 850.75, cabe indicar que el gasto para el presente año fiscal fue registrado en el SIAF a nivel de meta y especifica de gasto, conforme al presupuesto asignado para esta actividad.

NOTA: El monto solicitado se comprometerá y devengará en su totalidad en el presente año fiscal en que se produce la convocatoria.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 30 JUN. 2021 RECIBIDO HORA: 1277 FOLIOS: 26 FIRMA:

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO 30 JUN. 2021 RECIBIDO HORA: 05.42 pm FOLIOS: 01 FIRMA:

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
GUIOP LOPEZ MARCO ANTONIO
SUB GERENTE(E)
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a2116455.003cdf_2117248

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS Sub. Gerencia de Abastecimiento 30 JUN. 2021 - Trámite correspondiente - C.C.P. aprobado

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDO N° .... FECHA 30 JUN 2021

Pase a : Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Para : Certificación de Crédito Presupuestario

FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
V°B°
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MUNIC... DE CHACHAPOYAS
SUB G... ABASTECIMIENTO
PRO...
Pase...
Par...

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 000915

Nª CCP SIAF: 0000001020

1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : ADJUDICACION SIMPLIFICADA
Objeto del Proc. : SUMINISTRO
Síntesis de Especificación Técnica : REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE SUNISITRO DE COMBUSTIBLE DIEDEL B5 S50.
Nro. de Ref. en el PAC :
Incluido en el PAC mediante Resolución:
Base Legal : Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento : PEDIDO DE COMPRA N° 885
Informado con Documento N° :
Valor Referencial : S/ 38,850.75 Soles

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Fecha 30/06/2021

MARCO ANTONIO GUIOE LOPEZ
Sub Gerente de Abastecimiento

Firma del Responsable de Logística

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb	Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2021					
2-09	0077	03.006.0008.9001.3999999.5000003	1.6.5.3 SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES PUBLICAS	2.3. 1 3. 1 1	38,850.75
				Sub Total	38,850.75
				Total	38,850.75

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
2-09	3999999	38,850.75
	Total	38,850.75

Visto el expediente de: ADJUDICACION SIMPLIFICADA
cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Fecha

Franklin Eduardo Aquino Ocampo
GERENTE DE PRESUPUESTO Y PRESUPUESTO

Firma del Responsable de Presupuesto

CCP. APROBADO

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.01.U1

Fecha : 28/06/2021
Hora : 16:41
Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA Nº 00885

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300001

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS ADMINISTRACIÓN 28 JUN. 2021 RECIBIDO FIRMA: FOLIO Nº: 123 HORA: 5:46

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES PUBLICAS
Entregar a Sr(a) : ALVARADO LOPEZ GEINER
Fecha : 28/06/2021
Actividad Operativa : C0068 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL
Motivo : REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE SUNISITRO DE COMBUSTIBLE DIEDEL B5 S50.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0077	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
[illegible]100070020	DIESEL B5 S50	2.3. 1 3. 1 1	2,785.00	GALON

SE ADJUNTA: ESPECIFICACIONES TECNICAS,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO 30 JUN. 2021 RECIBIDO HORA 9:45 FOLIOS: 123 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Geiner Alvarado López
SUB GERENTE (E)
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Firma Autorizada
JUAN CARLOS BALLON GONZALEZ
Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACIÓN
FOLIO Nº [illegible] FECHA 28 JUN 2021
Sub Gerencia de Abastecimiento
Revisar y tramitar correspondiente.
FIRMA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
JUAN CARLOS BALLON GONZALEZ
Gerente de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
PROVEÍDO Nº [illegible] FECHA : 28/06/21
Pase a: Sra Erika.
Para : Solicitar presupuesto coordinar con Richar
FOLIOS :
FIRMA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

211645.002.

SILVA TAUMA Richard FAU 20166667166 soft
RESPONSABLE DE BIENES
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/06/2021 17:51:02-0500

122

RESPONSABLE DE BIENES

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, viernes 25 de junio del 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
28 JUN. 2021
RECIBIDO
HORA: FOLIOS: FIRMA:

INFORME 000442-2021-MPCH/GAF-SGA-RBIENES [2116455.002]

MARCO ANTONIO GUIOP LOPEZ
SUB GERENTE(E)
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

ASUNTO : INDAGACION DE MERCADO PARA ADQUISICION DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50

REFERENCIA: PEDIDO DE COMPRA N° 861

Por el presente me dirijo a usted y al despacho de su digno cargo con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, hacerle llegar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado respecto a la indagación con el mercado para la adquisición de suministro de combustible Diesel B5 S-50 para la maquinaria pesada de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, de acuerdo al detalle siguiente:

I. OBJETO

Evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para la adquisición de combustible Diesel B5 S-50 para suministro de combustible Diesel B5 S-50 para la maquinaria pesada de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; a efectos de determinar el valor estimado de la contratación, la existencia de pluralidad de proveedores, la posibilidad de distribuir la buena pro, la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación de ser el caso y la pertinencia de realizar ajustes a las condiciones establecidas por el área usuaria.

II. BASES LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019. (en adelante, la "Ley"),
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, el "Reglamento")
- Directivas del OSCE.
- T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS
- Directivas del OSCE.

III. ANTECEDENTES

I. Mediante pedidos de compra N° 861 de fecha 21.06.2021 el sub gerente de Ejecución de la Inversión de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, hace llegar el requerimiento adjunto las ETM para la adquisición de combustible diesel B5 S-50 para la maquinaria pesada de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, el cual incluye las especificaciones técnicas.

Con fecha 23 de junio de 2021 se solicitó cotizaciones a diferentes grifos de la cidad de Chachapoyas a fin de que coticen la adquisición de combustible diesel B5 S-50 para la maquinaria pesada de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas a los cual se adjuntó las ETM.

IV. ANÁLISIS:

I. Valor de la contratación

A efectos de determinar el valor estimado, esta dependencia en calidad de responsable de bienes de la Sub Gerencia de Abastecimiento se ha visto por conveniente emplear las siguientes fuentes:

Cotizaciones de proveedores que se dediquen a actividades materia de convocatoria, procedimientos de selección convocados y consentidos por otras entidades, y precios históricos consideramos que estas tres fuentes permitirán tener un conocimiento real del mercado, y resulta más confiable la indagación directamente en el mercado.

A. **FUENTE 1: COTIZACIONES A PROVEEDORES**: En la situación en la que se encuentra el estado de emergencia, solo se ha podido contactar con algunas empresas naturales y/o jurídicas dispuestas a atender el requerimiento. En ese sentido, se procedió a remitir correos a potenciales proveedores, previa verificación de su inscripción en el capítulo de bienes del Registro Nacional de Proveedores, la solicitud de cotización adjuntando para el efecto las especificaciones técnicas. Los proveedores que fueron consultados y llamados por teléfono para que presente su cotización fueron:

Proveedores	R.U.C N°	Correo electrónico y/o teléfono
Estación de servicios Don benjita SRL	20480485361	donbenjita@hotmail.com
Estación de Servicios San Luis E.I.R.L	20350218689	eess-sanluis@hotmail.com
Grifo Amazonas	——	grifoamazonas@gmail.com
FANHORA Servicios Generales SAC	**20600033671**	famhorachachapoyas@gmail.com

Luego de esperar el tiempo otorgado para que presenten cotizaciones y/u ofertas y pese a la insistencia de los proveedores invitados y dada la urgencia por la atención se realizara el presente estudio con dos cotizaciones, la cual tiene los siguientes precios:

Proveedores	R.U.C N°	Monto S/.	Cumple con las ETM
Estación de servicios Don benjita SRL	**20480485361**	39,547.00	SI
Estación de Servicios San Luis E.I.R.L	**20350218689**	38,154.50	SI

- Para tal efecto y poder tener la certeza del cumplimiento de las ETM y evaluar que las empresas que cotizaron no se encuentren sancionadas e inhabilitadas para contratar con el estado se desarrolló lo siguiente:

Contenido	Si	No	No aplica	Observaciones
Se verifico el cumplimiento de TDR y/o ETM	X			
Proveedor se dedica al objeto de la contratación	X			
Proveedor cuenta con RUC activo y habido	X			
Proveedor cuenta con RNP vigente	X			
El bien o servicio requerido se encuentra incluido en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco		X		
La dependencia usuaria participó en la verificación del cumplimiento de los RTM		X		
El monto ofertado cuenta con IGV	X			

Por lo antes indicado esta fuente resulta válida para la determinación del valor estimado y sí resulta de utilidad para la determinación de la pluralidad de postores.

El monto de ésta fuente se determinó utilizando el método del valor promedio de ambas cotizaciones presentadas por los proveedor, obteniendo el monto de S/ 38,850.75 (treinta y ocho mil ochocientos cincuenta con 75/100 soles), el cual no incluye el IGV, según lo manifestado en las cotizaciones de los proveedores, es necesario indicar que si bien los proveedores precisan que sus precios no incluyen el IGV, pero en realidad todos los bienes que se consumen en la Amazonia, el IGV está incluido en el precio de venta, y siendo que este monto es un monto estimado se concluye que el monto del valor estimado comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia de la presente contratación.

B. FUENTE 2: PRECIOS SEACE

Se procedió a realizar la búsqueda de las contrataciones realizadas por diferentes entidades en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, desde enero del 2021 a la fecha por la variación de precio en los últimos meses, respecto de las contrataciones que tengan semejanza al presente requerimiento, encontrándose el siguiente:

PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADOS/.	PARTICIPANTES	CONTRATO	CONTRATISTA	MONTO ADJUDICADO
SIE-SIE-1-2021-UNTRM/OEC-1	ADQUISICIÓN DE DIÉSEL B5-S50 PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA UNTRM		Según acta de buena que se adjunta	Aun no publicado en el SEACE	20350218689 - ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS EIRL.	

Cabe indicar que el procedimiento de selección ubicado en el SEACE, corresponden a aquellos que cuentan con contrato suscrito y donde se ha verificado la participación de más de un postor que han acreditado el cumplimiento de los requisitos de habilitación, los cuales son iguales a los establecidos en las presentes ETM por tener ficha técnica, por lo que se puede concluir que existen proveedores en el mercado que se encuentran en la capacidad de poder ejecutar la presente contratación; para lo cual se adjunta al presente informe el acta de evaluación y/o calificación de ofertas, acta de otorgamiento de buena pro y bases del procedimientos de selección ubicado.

De la revisión del requerimiento si bien se trata de una compra de Diesel B5-S50, el monto adjudicado es demasiado bajo comparado con el precio actual, por lo que esta fuente no resulta válida para la determinación del valor estimado, pero si resulta de utilidad para la determinación de la pluralidad de postores.

C. FUENTE 3: PRECIOS HISTORICOS

Se procedió a realizar la búsqueda de las contrataciones realizadas por la Municipalidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, desde el 2020 a la fecha, respecto de las contrataciones que tengan semejanza al presente requerimiento, encontrándose el siguiente:

PROCEDIMIENTO	OBJETO	VALOR ESTIMADOS/ .	PARTICIPANTES	CONTRATO	CONTRATISTA	MONTO ADJUDICADO
SIE-SIE-1-2020-MPCH/OEC-2	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, DIESEL B5-S50 PARA LA UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS	117,117.00	Según acta de buena que se adjunta	Contrato: N°283-2020-MPCH/GM	20350218689 - ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS EIRL.	

Cabe indicar que el procedimiento de selección ubicado en el SEACE, corresponden a aquellos que cuentan con contrato suscrito y donde se ha verificado la participación de más de un postor que han acreditado el cumplimiento de los requisitos de calificación, los cuales son superiores a los establecidos en las presentes ETM, por lo que se puede concluir que existen proveedores en el mercado que se encuentran en la capacidad de poder ejecutar la presente contratación; para lo cual se adjunta al presente informe el acta de evaluación y/o calificación de ofertas, acta de otorgamiento de buena pro y bases del procedimientos de selección ubicado.

De la revisión del requerimiento si bien se trata de una compra de Diesel B5-S50, el monto adjudicado es demasiado bajo comparado con el precio actual, por lo que esta fuente no resulta válida para la determinación del valor estimado, pero si resulta de utilidad para la determinación de la pluralidad de postores.

Determinación del valor estimado

El valor estimado se ha determinado en función a la Fuente 1: Precios promedio de las cotizaciones de proveedores, por lo tanto, el valor estimado asciende a S/ 38,850.75 (Treinta y ocho mil ochocientos cincuenta con 75/100 soles) el cual comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia de la presente contratación.

Fecha de los precios del valor estimado

El monto del valor estimado corresponde al mes de junio de 2021.

Existencia de pluralidad de postores

Conforme se desprende de las fuentes de información i) cotizaciones a proveedores, ii) Precios SEACE y iii) precios históricos, puede evidenciarse que corresponden a procedimientos de selección cuyo objeto y descripción de la contratación resultan ser similares al objeto de contratación materia del presente estudio, lo cual evidencia que existen empresas en el mercado capaces de cumplir con el presente requerimiento, más aun considerando que en dichos procedimientos de selección se admitieron más de dos ofertas, lo que, resulta importante para acreditar la pluralidad de proveedores.

Posibilidad de distribuir la buena pro

No existe la posibilidad de distribuir la Buena Pro.

Tipo de procedimiento de selección

Subasta inversa electrónica.

Sistema de contratación.

El sistema de contratación corresponde a PRESIOS UNITARIOS.

PAC 2021

El procedimiento de selección deberá incluirse en el plan anual de contrataciones 2021

Información que puede utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.

No aplica por ser un procedimiento de selección subasta inversa electrónica.

V. CONCLUSIONES

El monto del valor estimado para la adquisición de combustible diesel B5 S-50 para la maquinaria pesada de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, asciende a la suma total de S/ 38,850.75(Treinta y ocho mil ochocientos cincuenta con 75/100 soles), que incluyen el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia de la presente contratación.

VI. RECOMENDACIONES

1. Teniendo en cuenta que la presente contratación supera el monto de 8UIT[1] (35,200.00) indicado en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo tanto, deberá convocarse el procedimiento de selección de subasta inversa electrónica para la adquisición de suministro de combustible diesel B5 S-50 para la maquinaria pesada de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para lo cual se adjunta el resumen ejecutivo correspondiente.

2. Debe notificar al área usuaria, para gestionar la modificación o asignación de su presupuesto, para continuar con los procedimientos de adquisición de combustible diesel B5 S-50 para la maquinaria pesada de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

Atentamente;

[1] Decreto Supremo N° 392-2020-EF (Durante el año 2021, el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) como índice de referencia en normas tributarias será de Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Soles (S/ 4 400,00).)

Firmado Digitalmente por:
SILVA TAUMA RICHARD
RESPONSABLE DE BIENES
RESPONSABLE DE BIENES
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a2116455.002cdf_2117248

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
PROVEIDO N°
Pase a: S.G. Ejecucion de Inversiones 28/06/21.
Para: Indicarle que no cuenta con presupuesto pos lo que dibera realizar las modificaciones para su atencion
FOLIOS:
FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES
28 JUN 2021
RECIBIDO
HORA 09:35 am FOLIOS 122 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES
PROVEIDO N°
Pase a
Para
FIRMA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
V° B°
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro PAO : 001924

1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : ADJUDICACION SIMPLIFICADA
Objeto del Proc. : SUMINISTRO
Síntesis de Especificaciones Técnicas : REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA PESADA DE LA SUB GERENCI
Nro. de Ref. en el PAC :
Incluido en el PAC mediante Resolución:
Base Legal : Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento : PEDIDO DE COMPRA N° 861
Informado con Documento N° :
Valor Referencial : S/. 38,850.75 Nuevos Soles

Firma del Responsable de Logistica

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb	Meta/ MNemo	Cadena Funcional	Clasif. Gasto	Valor Ref. S/.	Saldo
2021					
2 - 09	0060	03.006.0010.9002.3999999.5000825	2.3. 1 3. 1 1	38,850.75	-38,850.75
			Sub Total	38,850.75	
			Total	38,850.75	-38,850.75

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/.
2 - 09	3999999	38,850.75
	Total	38,850.75

Nota :
La presente solicitud de certificación presupuestal se realiza al amparo del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en atención a lo establecido en el artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la R.D. N° 022-2011-EF1/50.01

CAPÍTULO III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1. FICHA TÉCNICA

FICHA TÉCNICA
APROBADA

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del Bien	: DIESEL B5 S-50
Denominación Técnica	: DIESEL B5 S-50
Unidad de medida	: GALÓN
Descripción General	: DIESEL B5 S-50

CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - CUBSO

Segmento/Familia/Clase/Commodity	: Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos/ Combustibles/ Petróleo y destilado/ Diesel
Ítem	: DIESEL B5 S-50
Código	: 15101505000233280

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

A. CARACTERÍSTICAS

A.1. Requerimientos del Producto

El Diesel B5 S-50 es un combustible constituido por una mezcla de 5% en volumen de Biodiesel (B100), y el restante (90%) de Diesel N°2 S-50, que presenta un contenido de azufre máximo de 50 partes por millón (ppm).

B. REQUISITOS

B.1. Documentación

Dentro de los documentos que solicite la Entidad Convocante al postor, en el sobre de habilitación, deberá considerar como mínimo:

1. Contar con la Autorización e Inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos vigente de la Dirección General de Hidrocarburos para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, de acuerdo a lo indicado en el Art.5 del D.S. N° 030-98-EM del 2 de agosto de1998 - Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros Productos Derivados de los Hidrocarburos; y el Art. 78 del D.S. N° 045-2001-EM del 22 de julio del 2001 - Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.
   Actualmente OSINERGMIN es el encargado de la administración del Registro de Hidrocarburos, por D.S. N° 004-2010-EM del 3 de febrero del 2010, y regulado por R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011-OS/CD del 18 de octubre del 2011 - Reglamento del Registro de Hidrocarburos de OSINERGMIN.

2. Contar con el Certificado de Usuario de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados (IQPF), de acuerdo al DS. N° 024-2013-EF del 21 de febrero de 2013, que indica que: "(...) las Gasolinas y Gasoholes, Diesel y sus mezclas con Biodiesel, serán controlados y fiscalizados únicamente en las zonas geográficas establecidas por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 021-2008-DE-SG y sus normas modificatorias, y el Decreto Supremo N° 005-2007-IN."

Nota:
Los requisitos antes señalados se deben mantener vigentes incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del contratista tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos y entregar una copia a la Entidad Convocante

B.2. Atributos del bien

El Diesel B5 S-50, deberá cumplir con las disposiciones establecidas por el D.S. 092-2009-EM, en la que se indican las especificaciones de calidad del Diesel B5 S-50, que a continuación se detallan:

VOLATILIDAD			
- Densidad a 15°C, kg/m3	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 1298, D 4052; ISO 3675	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones
- Destilación, °C (a 760 mm Hg) 90% recuperado °C		ASTM D 86; ISO 3405	
- Punto de Inflamación Pensky Martens, °C		ASTM D 93; ISO 2719	
FLUIDEZ			
- Viscosidad Cinemática a 40 °C, cSt (1)	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 445; ISO 3104	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones
- Punto de Escurrimiento, °C (2)		ASTM D 97; ISO 3016	
COMPOSICIÓN			
- Número de Cetano (3)	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 613, ISO 5165	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones
- Índice de Cetano		ASTM: D 4737, D 976 (4); ISO 4264	
- Cenizas, % masa		ASTM D 482, ISO 6245	
- Residuos Carbón Ramsbottom 10% Fondos, % masa (5)		ASTM: D 524, D 189; ISO: 4262, 6615	
- Azufre total, mg/Kg (ppm)		ASTM: D 4294, D 5453, D 2622; ISO: 14596, 4260	
CORROSIVIDAD			
- Corrosión a la Lámina de Cobre, 3 h, 50 °C, N°	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 130; ISO 2160	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones
CONTAMINANTES			
- Agua y Sedimentos, % Vol.	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM: D 1796, D 2709; ISO 3734	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones
LUBRICIDAD			
- Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60 °C, micrón	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 6079; ISO 12156	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones

REQUERIMIENTOS DE OPERATIVIDAD			
- Punto Obstrucción del Filtro, Flujo en Frío, °C (CFPP) o (POFF)	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 6371; UNE EN 116	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones
CONDUCTIVIDAD			
- Conductividad, pS/m (6)	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM: D 2624; D 4308	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones
BIODIESEL			
- Contenido, % Vol.	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 7371: UNE EN 14078	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones

Notas:

(1) El resultado del Método de Ensayo de la Viscosidad Cinemática a 40 °C puede ser 1.7 cSt, si se tiene una temperatura de Punto de Nube menor que -12°C.

(2) Cuando el cliente lo requiera, se determinará el Punto de Niebla o Enturbiamiento por el Método de Ensayo ASTM D 2500

(3) En caso de no contar con el equipo del Método de Ensayo ASTM D 613 (Número de Cetano), se calculará el Índice de Cetano con el Método de Ensayo ASTM D 4737.

(4) El Método de Ensayo ASTM D 976, se usará únicamente para combustibles Diesel de rango Número de Cetano entre 56.5 a 60.

(5) En caso de contar con el equipo, se calculará esta propiedad utilizando el Apéndice XI del Método de Ensayo ASTM D 524, que relaciona el ensayo de Carbón Conradson (Método de Ensayo ASTM D 189) con el Carbón Ramsbottom.

(6) El resultado del Método de Ensayo de la Conductividad Eléctrica se determinará para cada lote del producto a la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad 25 pS/m, aplicará para los casos de transferencias a alta velocidad (7 m/s) y baja velocidad (transportes móviles: cisternas, barcazas, etc.).

C. CERTIFICACIÓN

Opcional.

La Entidad Convocante podrá exigir al Contratista que, durante la ejecución contractual y en la oportunidad que determine, realice la entrega de un "Certificado de Conformidad de Producto con Valor Oficial" o un "Certificado de Inspección con Valor Oficial" que confirme que el bien entregado: Diesel B5 S-50, cumple con las especificaciones de calidad detalladas en el numeral "B.2: Atributos del bien" de la presente ficha. Dicho documento deberá ser emitido por un Organismo de Certificación de Productos u Organismo de Inspección acreditado por el INDECOPI.

En caso no se emitan en el país los documentos antes indicados, lo cual debe ser consultado oficialmente por el Contratista al INDECOPI y cuya copia de respuesta será remitida a la Entidad Convocante, el Contratista podrá presentar un "Certificado de Calidad", sin el símbolo de acreditación, que confirme que el bien entregado: Diesel B5 S-50, cumple con las especificaciones de calidad detalladas en el numeral "B.2: Atributos del bien" de la presente ficha. Dicho documento deberá ser emitido por un Organismo de Certificación de Productos u Organismo de Inspección acreditado por el INDECOPI.

En caso no se emitan en el país los documentos previamente indicados, el Contratista podrá presentar un "Informe de Ensayo con Valor Oficial" de lote, o en su ausencia un "Informe de Ensayo" de lote sin valor oficial, emitido por un Laboratorio acreditado por el INDECOPI, en el que se informe los resultados de las pruebas realizadas al bien entregado: Diesel B5 S-50.

Si la Entidad decide exigir la certificación, deberá señalar esta condición en las Bases (especificaciones técnicas - requisitos técnicos mínimos) y en las cláusulas correspondientes de la Proforma de Contrato, realizando las precisiones que apliquen, entre ellas que los costos que demande la certificación deben ser asumidos por el Contratista.

D. OTROS

D.1. Transporte

Para el transporte del Diesel B5 S-50, que se realiza generalmente en embarcaciones y en camiones tanques debidamente identificados, eventualmente se utilizan vagones tanque. El transporte se realiza de acuerdo a las normas de seguridad vigentes, y según el Art. 41 de la D.S. N° 030-98-EM, inciso h) , se deberá identificar con los siguientes letreros:

El rombo INDECOPI (fondo rojo y caracteres y marco de color blanco), rombo NFPA: Riesgos a la salud (color Azul con letras blancas), Riesgos de Inflamabilidad (Color rojo con letras blancas), Riesgos de reactividad (amarillo con letras negras) y Riesgos Específicos (color blanco con letras negras) y Número de producto de las Naciones Unidas- NU (fondo naranja y caracteres negros y marco de color negro en una plancha de 12 x 30 centímetros).

ROMBO INDECOPI	ROMBO NFPA	N° NACIONES UNIDAS
Señalización pictórica, NTP 399.015.2001	- Salud : 0 - Inflamabilidad : 2 - Reactividad : 0	- UN 1202 - A Nivel Internacional. - UN 1993 - Según el D.S. 043-2007-EM
	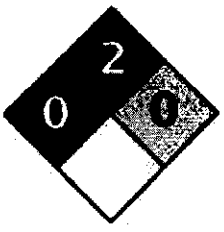	

3.2. FORMA DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN

Plazo de entrega: 01 día de firmado el Contrato.
Forma de entrega: Diaria, según demanda de la entidad.
Forma de pago: Mensual, según consumo del combustible.
Control de las entregas: Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales o Coordinación de Proyectos y Sub Dirección de Abastecimiento.
Durante la ejecución contractual, la entidad de crear conveniente solicitará el CERTIFICADO DE CALIDAD DEL BIEN.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Será desde la suscripción de contrato hasta el 31 de diciembre de 2021 o agotar monto contratado, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

El plazo indicado en el párrafo precedente se computa a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El suministro de combustible se realizará en los grifos o estación de servicios del proveedor, la cual debe estar comprendida dentro de la ciudad de Chachapoyas. Deberá prestar la atención las 24 horas del día, durante el periodo de vigencia del contrato (incluido domingos y feriados), debiendo brindar atención preferencial a fin de reducir al mínimo los tiempos de espera, asimismo debe contar con Grupo electrógeno para atención en casos de suspensión de la energía eléctrica.

3.5. OTRAS CONDICIONES PARA CUMPLIR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La atención del suministro de combustible será previa presentación de VALE DE COMBUSTIBLE

numerado en original y dos copias, el cual debe contener los siguientes datos: fecha, nombre del contratista, nombre del conductor de la unidad móvil o responsable de la recepción (para el caso del grupo electrógeno), cantidad a abastecer (en números y letras), tipo de unidad móvil, placa de rodaje, kilometraje, dependencia usuaria, motivo. Dichos vales deben estar firmados por el conductor del vehículo, Sub Dirección de Abastecimiento, personal por parte del contratista y personal de Adquisiciones que verifica la atención.

La atención será directamente en la unidad móvil autorizada, queda prohibido la atención en envases u otros similares, salvo en el caso que sea para el generador eléctrico. La entidad indicará la relación de unidades móviles autorizadas.

El contratista es responsable ante la Universidad de cumplir con la entrega del combustible que cumpla con las especificaciones establecidas en la ficha técnica aprobada por el OSCE.

Será causal de resolución de contrato el incumplimiento reiterado de lo establecido en los párrafos anteriores.

Importante para la Entidad

De acuerdo con el artículo 163 se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación. Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Otras penalidades			
N°	***Supuestos de aplicación de penalidad***	***Forma de cálculo***	***Procedimiento***
1	*Por no atención de vale de combustible.*	*0.5% del monto contractual*	*Acta de atención.*

CAPÍTULO IV
REQUISITOS DE HABILITACIÓN[5]

Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el D.S. N° 004-2010-EM y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.

[5] Los requisitos de habilitación son fijados por el área usuaria en el requerimiento

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE SESIÓN DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2021-UNTRM/OEC

ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA UNTRM

Siendo las 15.30 horas, a los treinta y un días del mes de mayo del año 2021, en la oficina de la Unidad de Abastecimiento de la UNTRM, sito en la ciudad Universitaria Calle Higos Urco N° 342 – Chachapoyas, el Órgano Encargado de las Contrataciones a través del Econ. George Marvin La Serna Silva, designado mediante Resolución Rectoral N° 216-2021-UNTRM-R, de fecha 19 de mayo de 2021; realiza el acto de admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del proceso de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 01-2021-UNTRM/OEC "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA UNTRM"

Se obtiene la relación de postores inscritos a través del SEACE, siendo los siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de Registro
1	20350218689	ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS EIRL.	27/05/2021
2	20480485361	ESTACION DE SERVICIOS DON BENJITA SRL	25/05/2021
3	20602683223	CAR WASH E INVERSIONES SAN MARTIN E.I.R.L.	27/05/2021

De la revisión del SEACE se adjunta el reporte de eventos del procedimiento.

REPORTE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2021-UNTRM/OEC-1

Entidad Convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
No Item	1
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE DIÉSEL B5-S50 PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA UNTRM
Moneda	Soles

N°	Evento	Observación
1	Apertura de Propuestas económicas del Item	Item Abierto, se inició la Apertura de Propuestas y Periodo de Lances en Línea, en la fecha y hora 31/05/2021 08:00:00
2	Lances de Postores en Línea	Se inició la mejora de precios en la fecha y hora: 31/05/2021 08:00:00. Participaron en la mejora de precios 3 Postores. Se obtuvo como mejor precio: 114363 Soles
3	Aviso de Cierre del Item	El Aviso de cierre del Item se dio en la fecha y hora: 31/05/2021 12:55:00.
4	Cierre Real del Item	El Item se cerró en la fecha y hora: 31/05/2021 13:00:00.
5	Orden de Prelación del Item	El orden de prelación de los Items se realizó en la fecha y hora: 31/05/2021 13:00:10. En dicho evento no se produjo ningún empate

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

De acuerdo a los lances realizados por los postores a través del SEACE, se obtiene los siguientes resultados.

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2021-UNTRM/OEC-1

Entidad Convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
No Item	1
Descripción del Item	ADQUISICIÓN DE DIÉSEL B5-S50 PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA UNTRM
Moneda	Soles

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta
1	20350218680	ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS EIRL.	114363
2	20480485361	ESTACION DE SERVICIOS DON BENJITA SRL	116109
3	20602683223	CAR WASH E INVERSIONES SAN MARTIN E.I.R.L.	119001

Acto seguido, se procede a verificar que los postores que han obtenido el primer y segundo lugar del orden de prelación hayan presentado la documentación requerida en las bases del procedimiento:

N°	Documentación Requerida	POSTOR	
		ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS EIRL.	ESTACION DE SERVICIOS DON BENJITA SRL
1	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI	SI
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si (vigencia de poder de fecha 25-05-2021)	Si (vigencia de poder de fecha 30-04-2021)
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI	SI
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI	SI
5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 4)	NO	NO
6	Documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de las bases.	SI	SI
CONDICIÓN DE LA OFERTA		CALIFICADO	CALIFICADO

Finalmente, se otorga la buena pro al postor ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS E.I.R.L. Con RUC N° 20350218689; por el monto de S/ 114,363.00 (ciento catorce mil trecientos sesenta y tres con 00/100 soles) sin IGV.

Siendo las 17.00 del mismo día, se firma en señal de conformidad.

Econ. George Marvin La Serna Silva
Órgano Encargado de las Contrataciones

SE@CE

Volver | Contactenos | Preguntas Frecuentes

NO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA. Viernes, 25 de Junio del 2021 12:39:40

Ficha Selección : Visualizar sección de listado de ítems

Entidad convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Nomenclatura	SIE-SIE-1-2021-UNTRM/OEC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE DIÉSEL B5-S50 PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA UNTRM

Resumen de ítems del Procedimiento de Selección

Búsqueda de ítems del Procedimiento de Selección

Estado [Seleccione] Nro. Ítem

Postor Adjudicado [Seleccione] Buscar Limpiar

Ver listado de ítem

1 - ADQUISICIÓN DE DIÉSEL B5-S50 PARA LAS UNIDADES MÓVILES DE LA UNTRM

Codigo CUBSO:	15101505002332B0	Cantidad:	8730 - Galon	Reserva Para MYPE:	SI	Paquete:	NO
Denominación del Bien o Servicio Común	DIESEL B5-S50		Valor Referencial/Estimado Total	120474.00 Soles		Estado:	Consentido

Acciones

Postor	MYPE	Ley de promoción de la Selva	Bonificación colindante (Contratación fuera de provincia de Lima y Callao)	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado
20350218689 - ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS EIRL.	SI	SI	NO	8,730.00	114,363.00

(1 of 1) 1 10

Regresar

Central Administrativo: 6135555 - Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30. Sede Central: Av. Gregorio Escol
Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 11.0, Mozilla Firefox 39, Google
contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x800.
Tminos y Condiciones de Uso

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ACTA DE ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2020-MPCH/OEC

En la Provincia de Chachapoyas , Departamento de Amazonas .a los 28 días del mes de agosto del 2020, en el local de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la MPCH, a las 15:00 pm el Sub Gerente de Logística encargado de la preparación, conducción y realización del proceso de selección SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N°001-2020-MPCH/OEC, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, DIESEL B5-S50 PARA LA UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS,** con la finalidad de llevar a cabo el acto de Admisión y Evaluación de la ofertas , en acto privado, de acuerdo al cronograma del procedimiento de selección.

El quórum necesario que exige la Normativa de Contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Lic. YOSELYN MUÑOZ ZABALETA	SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO

Se inicia el acto indicando que en la fecha establecida en el cronograma de las bases administrativas, se han registrado como participantes, de manera electrónica, las siguientes empresas.

1	Proveedor con RUC	20350210690	ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS EIRL.	26/08/2020	Válido		26/08/2020	20350210690	
2	Proveedor con RUC	20600033671	FANIORA SERVICIOS GENERALES S.A.C.	27/08/2020	Válido		27/08/2020	20600033671	
3	Proveedor con RUC	20600737503	GASOCENTRO RONALD S.A.C.	21/08/2020	Válido		21/08/2020	20600737503	
4	Proveedor con RUC	20602003223	CAR WASH E INVERSIONES SAN MARTIN E.I.R.L.	27/08/2020	Válido		27/08/2020	20602003223	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

Acto seguido, le procede a revisar las ofertas registradas en el SEACE, de acuerdo al siguiente detalle:

1	20600737503	GASOCENTRO RONALD S.A.C.	27/08/2020	14:00:41	20600737503	27/08/2020	14:00:42	Enviado	Válido	
2	20350210690	ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS EIRL.	27/08/2020	11:55:44	20350210690	27/08/2020	18:45:07	Enviado	Válido	
3	20600033671	FANIORA SERVICIOS GENERALES S.A.C.	27/08/2020	20:21:04	20600033671	27/08/2020	20:21:07	Enviado	Válido	
4	20602003223	CAR WASH E INVERSIONES SAN MARTIN E.I.R.L.	27/08/2020	18:42:40	20602003223	27/08/2020	18:43:18	Enviado	Válido	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

Después de verificar y descargar las ofertas presentadas y registradas por las empresas en el SEACE, se procedió con la revisión de la documentación contenida en las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de lo solicitado en las

bases administrativas y declarar la admisibilidad de las ofertas de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES			
		N°1	N°2	N°3	N°4
		CUMPLIMIENTO			
1	Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE-VIGENCIA PODER VENCIDA
3	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones **(Anexo N° 4)**	-	-	-	-
6	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los **"Requisitos de Habilitación"** que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA ==>	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

1. Una vez admitida la ofertas y luego del periodo de puja de los postores se obtuvo los siguientes:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-1-2025-MPCH/OEC-2

Entidad Convocante	**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**
No Item	1
Descripción del Item	DIESEL B5 S-50
Moneda	Soles

Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	Última Oferta
1	20380218699	ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS EIRL	105963
2	20600039671	FAMHORA SERVICIOS GENERALES S.A.C.	111840
3	20602069223	CAR WASH E INVERSIONES SAN MARTIN E.I.R.L.	120159
4	20600797669	GASOCENTRO RONALD S.A.C.	137162

2. Luego de la culminada la evaluación el responsable del Órgano Encargado de las contrataciones determina que el postor **ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS EIRL** obtuvo el primer lugar según orden de prelación y queda como **admitida**.
3. De acuerdo a la calificación que obtuvo el primer lugar en orden de prelación y cumple con los requisitos de habilitación establecidos en el capítulo IV de las bases.

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR	MONTO ADJUDICADO
1	ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS EIRL	S/ 105,963.00

El órgano encargado de las contrataciones da por aprobado los resultados de la evaluación de ofertas de acuerdo al análisis efectuado por el procedimiento electrónico.

Estando a la conformidad de los actuados antes señalados, se suscribe la presente Acta; siendo las 14.40 pm horas del mismo día.

Lic. YOSELYN MUÑOZ ZABALETA
SUB GERENTE DE ABASTECIMIENTO

SEACE

Volver | Contactenos | Preguntas Frecuentes

...UO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA. Viernes, 25 de Junio del 2021 12:43:10

Ficha de Seleccion

Regresar

Convocatoria

Información General

Nomenclatura:	SIE-SIE-1-2020-MPCH/OEC-2
N° Convocatoria:	2
Tipo Compra o Selección:	Por la Entidad
Normativa Aplicable:	Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado
Versión SEACE	3
Identificador Convocatoria:	640929

Información general de la Entidad

Entidad Convocante:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Direccion Legal:	JR.ORTIZ ARRIETA 588 (AMAZONAS-CHACHAPOYAS-CHACHAPOYAS)
Pagina Web:	
Télefono de la Entidad:	041477002

Información general del procedimiento

Objeto de Contratación:	Bien
Descripción del Objeto:	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, DIESEL B5-S50 PA...
Valor Estimado / Valor Referencial	117,117.00 Soles
Monto del Derecho de Participacion:	GRATUITO
Monto del costo de Reproducción de las Bases:	5.00
Lugar y cuenta de pago del costo de Reproducción de las Bases	Banco: Caja de la Entidad; Cuenta:
Fecha y Hora Publicación:	20/08/2020 17:10

Cronograma

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	20/08/2020	20/08/2020
Registro de participantes, registro y presentación de ofertas	21/08/2020 00:01	27/08/2020 23:59
Apertura de ofertas y el periodo de lances	28/08/2020 11:00	28/08/2020 12:00
Otorgamiento de la Buena Pro a través del SEACE	28/08/2020 08:30	28/08/2020

Entidad Contratante

N° Ruc	Entidad Contratante
20168007168	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Ver documentos por Etapa

Lista de Documentos

Nro.	Etapa	Documento	Archivo	Fecha y Hora de publicación	Acciones
1	Convocatoria	Bases Administrativas	(8251 KB)	20/08/2020 17:10	
2	Convocatoria	Resumen ejecutivo	(654 KB)	20/08/2020 17:10	
3	Convocatoria	Informe que sustenta la declaratoria de Desierto	(231 KB)	20/08/2020 17:10	
4	Otorgamiento de la Buena Pro	Documentos de Otorgamiento de Buena Pro	(800 KB)	31/08/2020 18:12	

1 de 1 | 1 | 5

Ver listado de ítem

Opciones del procedimiento

Ver listado de ítem | Ver contrato | Ver contrato Módulo | Ver oficios de supervisión | Ver historial de contrataciones | Ver Notificaciones | Ver Integrantes

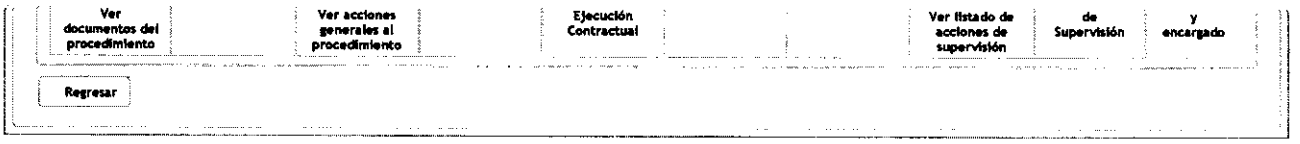

Central Administrativo: 6135555 - Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30. Sede Central: Av. Gregorio Escol
Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Internet Explorer 11.0, Mozilla Firefox 39, Google
contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x600.
Términos y Condiciones de Uso

SEACE

Volver | Contactenos | Preguntas Frecuentes

RIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA. Viernes, 25 de Junio del 2021 12:43:21

Ficha Selección : Visualizar sección de listado de ítems

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Nomenclatura	SIE-SIE-1-2020-MPCH/OEC-2
Nro. de convocatoria	2
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE, DIESEL B5-S50 PARA LA UNIDAD DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Resumen de ítems del Procedimiento de Selección

Búsqueda de ítems del Procedimiento de Selección

Estado [Seleccione] Nro. ítem

Postor Adjudicado [Seleccione] Buscar Limpiar

Ver listado de ítem

1 - DIESEL B5 S-50

Codigo CUBSO:	1510150500233280	Cantidad:	12140 - Galon	Reserva Para MYPE:	SI	Paquete:	NO
Denominación del Bien o Servicio Común	DIESEL B5 S-50		Valor Referencial/Estimado Total	117117 Soles		Estado:	Contratado

Acciones

Postor	MYPE	Ley de promoción de la Selva	Bonificación colindante (Contratación fuera de provincia de Lima y Callao)	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado
20350218689 - ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS EIRL.	SI	SI	NO	12,140.00	105,963.00

(1 of 1) 1 10

Regresar

Central Administrativo: 6135555 - Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30. Sede Central: Av. Gregorio Escol
Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá user el navegador Internet Explorer 11.0, Mozilla Firefox 39, Google
contar con una resolución mínima de pantalla de 1280x600.
Trminos y Condiciones de Uso

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

	del D.S. de la referencia		
BIODIESEL			
- Contenido, % Vol.	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (D82 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 7371: UNE EN 14078	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones

Notas:
(1) El resultado del Método de Ensayo de la Viscosidad Cinemática a 40 °C puede ser 1,7 cSt, si se tiene una temperatura de Punto de Nube menor que -12°C.
(2) Cuando el cliente lo requiera, se determinará el Punto de Niebla o Enturbiamiento por el Método de Ensayo ASTM D 2500
(3) En caso de no contar con el equipo del Método de Ensayo ASTM D 613 (Número de Cetano), se calculará el Índice de Cetano con el Método de Ensayo ASTM D 4737.
(4) El Método de Ensayo ASTM D 976, se usará únicamente para combustibles Diesel de rango Número de Cetano entre 56.5 a 60.
(5) En caso de contar con el equipo, se calculará esta propiedad utilizando el Apéndice XI del Método de Ensayo ASTM D 524, que relaciona el ensayo de Carbón Conradson (Método de Ensayo ASTM D 189) con el Carbón Ramsbottom.
(6) El resultado del Método de Ensayo de la Conductividad Eléctrica se determinará para cada lote del producto a la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad 25 pS/m, aplicará para los casos de transferencias a alta velocidad (7 m/s) y baja velocidad (transportes móviles: cisternas, barcazas, etc.).

FLOTA VEHICULAR

VEHÍCULO	PLACA	MARCA	COLOR
Camión	ANK - 805	Mitsubishi Fuso	BLANCO CELESTE
Camión	M4E – 777	Izuso	PLOMO
Camión	EAA - 015	Mercedes Benz	BLANCO

5. **CANTIDAD: (describir en N° servicios, meses, días, servicios a realizar, compras de bienes a adquirir (cuantificar) según corresponda)**

1140 (mil ciento cuarenta)

6. **UNIDAD DE MEDIDA: (describir la unidad en servicios, meses, días, (cuantificar) N° EXACTO según corresponda)**

Galón

7. **PRESENTACIÓN: (de acuerdo a su tipología de la contratación el proveedor deberá presentar informe de actividades, entregables, productos, manual de funcionamiento, certificación, etc, según sea el caso o el tipo de adquisición o servicio a contratar)**

El lugar de entrega será en las estaciones que el contratista ponga a disposición de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la MPCH, para lo cual los vales serán entregados en el almacén de la MUNICIPALIDAD (palacio municipal) sede de la MPCH (Jr. Ortiz Arrieta N° 588 Chachapoyas).

CONDICIONES:

a) Ubicación de la Estación de Servicio de Suministro de Combustible.
La estación de servicio de suministro de combustible deberá ubicarse dentro de un radio de acción de tres (03) Km. de la sede de la MPCH (Jr. Ortiz Arrieta N° 588 Chachapoyas).
b) La entrega de combustible debe efectuarse directamente a las unidades móviles, las mismas que se aprovisionarán en las instalaciones del contratista (estación de servicio /grifo) que obtuvo la buena pro.
c) La MPCH proporcionará vales de combustible a los encargados de cada vehículo para el control del suministro.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

En el caso del suministro a los vehículos, el responsable del abastecimiento de la(s) estación(es) de servicio y/o grifo(s) suministrará el combustible **directamente a la unidad vehicular, verificando que la información de la placa colectada con la placa consignada en el vale. Por ningún motivo un vale que señale un número de placa específico será utilizado para abastecer otros vehículos.**

8. **CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad será otorgada el Director de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos.

- ✓ Una vez suscrito el contrato o notificado la orden de compra, la sub gerencia de logística, a través de una comunicación escrita, la relación de los vehículos a los cuales se les suministrará combustible.
- ✓ Durante la ejecución del suministro la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la MPCH podrá modificar la relación dependiendo del incremento o disminución de sus unidades móviles.
- ✓ La MPCH emitirá los vales de combustible para los vehículos de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos incluidos en el contrato, los cuales deberán contar con las firmas y sellos de los representantes debidamente autorizados por cada una de las partes.
- ✓ Los vales de combustible serán emitidos en original y copia. El original será para MPCH y la copia para el contratista.
- ✓ Al momento de ser utilizados, el contratista debe exigir que el conductor del vehículo de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la MPCH, consigne la siguiente información:
  - Tipo de combustible.
  - Precio unitario, cantidad de galones y monto a pagar de acuerdo con lo indicado en el surtidor.
  - Fecha del suministro.
  - Nombre del conductor.
  - Firma del conductor.
- ✓ Cada treinta (30) días calendarios, el contratista hará llegar a la Sub gerencia de Logística la factura por el suministro; y con un documento con el asunto "REPORTE DE DIESEL B5", un reporte en formato EXCEL del consumo efectuado por los vehículos de la MPCH que deberá contener como mínimo, la información que se señala en el ANEXO A que se adjuntará en la notificación.
- ✓ Es requisito para tramitar la conformidad del servicio, que el reporte de consumo se haya presentado en forma electrónica a la dirección de correo que la MPCH indicara al contratista o en la unidad de logística, en la misma fecha que se presente la factura Con la presentación de los documentos indicados anteriormente, se requerirá la conformidad de las áreas usuarias, en un plazo no mayor de diez (10) días de culminada la prestación y recibida la documentación del contratista señalada en el numeral precedente.
- ✓ Este plazo corresponde también para que las áreas usuarias informen a la Gerencia de Administración y Finanzas de las observaciones que hubiera, de ser el caso.
- ✓ En caso de presentarse observaciones, el funcionario responsable del área usuaria las consignará en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estás, dándose al Contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien, no siendo menor a dos (02) ni mayor a diez (10) días.
- ✓ De vencer el plazo otorgado para la subsanación de observaciones, la MPCH podrá dar por concluido el contrato y proceder a la ejecución de las garantías correspondientes.

9. **PLAZO DE EJECUCIÓN: (se deberá especificar la cantidad en días calendarios de corresponder ya sea en bienes o servicios – según tipología de la contratación)**

El plazo de ejecución del suministro será de doce (12) meses o hasta agotar el monto adjudicado, a elección de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos de la MPCH, contabilizados a partir del inicio del suministro.

10. **GARANTÍA REQUERIDA: (calendarios de corresponder ya sea en bienes, servicios u obra – según tipología de la contratación)**

El CONTRATISTA será responsable ante la MPCH por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar a los vehículos de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos el suministro probadamente adulterado y que no cumpla con las características señaladas en la ficha técnica. La MUNICIPALIDAD comunicará por escrito al CONTRATISTA lo ocurrido y luego de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

demostrado y consentida la responsabilidad de este último, se acordará el costo y se reparará el daño por cuenta del CONTRATISTA.

CAPÍTULO IV
REQUISITOS DE HABILITACIÓN[4]

a) Declaración Jurada de ubicación del establecimiento propio del postor donde señala que cuenta con un grifo y/o estación ubicado hasta un radio máximo de 3 kilómetros de la ciudad de Chachapoyas.

b) Copia simple de autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos (constancia DGH) del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN, según el D.S. N° 004-2010-EM y regulado por la R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.

c) Certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones (ITSE)

d) Licencia de funcionamiento emitido por la entidad competente.

[4] Los requisitos de habilitación son fijados por el área usuaria en el requerimiento.

CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO

Importante

Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el [CONSIGNAR EL ÓRGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO, ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN] adjudicó la buena pro de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO[5]

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA O PAGOS PERIÓDICOS, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días de producida la recepción.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido

[5] En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR: "EL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO" DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LA SIGUIENTE EN ESTE ÚLTIMO CASO].

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por el concepto, monto y vigencia siguiente:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

Importante

Al amparo de lo dispuesto en el numeral 149.4 del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el caso de contratos periódicos de suministro de bienes, si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente:

- ***"De fiel cumplimiento del contrato:*** **[CONSIGNAR EL MONTO]**, ***a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo."***

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/. 100,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se deberán incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará **[CONSIGNAR: NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE]** ***adelantos directos por el*** **[CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL]** ***del monto del contrato original.***

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de **[CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD]**, ***adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante*** **[INDICAR: TIPO DE GARANTÍA: CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN]** ***acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.***

ESTACIÓN DE SERVICIOS
DON BENJITA S.R.L
Of. PRINCIPAL= Jr. LA MERCED Nº 374 – CHACHAPOYAS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Chachapoyas, 24 de Junio de 2021.

SEÑORES:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS.

ASUNTO: cotización de combustible.

Estación de Servicio "Don Benjita SRL" con RUC Nro. 20480485361, ubicado en el Jr. La Merced Nro. 374 Chachapoyas, representada por su Gerente General señora Josefa Elisa Díaz de Villacrés, Por medio del presente nos dirigimos a ustedes, a fin de hacerles llegar nuestro cordial saludo y al mismo tiempo para alcanzarles la siguiente cotización de combustible.

COMBUSTIBLE	U/M	CANTIDAD	P.U. POR GALON	TOTAL
DIESEL B5 S50	GALON	2785	S/14.20	39547.00

La descripción anterior incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir, NO incluye IGV de acuerdo a ley Nº 27037.

Sin otro particular quedamos de Ud.

Atentamente;

Estación de Servicios DON BENJITA S.R.L.
RUC: 20480485361
GERENTE GENERAL

NOTA: el precio unitario está sujeto a variación.

Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACION DE SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50
De: Alerta de correo <donbenjita@hotmail.com>
Fecha: 24/06/2021 10:33
Para: Logistica <logistica@munichachapoyas.gob.pe>

buen dia
estoy remitiendo la cotizacion de disel b5 s 50

De: Logistica <logistica@munichachapoyas.gob.pe>
Enviado: miércoles, 23 de junio de 2021 18:02
Para: donbenjita@hotmail.com <donbenjita@hotmail.com>; eess-sanluis@hotmail.com <eess-sanluis@hotmail.com>; grifoamazonas@gmail.com <grifoamazonas@gmail.com>; famhorachachapoyas@gmail.com <famhorachachapoyas@gmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION DE SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:
Estación de servicios Don benjita SRL
Estación de Servicios San Luis E.I.R.L
Grifo Amazonas
FANHORA Servicios Generales SAC

Presente. -
De nuestra consideración:
Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas, detalladas en el archivo Adjunto.

CONDICIONES GENERALES
Del proveedor:
No estar impedido de contratar con el Estado.
Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.
De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: Municipalidad Provincial de Chachapoyas (RUC N° 20168007168).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio o consultoría, salvo que no incluya el IGV.
- Indicar plazo de ejecución en días calendarios
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso
- Registro Nacional de Proveedores - RNP (de corresponder).
- De no contar con la totalidad de ítems solicitados, remitir su cotización con las prestaciones disponibles.

Lugar de entrega: Mediante correo electrónico dirigido a logistica@munichachapoyas.gob.pe, o en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.
Plazo de entrega de la cotización: Dicha cotización y la información técnica de su OFERTA deberá ser remitida a más tardar a las 13 horas del día 25 de junio de 2021
Consultas
Las consultas se podrán realizar al teléfono 041-477002, anexo, 208
dentro del horario de trabajo de la MPCH.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Adjuntos:

COTIZACION MPCH.pdf	772 KB

Asunto: RE: SOLICITUD DE COTIZACION DE SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50
De: EESS- SANLUIS <eess-sanluis@hotmail.com>
Fecha: 23/06/2021 18:54
Para: Logistica <logistica@munichachapoyas.gob.pe>

BUENAS NOCHES ADJUNTO AL PRESENTE COTIZACION SOLICITADA,

ATTE.

ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN LUIS E.I.R.L
RPM : # 941963779
TELF : 041-479015

De: Logistica <logistica@munichachapoyas.gob.pe>
Enviado: miércoles, 23 de junio de 2021 18:02
Para: donbenjita@hotmail.com <donbenjita@hotmail.com>; eess-sanluis@hotmail.com <eess-sanluis@hotmail.com>; grifoamazonas@gmail.com <grifoamazonas@gmail.com>; famhorachachapoyas@gmail.com <famhorachachapoyas@gmail.com>
Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION DE SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:
Estación de servicios Don benjita SRL
Estación de Servicios San Luis E.I.R.L
Grifo Amazonas
FANHORA Servicios Generales SAC

Presente. -
De nuestra consideración:
Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas, detalladas en el archivo Adjunto.

CONDICIONES GENERALES

Del proveedor:
No estar impedido de contratar con el Estado.
Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: Municipalidad Provincial de Chachapoyas (RUC N° 20168007168).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio o consultoría, salvo que no incluya el IGV.
- Indicar plazo de ejecución en días calendarios
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso
- Registro Nacional de Proveedores - RNP (de corresponder).
- De no contar con la totalidad de ítems solicitados, remitir su cotización con las prestaciones disponibles.

Lugar de entrega: Mediante correo electrónico dirigido a logistica@munichachapoyas.gob.pe, o en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.
Plazo de entrega de la cotización: Dicha cotización y la información técnica de su OFERTA deberá ser remitida a más tardar a las 13 horas del día 25 de junio de 2021
Consultas
Las consultas se podrán realizar al teléfono 041-477002, anexo, 208
dentro del horario de trabajo de la MPCH.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

—Adjuntos:

cotizacion MUNICIPALIDAD CHACHAPOYAS 2785B5.pdf	501 KB

ESTACION DE SERVICIOS
SAN LUIS EIRL
JR. DOS DE MAYO S/N CORA. 12
CHACHAPOYAS - AMAZONAS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

Chachapoyas, 23 de junio del 2021

SEÑORES : **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**

ASUNTO : Remito cotización

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a fin de hacerle llegar nuestro cordial saludo y al mismo tiempo para alcanzarle la siguiente cotización de combustibles, en atención a lo solicitado:

COMBUSTIBLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Diésel B5 S-50	2785 Gls.	S/ 13.70	S/ 38,154.50

La descripción anterior incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del *Bien* a adquirir. Excluyendo el I.G.V de acuerdo a ley Nº 27037 (Ley de promoción de inversión en la Amazonia).

Esperando que la presente cumpla con sus expectativas; quedamos de Ud. agradecidos.

Atentamente

ESTACION DE SERVICIOS "San Luis" E.I.R.L.
Jorge Luis Rivas Vasquejo
TITULAR GERENTE

ESTACION DE SERVICIOS
SAN LUIS EIRL.
JR. DOS DE MAYO S/N CDRA. 12
CHACHAPOYAS - AMAZONAS

ANEXO N° 02

DEL FORMATO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PROVEEDOR

(Para uso del Proveedor que Cotiza).

(ART. 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA
Presente.-

El que suscribe, Don Jorge Luis Arce Requejo identificado con DNI N° 33591189, con Cargo de Titular Gerente de la empresa ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS E.I.R.L. y RUC N° 20350218689, con domicilio en Jr. Dos de Mayo N° 1299-Chachapoyas declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones, reglas y procedimientos establecidos en los Términos de Referencia – Especificaciones Técnicas.
3. Contar con los documentos y requisitos mínimos para contratar con el Estado.
4. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
5. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
6. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el Indagación de mercado, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la Contratación.
7. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
8. Se compromete a mantener su oferta y atender la orden de compra o de servicio (según corresponda), en caso de ser aceptada su cotización.

Chachapoyas, 23 de junio del 2021

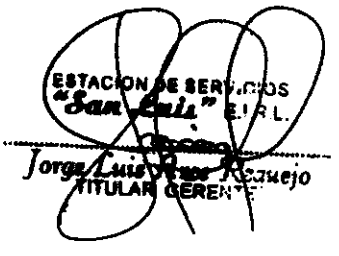

Asunto: SOLICITUD DE COTIZACION DE SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50
De: Logistica <logistica@munichachapoyas.gob.pe>
Fecha: 23/06/2021 18:02
Para: donbenjita@hotmail.com, eess-sanluis@hotmail.com, grifoamazonas@gmail.com, famhorachachapoyas@gmail.com

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:

Estación de servicios Don benjita SRL

Estación de Servicios San Luis E.I.R.L

Grifo Amazonas

FANHORA Servicios Generales SAC

Presente. -

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas, detalladas en el archivo Adjunto.

CONDICIONES GENERALES

Del proveedor:

No estar impedido de contratar con el Estado.

Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.

De la Cotización:

- Dirigida a nombre de: Municipalidad Provincial de Chachapoyas (RUC Nº 20168007168).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio o consultoría, salvo que no incluya el IGV.
- Indicar plazo de ejecución en días calendarios
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso
- Registro Nacional de Proveedores - RNP (de corresponder).
- De no contar con la totalidad de ítems solicitados, remitir su cotización con las prestaciones disponibles.

Lugar de entrega: Mediante correo electrónico dirigido a logistica@munichachapoyas.gob.pe, o en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

Plazo de entrega de la cotización: Dicha cotización y la información técnica de su OFERTA deberá ser remitida a más tardar a las 13 horas del día 25 de junio de 2021

Consultas

Las consultas se podrán realizar al teléfono 041-477002, anexo, 208

dentro del horario de trabajo de la MPCH.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

Adjuntos:

ETM DIESEL.pdf	1.4 MB
SOL DE COTIZ.pdf	187 KB

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

SEÑORES:
SR. PROVEEDOR
Presente. -

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted, a fin de solicitarle se sirva enviarnos su cotización, para la SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA MAQUINARIA PESADA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS de acuerdo al cumplimiento de las especificaciones técnicas, detalladas en el archivo Adjunto.

CONDICIONES GENERALES

Del proveedor:
No estar impedido de contratar con el Estado.
Encontrarse con condición de RUC Activo y Habido.

De la Cotización:
- Dirigida a nombre de: Municipalidad Provincial de Chachapoyas (RUC N° 20168007168).
- Especificar nombre de la persona natural o jurídica y Número de RUC
- Los precios deben estar expresado en soles, incluir impuestos y cualquier otro concepto que pueda incidir en el costo del bien, servicio o consultoría, salvo que no incluya el IGV.
- Indicar plazo de ejecución en días calendarios
- Indicar cuenta de detracción de ser el caso
- Registro Nacional de Proveedores - RNP (de corresponder).
- De no contar con la totalidad de ítems solicitados, remitir su cotización con las prestaciones disponibles.

Lugar de entrega: Mediante correo electrónico dirigido a logistica@munichachapoyas.gob.pe, o en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

Plazo de entrega de la cotización: Dicha cotización y la información técnica de su OFERTA deberá ser remitida a más tardar a las 13 horas del día 25 de junio de 2021

Consultas
Las consultas se podrán realizar al teléfono 041-477002, anexo, 208
dentro del horario de trabajo de la MPCH.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar a la presente.

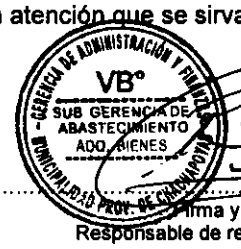

Firma y sello
Responsable de realizar el estudio

Firmado digitalmente por: ALVARADO LOPEZ Geiner FAU 20168007168 soft
SUB GERENTE(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/06/2021 17:58:58-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION D EINVERSIONES

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTION DE INVERSIONES
21 JUN. 2021
RECIBIDO
HORA 6:17pm FOLIOS 18 FIRMA

INFORME N° 000356-2021-MPCH/GIGI-SGEI

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
22 JUN. 2021
RECIBIDO
HORA 9:54 FOLIOS 18

A : **ING. GEINER ALVARADO LÓPEZ**
Gerente de Infraestructura y Gestión de Inversiones

DE : **ING. GEINER ALVARADO LÓPEZ**
Sub Gerente (e)de Ejecución de Inversiones

ASUNTO : Requerimiento para adquisición de Combustible para maquinaria a cargo de GIGI.

REFERENCIA : **a) INFORME N°000191-2021-MPCH/GAF [2116063.002]**

FECHA : **Chachapoyas, 21 de junio de 2021.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle y al mismo tiempo hacerle llegar Requerimiento para adquisición de Combustible para maquinaria a cargo de GIGI, en atención al documento de la referencia a), el uso del combustible será para los vehículos y maquinaria que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	MAQUINARIA OPERATIVA	PLACA
1	EXCAVADORA CAT	324D
2	VOLQUETE IVECO	EGA 035
3	VOLQUETE IVECO	EGF 806
4	RETROEXCAVADORA CAT	416E
5	MOTONIVELADORA KOMATSU	GD511A
6	CAMIONETA TOYOTA (Gasolinero)	EGP 358

Es todo cuanto informo a su persona para su conocimiento y trámite correspondiente

Atentamente,

N° FOLIOS : 016

UN. ORG.	N° TRAM.	AÑO
SGEI	2116455.001	2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Geiner Alvarado López
SUB GERENTE (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Y GESTION DE INVERSIONES
PROVEIDO N° FECHA 21 JUN. 2021
Pase a G.A.F.
Para Tramite respectivo
V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
PROVEIDO N° FECHA 22 JUN 2021
Pase a : Sub. Gerencia de Abastecimiento
Para : Revision y tramite correspondiente, conforme lo solicitado.
FIRMA V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS ADMINISTRACIÓN
22 JUN. 2021
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIO N°: 17 HORA: 06:30 pm

SUB G[illegible]ASTECIMIENTO

PROVEÍDO: Sr. Richar FECHA: 22/06/21

Pase a: Realizar indagación el

Para: mercado de gasolina y

Diesel

FOLIOS: FIRMA:

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

PEDIDO DE COMPRA Nº 00861

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300001

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS
Entregar a Sr(a) : ALVARADO LOPEZ GEINER
Fecha : 21/06/2021
Actividad Operativa : C0069 EJECUCION DE OBRAS
Motivo : REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA PESADA DE LA SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERIONES.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0060	03	006	0010	9002	3999999	5000825

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
172100070020	DIESEL B5 S50	2.3. 1 3. 1 1	2,785.00	GALON

SE ADJUNTAN: ESPECIFICACIONES TECNICAS.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Geiner Alvarado Lopez
SUB GERENTE (E)

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
JUAN CARLOS GALON GONZALEZ
Gerente de Administración y Finanzas

Firma Autorizada

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
   "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 PARA LA SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS".

2. **FINALIDAD PÚBLICA:**
   Abastecer del suministro de Combustible a las unidades que conforman la flota vehicular dela Sub Gerencia de Ejecución de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, a fin de contribuir con su operatividad en favor de las diferentes actividades realizadas.

3. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**
   Seleccionar a una persona natural y/o jurídica, que hayan constituido una Estación de Servicios y/o Grifos en la ciudad de Chachapoyas, que tengan la capacidad técnica para suministrar combustible: DIESEL B5 S-50, a la flota de vehículos de la Sub Gerencia de Ejecución de la Inversión de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas.

4. **RELACIÓN DE BIENES REQUERIDOS**
   Detalle del Suministro:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	Proyección suministro para 12 meses		
		Unidad	Mensual Promedio	12 meses
1	DIESEL B5 S-50	Galón	232.083	2785

5. **REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS:**
   Deben cumplirse con todas las características técnicas y requisitos, según detalle de la Ficha Técnica aprobada y publicada en la página web del OSCE y que se adjunta a las presentes especificaciones técnicas.

6. **DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL POSTOR**
   Para ser postor, deberá cumplir con lo siguiente:

   Cumplir con las disposiciones contenidas en Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, Ley N° 28054, Ley de Promoción del Mercado de Biocombustibles, Decreto Supremo N° 030-98-EM, Reglamento para la comercialización de combustibles, Normas Técnicas Peruanas relativas a la calidad y cantidad de Combustibles y Norma Técnica Peruana sobre Gestión Ambiental y su cumplimiento.

   Constancia de Registro o Ficha de Registro vigente del Registro de Hidrocarburos del OSINERGMIN o de la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, para Grifos y Estaciones de Servicio.

   Suministrar los bienes objeto del presente proceso de selección en estricta observancia de las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 021-2007-EM, Reglamento para la comercialización de biocombustibles, y en el Decreto Supremo N° 024-2011-EM, y sus modificatorias.

7. **FORMA DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN**
   - La entrega de combustible debe efectuarse directamente a las unidades móviles o a los cilindros autorizados por la ENTIDAD, las mismas que se aprovisionarán en las instalaciones del contratista (estación de servicio /grifo) que obtuvo la buena pro.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS V° B° SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

- La entrega de combustible debe efectuarse directamente a las unidades móviles, las mismas que se aprovisionarán en las instalaciones del contratista (estación de servicio /grifo) que obtuvo la buena pro
- La ENTIDAD proporcionará vales de combustible a los encargados de la flota vehicular para el control del suministro.
- En el caso del suministro a los vehículos, el responsable de almacén, estación(es) de servicio y/o grifo(s) suministrará el combustible directamente a la unidad vehicular, verificando que la información de la placa coincida con la placa consignada en el vale. Por ningún motivo un vale que señale un número de placa específico será utilizado para abastecer otros vehículos.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y hasta que se otorgue la conformidad de recepción de la última prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

El plazo de ejecución del suministro será de doce (12) meses o hasta agotar el monto adjudicado, a elección de ENTIDAD, contabilizados a partir del inicio del suministro.

El lugar de entrega será en alguna de las estaciones que el contratista ponga a disposición de la ENTIDAD, de acuerdo al punto 10.1

CRONOGRAMA DE ENTREGA
El promedio de entrega mensual será de 232.083 galones de DIESEL B5 S-50

- Las entregas que se precisan son estimadas, pudiendo variar de acuerdo a la necesidad de la ENTIDAD.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En el lugar y/o ubicación del grifo o autoservicio que el contratista oferte.

10. OTRAS CONDICIONES PARA CUMPLIR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

10.1. OTRAS ESPECIFICACIONES

De las Estaciones de Servicio

- La(s) estación(es) de servicio y/o grifo(s) atenderán el suministro de combustible durante los 365 días del año y durante las 24 horas del día (incluye sábados, domingos y feriados), durante la ejecución del contrato por la prestación del suministro de combustible
- La(s) estación(s) de servicio y/o grifo(s), deberá(n) cumplir con los requisitos y condiciones que las normas vigentes exigen para su funcionamiento, asimismo deberán contar con una infraestructura apropiada para el despacho del suministro requerido.
- La estación de servicio de suministro de combustible deberá ubicarse dentro de un radio de acción de tres (03) Km. de la sede de la MPCH (Jr. Ortiz Arrieta N° 588 Chachapoyas).
- La(s) estación(es) de servicio y/o grifo(s) propuestos por el postor, deberán contar con islas de surtidores y/o dispensadores en buen estado de funcionamiento, y que provean la cantidad y calidad indicada en el mismo.
- Deberán suministrar un combustible puro, sin adulteraciones de ninguna clase, la ENTIDAD podrá efectuar muestreos para verificar esta condición.

10.2 EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE:

- Los precios que el postor ofrezca, deberán ser precios de venta. Este precio se considerará en todos los comprobantes de pago emitidos a ENTIDAD, independientemente de que estación de servicio se utilice para el suministro.

- Durante la vigencia del contrato los precios se mantendrán fijos, salvo que se encuentren sujetos a reajuste. Los precios de los combustibles serán reajustados en la misma cantidad del incremento o disminución del precio fijado por el productor del combustible o el proveedor mayorista del contratista siempre y cuando se encuentre conforme a las variaciones del Índice de Precios al Consumidor que establece el INEI en el mes de pago

que corresponda. Estas variaciones de precio surtirán efecto a partir del día hábil siguiente de su notificación por escrito a la ENTIDAD y/o en la siguiente facturación, adjuntando el sustento documental correspondiente, caso contrario se considerará como no presentada, no procediendo la variación.

11. GARANTÍA DE LOS BIENES:
Deberán suministrar un combustible puro, sin adulteraciones de ninguna clase, la ENTIDAD podrá efectuar muestreos para verificar esta condición

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:
La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley. El plazo máximo de responsabilidad del contratista será de seis (6) meses.

13. **INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:
- Recepción del área de almacén o la que haga sus veces.
- Informe del responsable de la Sub Gerencia de Ejecución de la Inversión, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Vales de consumo mensual.

14. ADELANTOS:
No aplica

15. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL
No aplica

16. PENALIDADES APLICABLES:
Penalidades por mora:
De acuerdo a lo indicado en la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

Otras penalidades:
No aplica

17. **CONFIDENCIALIDAD:**
El contratista y su personal (en caso de persona jurídica), excepto previo consentimiento por escrito de la ENTIDAD, no podrán revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad información de la Entidad.

18. SISTEMA DE CONTRATACION:
El Sistema de contratación es el de PRECIOS UNITARIOS en concordancia con lo establecido en el literal b) del artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias

19. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

En el caso que concurriese un hecho fortuito o fuerza mayor, que impida el adecuado suministro del combustible, el contratista está obligado a comunicar por escrito a la MPCH, dicha ocurrencia, a fin de llegar a una solución conjunta que evite el desabastecimiento del combustible solicitado.

20. ANEXOS
Se adjunta ficha técnica del bien.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES
Geiner Alvarado López
SUB GERENTE (E)

FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	: DIESEL B5 S-50
Denominación técnica	: DIESEL B5 S-50
Unidad de medida	: GALÓN
Descripción general	: El Diésel B5 S-50 es un combustible constituido por una mezcla de Diésel N° 2 S-50 (95 %) y de Biodiesel (B100) (5 %), con contenido de azufre máximo de 50 ppm.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Presenta un contenido de azufre máximo de 50 partes por millón (ppm), según el artículo 4 del Decreto Supremo N° 025-2005-EM y sus modificatorias.

El Diésel B5 S-50 deberá cumplir con las disposiciones establecidas por el D.S N° 092-2009-EM y sus modificatorias, en donde se establecen las especificaciones de calidad para el Diésel B2 S-50 (B5 S-50) de acuerdo al siguiente cuadro:

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN(*)	REFERENCIA
VOLATILIDAD		
Destilación °C (a 760 mm Hg) 90% recuperado, °C	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las Especificaciones aplicables al Diésel B2 (Diésel B5-S50) del artículo 1 del D.S. de la referencia.	D.S. N.° 092-2009-EM y sus modificatorias
Punto de inflamación Pensky Martens, °C		
Densidad a 15 °C, Kg/m^3		
FLUIDEZ		
Viscosidad Cinemática a 40 °C, cSt (A)	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las Especificaciones aplicables al Diésel B2 (Diésel B5-S50) del artículo 1 del D.S. de la referencia.	D.S. N.° 092-2009-EM y sus modificatorias
Punto de Escurrimiento, °C (B)		
COMPOSICIÓN		
Número de Cetano (C)	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las Especificaciones aplicables al Diésel B2 (Diésel B5-S50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	D.S. N.° 092-2009-EM y sus modificatorias
Índice de Cetano (**)		
Cenizas, % masa		
Residuos Carbón Ramsbottom 10% Fondos, % masa (D)		
Azufre Total, mg/kg (ppm)[1]		
CORROSIVIDAD		
Corrosión Lámina de Cobre 3 h. 50 °C, N°	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las Especificaciones aplicables al Diésel B2 (Diésel B5-S50) del artículo 1 del D.S. de la referencia.	D.S. N.° 092-2009-EM y sus modificatorias

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
V°B°
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

[1] Para la especificación del azufre total, se tendrá en cuenta lo establecido en la precisión 1 de la presente ficha técnica.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN(*)	REFERENCIA
CONTAMINANTES		
Agua y Sedimentos % Vol	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las Especificaciones aplicables al Diésel B2 (Diésel B5-S50) del artículo 1 del D.S. de la referencia.	D.S. N.° 092-2009-EM y sus modificatorias
LUBRICIDAD		
Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60 °C, micrón	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las Especificaciones aplicables al Diésel B2 (Diésel B5-S50) del artículo 1 del D.S. de la referencia.	D.S. N.° 092-2009-EM y sus modificatorias
REQUERIMIENTOS DE OPERATIVIDAD		
Punto Obstrucción del Filtro, Flujo en Frío, °C (CFPP) o (POFF)	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las Especificaciones aplicables al Diésel B2 (Diésel B5-S50) del artículo 1 del D.S. de la referencia.	D.S. N.° 092-2009-EM y sus modificatorias
CONDUCTIVIDAD		
Conductividad, pS/m (E)	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las Especificaciones aplicables al Diésel B2 (Diésel B5-S50) del artículo 1 del D.S. de la referencia.	D.S. N.° 092-2009-EM y sus modificatorias
BIODIESEL 100 (B100)		
Contenido, % Vol. (***)	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las Especificaciones aplicables al Diésel B2 (Diésel B5-S50) del artículo 1 del D.S. de la referencia.	D.S. N.° 092-2009-EM y sus modificatorias
Nota Según las notas de la tabla sobre las Especificaciones aplicables al Diésel B2 (Diésel B5-S50), del artículo 1 del Decreto Supremo de la referencia.		

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato) la prohibición del uso y la comercialización de Diésel B5 con un contenido de azufre mayor a 50 ppm en los departamentos de Lima, Arequipa, Cusco, Puno, Madre de Dios y la Provincia Constitucional del Callao; Junín, Tacna y Moquegua; Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Huancavelica, Ica, Lambayeque y Pasco; La Libertad según lo establecido en la Resolución Ministerial N.° 139-2012-MEM/DM, Decreto Supremo N.° 009-2015-MINAM, Decreto Supremo N.° 038-2016-EM y Decreto Supremo N° 025-2017-EM.

2.2. Envase y/o embalaje
No aplica

Precisión 2: No aplica

2.3. Rotulado
No aplica

Precisión 3: No aplica

2.4. Inserto
No aplica

Precisión 4: No aplica

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS V° B° SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021

RESUMEN DEL MARCO PRESUPUESTAL Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO

DEL MES DE ENERO A JUNIO

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 01 - AMAZONAS
PROVINCIA : 01 - CHACHAPOYAS
PLIEGO : 01 - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS [300001]

RUBRO DE FINANCIAMIENTO SEC.FUNC PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF Cat Gto / Gn SubGn SubGnDet Esp EspDet	(PIA)	PIM (a)	CERTIFICACIÓN (b)	COMPROMISO ANUAL (c)	DEVENGADO (d)	SALDO PIM - CERTIFICACIÓN (e = a - b)	SALDO PIM - COMPROMISO (f = a - c)	SALDO PIM - DEVENGADO (g = a - d)	% Avance (h = d / a)
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL									
0077 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008									
Meta: 00005 - 0012651 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL; UNIDAD: 13.000; AMAZONAS, CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS									
5 GASTOS CORRIENTES		39,731	39,215.15	39,215.15	39,215.15	515.85	515.85	515.85	98.70 %
2.3. 1 5. 1 1 REPUESTOS Y ACCESORIOS		3,891	3,890.17	3,890.17	3,890.17	0.83	0.83	0.83	99.98 %
2.3. 1 6. 1 1 DE VEHICULOS		35,325	35,324.98	35,324.98	35,324.98	0.02	0.02	0.02	100.00 %
2.3. 1 11. 1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		515				515.00	515.00	515.00	0.00 %
TOTAL META 0077		39,731	39,215.15	39,215.15	39,215.15	515.85	515.85	515.85	98.70 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 07		39,731	39,215.15	39,215.15	39,215.15	515.85	515.85	515.85	98.70 %
08 IMPUESTOS MUNICIPALES									
0077 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008									
Meta: 00005 - 0012651 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL; UNIDAD: 13.000; AMAZONAS, CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS									
5 GASTOS CORRIENTES		75,603	46,470.63	46,470.63	46,470.63	29,132.37	29,132.37	29,132.37	61.47 %
2.3. 1 6. 1 1 DE VEHICULOS		22,155				22,155.00	22,155.00	22,155.00	0.00 %
2.3. 1 11. 1 4 PARA MAQUINARIAS Y EQUIPOS		270				270.00	270.00	270.00	0.00 %
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES		4,978				4,978.00	4,978.00	4,978.00	0.00 %
2.3. 2 4. 7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		48,200	46,470.63	46,470.63	46,470.63	1,729.37	1,729.37	1,729.37	96.41 %
TOTAL META 0077		75,603	46,470.63	46,470.63	46,470.63	29,132.37	29,132.37	29,132.37	61.47 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 08		75,603	46,470.63	46,470.63	46,470.63	29,132.37	29,132.37	29,132.37	61.47 %
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS									
0077 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008									
Meta: 00005 - 0012651 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL; UNIDAD: 13.000; AMAZONAS, CHACHAPOYAS, CHACHAPOYAS									
5 GASTOS CORRIENTES		80,716	23,792.75	7,564.32	7,564.32	56,923.25	73,151.68	73,151.68	9.37 %
[redacted]									
2.3. 1 3. 1 3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES		1,638				1,638.00	1,638.00	1,638.00	0.00 %
2.3. 1 6. 1 1 DE VEHICULOS		5,880	4,460.00	4,460.00	4,460.00	1,420.00	1,420.00	1,420.00	75.85 %
2.3. 1 7. 1 1 ENSERES		120	90.00	90.00	90.00	30.00	30.00	30.00	75.00 %
2.3. 1 11. 1 2 PARA VEHICULOS		5,547	1,742.75	514.32	514.32	3,804.25	5,032.68	5,032.68	9.27 %
2.3. 2 4. 7 1 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS		2,500	2,500.00	2,500.00	2,500.00				100.00 %
6 GASTOS DE CAPITAL		160	120.00	120.00	120.00	40.00	40.00	40.00	75.00 %
2.6. 3 2. 9 99 MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		160	120.00	120.00	120.00	40.00	40.00	40.00	75.00 %
TOTAL META 0077		80,876	23,912.75	7,684.32	7,684.32	56,963.25	73,191.68	73,191.68	9.50 %
TOTAL RUBRO DE FINANCIAMIENTO 09		80,876	23,912.75	7,684.32	7,684.32	56,963.25	73,191.68	73,191.68	9.50 %
TOTAL PLIEGO:		196,210	109,598.53	93,370.10	93,370.10	86,611.47	102,839.90	102,839.90	47.59 %

Firmado digitalmente por :
BAILON GONZALEZ Juan Carlos FAU
20168007168 soft
GERENTE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2021 15:32:04-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, viernes 18 de junio del 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES
21 JUN. 2021
RECIBIDO
HORA 9:20 FOLIOS 01 FIRMA

INFORME 000191-2021-MPCH/GAF [2116063.002]

EGUER MAS MAS
GERENTE MUNICIPAL(E)
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : RIESGO DE DESABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA A CARGO DE GIGI

REFERENCIA: INFORME N° 000919-2021-MPCH/GAF-SGA

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente, y a la vez indicarle lo siguiente:

Que, con documento de la referencia, el Sub Gerente de Abastecimiento indica que a la fecha la Gerencia de Infraestructura y Gestión de la Inversión no hace llegar el expediente de contratación de combustible, lo que imposibilita continuar con la contratación de dicho bien, advirtiendo el riesgo de quedar desabastecidos.

Por lo expresado, solicito a Usted disponga a la Gerencia de Infraestructura y Gestión de las Inversiones, remita dicho expediente en el más breve plazo posible. Cabe mencionar que el personal de la Sub Gerencia de Abastecimiento se encuentra disponible para cualquier consulta o coordinación respecto a la contratación de combustible que requiera el área usuaria.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
BAILON GONZALEZ JUAN CARLOS
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a2116063.002cdf_2116984

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES
21 JUN 2021
RECIBIDO
HORA 11:12am FOLIOS: 01 FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES
PROVEIDO N° _____ FECHA _____
Pase a I.G.C.I.
Para _____ URGENTE
V°B°
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN DE INVERSIONES

Firmado digitalmente por:
ISQUIERDO VASQUEZ Segundo Manuel FAU 20168007168 soft
SUB GERENTE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/05/2021 15:22:43-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, jueves 27 de mayo del 2021

INFORME 000320-2021-MPCH/GIGI-SGEI [2110420.013]

SR. JULIAN

ASUNTO : SOLICITA JUSTIFICACION PARA REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE.

REFERENCIA: A)MEMORANDO MULTIPLE 0024 - 2021 - MPCH / GAF.
B) PEDIDO DE COMPRA N° 0150 Y N° 151 DEL 2021

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez indicarle lo siguiente;

- Con fecha 10 de mayo del 2021, ingreso a despacho el memorando de la referencia a); solicitando revisión y de ser el caso sincaramiento del requerimiento de combustible de forma urgente.
- Que por el área se la SGEI con fecha 26 de enero del 2021, se realizó el requerimiento – pedido de compra N° 150 Y N° 151, DIESEL B5 S50 por 3040 galones y GASOLINA DE 90 OCTANOS POR 800 galones respectivamente, por lo cual solicito a usted, verificar y justificar, mediante un informe detallado la cantidad que presenta el requerimiento de acuerdo al consumo por horas maquina trabajadas de cada maquina operativa que se tiene, teniendo un plazo de 24 horas para alcanzar lo solicitado bajo responsabilidad.

Sin otro particular me despido, aprovechando la oportunidad para expresarle mi afecto y estima.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ISQUIERDO VASQUEZ SEGUNDO MANUEL
SUB GERENTE
SUB GERENCIA DE EJECUCION DE INVERSIONES
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a2110420.013cdf_2111283

BAILON GONZALEZ Juan Carlos FAU 20168007168 soft
GERENTE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10/05/2021 17:03:32-0500

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, lunes 10 de mayo del 2021

MEMORANDUM MULTIPLE 000024-2021-MPCH/GAF [2110420.011]

VICTOR RAUL CULQUI PUERTA
ALCALDÍA

JEYSEN GUADALUPE ZABALETA
SUB GERENTE DE PROGRAMA SOCIALES
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

JOSUE CARLOS ROJAS KRUGGER
SUB GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL
SUB GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

GELDER HUAMAN BUSTOS
SUB GERENTE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

[redacted] ISQUIERDO VASQUEZ
[redacted] DE EJECUCION DE INVERSIONES

JOHAN PORTOCARRERO RIOS
GERENTE(E)
GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

EGUER MAS MAS
GERENTE MUNICIPAL(E)
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : **SOLICITO REVISIÒN Y DE SER EL CASO SINCERAMIENTO DE REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE FORMA URGENTE**

REFERENCIA: **INFORME N° 000637-2021-MPCH/GAF-SGA**
INFORME N° 000052-2021-MPCH/LKCP
HITO DE CONTROL N° 003-2021-OCI/0328-SCC

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo(a) muy cordialmente y a la vez indicarle lo siguiente:

Que, la Sub Gerencia de Abastecimiento solicita informaciòn a las areas usuarias respecto a contratacion de combustible, a fin de revisar, y de ser el caso, el requeirmiento de combustible para el año 2021, devido a informe de control remitido por el Organo de Control Institucional de la Entidad, que advierte situacion adversa respecto al requerimiento realizado.

Por lo cual, solicito a su despacho revizar, y sincerar, de ser el caso, el requerimiento de combustible, en coordinacion con la Sub Gerencia de Abastecimiento, de manera urgente.

Plazo: martes 11 de mayo 2021.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
BAILON GONZALEZ JUAN CARLOS
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a2110420.011cdf_2110660

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, viernes 07 de mayo del 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ADMINISTRACIÓN
07 MAYO 2021
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIO N°: 79 HORA: 08:20

INFORME 000637-2021-MPCH/GAF-SGA [2110420.010]

JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : SOLICITO COMUNICAR INFORMACION

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y de acuerdo al documento de la referencia, solicito mediante su despacho se comunique a las distintas unidades organicas a fin de emitir informacion por menorizado del sustento de sus pedidos de compra que se detalla en el siguiente cuadro:

N°	UNIDADES ORGANICAS	PEDIDO DE COMPRA
01	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	00498
02	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS	00150-00151
03	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	00038
04	GERENCIA MUNICIPAL	00036
05	ALCALDIA	00035
06	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	00049
07	GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	00093
08	SUB GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	00020

Ademas sera necesario comunicar a esta oficina mediante nuevo pedido compra en caso de reducir o aumentar la cantidad de galonaje solicitado inicialmente previa consulta de su disponibilidad presupuestal existente, teniendo en cuenta que segun INFORME N°298-2021-MPCH-SGA-RBIENES, se alcanza la actualizacion de indagacion de mercado en el se obtiene el valor unitario de S/ 13.73 para DIESEL B5 S50 y GASOLINA S/ 14.26.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
HUAMAN BUSTOS GELDER
SUB GERENTE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a2110420.010cdf_2110797

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDO Nº ..... FECHA 07 MAYO 2021

Pase a : .....

Para : .....

.....

.....

FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
V°B°
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CHACHAPOYAS

CIEZA PEREZ Luis Kevin FIR 70507548 hard
ASESOR LEGAL
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/05/2021 12:12:57-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ASESORÍA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DERECHO ADMINISTRATIVO

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS ADMINISTRACIÓN
07 MAYO 2021
RECIBIDO
FIRMA: FOLIO N°: 08 HORA: 12:20

Chachapoyas, viernes 07 de mayo del 2021

INFORME 000052-2021-MPCH/LKCP [2110420.009]

JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : SOLICITO SINCERAMIENTO DE REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE SER EL CASO

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y de acuerdo al documento de la referencia, solicitar a través de su despacho a la Gerencia de Infraestructura y Gestión de Inversiones, sinceramiento de galonaje en relación al requerimiento de combustible, debido a que el órgano de Control Institucional ha emitido el HITO DE CONTROL Nº 003-2021-OCI/0328-SCC, en donde se indica que se incluyó maquinaria inoperativa en el requerimiento de combustible.

Por lo tanto será necesario que se haga llegar un informe pormenorizado sustentando el requerimiento o en todo caso reducir el galonaje solicitado con anterioridad, con el fin de dar respuesta al órgano de control y de esta manera optimizar las contrataciones de la Entidad, para ello se adjunta la situación adversa para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para reiterarle mi consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
07 MAYO 2021
RECIBIDO
HORA: 12:3 FOLIOS: 78 FIRMA:

Firmado Digitalmente por:
CIEZA PEREZ LUIS KEVIN
ASESOR LEGAL
ASESORÍA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DERECHO ADMINISTRATIVO
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a2110420.009cdf_2111142

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION
PROVEIDO N° FECHA 07 MAYO 2021
Pase a : Sub. Gerencia de Abastecimiento
Para : Ver y notificar a mis usuarios

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
PROVEIDO N° FECHA :
Pase a :
Para :
FOLIOS :

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO - GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS V°B° GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

42

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.° 1 - Actos Preparatorios, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso de contratación para el abastecimiento de combustible de las diferentes áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, la cual se expone a continuación:

1. EN EL SUSTENTO DEL REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE DE UNA DE LAS ÁREAS USUARIAS SE INCLUYÓ MAQUINARIA INOPERATIVA, ADEMÁS SE REQUIRIÓ 6 660 GALONES DE DIESEL B5 S50 SIN SUSTENTO TÉCNICO QUE EVIDENCIE SU CÁLCULO Y UTILIZACIÓN, SITUACIÓN QUE GENERARÍA UNA SOBRE ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD REQUERIDA, LIMITANDO LA CANTIDAD DE COMBUSTIBLE A SER DISTRIBUÍDAS EN LAS DEMÁS ÁREA USUARIAS.

a) Condición

Mediante oficio n.° 053-2021-MPCH/OCI de 27 de abril de 2021, el jefe encargado del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, comunicó al señor Víctor Raúl Culqui Puerta, alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, el inicio del servicio de Control Simultáneo, en la modalidad de Control Concurrente al "Proceso de contratación para el abastecimiento de combustible de las diferentes áreas usuarias de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas".

Para ello; previamente, mediante oficio n.° 0047-2021-MPCH/OCI de 12 de abril de 2021, este Órgano de Control Institucional requirió a la Gerencia de Administración y Finanzas, el expediente de contratación relacionado con la adquisición de combustible para la flota vehicular de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, en atención a lo cual, mediante informe n.° 00106-2021-MPCH/GAF de 13 de abril de 2021, la mencionada gerencia remitió lo solicitado.

Al respecto, de la revisión al expediente de contratación se advirtió el informe n.° 000499-2021-MPCH/GAF-SGA de 9 de abril de 2021, el mismo que indica que luego de las indagaciones de mercado realizadas, se obtuvo un valor estimado de S/ 281 475,49, conforme al detalle presentado en la imagen siguiente:

Imagen n.° 1
Resumen de requerimiento inicial de las áreas usuarias

N°	CENTRO DE COSTO	TIPO DE COMBUSTIBLE (GALON)		S/	
		DIESEL B5 - S50	GASOLINA 90	DIESEL B5 -S50	GASOLINA 90
1	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	-	54	-	S/. 743.04
2	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS	3040	800	S/. 38,942.40	S/. 11,008.00
3	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	6360	-	S/. 85,314.60	-
4	GERENCIA MUNICIPAL	500	-	S/. 6,405.00	-
5	ALCALDIA	800	-	S/. 10,248.00	-
6	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	7365	1825	S/. 94,345.65	S/. 25,112.00
7	GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	-	600	-	S/. 8,256.00
8	SUB GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	-	80	-	S/. 1,100.80
	TOTAL	18365	3359	S/. 235,255.65	S/. 46,219.84

De igual forma, se hace referencia que no existiendo la disponibilidad presupuestal para poder cubrir la totalidad de la contratación (S/ 281 475,49), y previa coordinación con las áreas usuarias

se realizó el ajuste correspondiente a las cantidades solicitadas, las mismas que teniendo como base la disponibilidad presupuestal y el precio unitario de cada bien quedó establecido conforme al detalle presentado en la imagen siguiente:

Imagen n.° 2
Resumen de requerimiento modificado de las áreas usuarias

N°	CENTRO DE COSTO	GALONES SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUP.		S/	
		DIESEL B5 - S50	GASOLINA 90	DIESEL B5 - S50	GASOLINA 90
1	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	-	54	-	743.04
2	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS	3040	800	38,942.40	11,008.00
3	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	5861	-	75,079.41	-
4	GERENCIA MUNICIPAL	500	-	6,405.00	-
5	ALCALDIA	695	-	8,902.95	-
6	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	5040	-	64,562.40	-
7	GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	-	523	-	7,196.48
8	SUB GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	-	40	-	550.40
	SUB TOTAL	15136	1417	19 1892.16	19,497.92
			TOTAL	S/ 213,390.08	

De lo señalado, se advierte que de las ocho áreas usuarias contenidas en el requerimiento, tres de ellas mantuvieron la cantidad requerida, esto corresponde a la Sub Gerencia de Programas Sociales, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas, y la Gerencia Municipal; de otro lado, cinco áreas usuarias modificaron las cantidades requeridas, tal es el caso de la Sub Gerencia de Abastecimiento, Alcaldía, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, la Gerencia de Fiscalización Administrativa, y la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental.

Conforme a lo expuesto, se procedió a revisar el requerimiento realizado por la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas, donde se puede advertir que conjuntamente con otros documentos se adjunta el Pedido de Compra n.° 00151 de 26 de enero de 2021, que contiene el requerimiento de 800 galones de gasolina de 90 octanos y el pedido de compra n.° 00150 de 26 de enero de 2021, que contiene el requerimiento de 3 040 galones de Diesel B5 S50, tal como se muestra en las imágenes siguientes.

Imagen n.° 3
Pedido de compra n.° 151 de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas

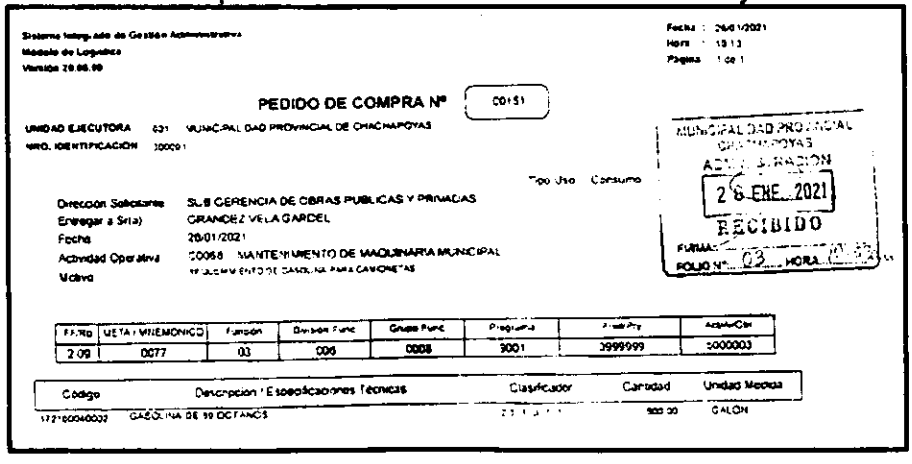

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.00

Fecha : 26/01/2021
Hora : 15:13
Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA Nº 00151

UNIDAD EJECUTORA 631 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ORG. IDENTIFICACION 300001

Tipo Uso Consumo

Dirección Solicitante SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS
Entregar a Sr(a) GRANDEZ VELA GARDEL
Fecha 26/01/2021
Actividad Operativa 20068 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL
Motivo ABASTECIMIENTO DE GASOLINA PARA CAMIONETAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION
26 ENE 2021
RECIBIDO
FIRMA
FOLIO Nº 03 HORA

FF.Fto	META / MNEMONICO	Función	División Func	Grupo Func	Programa	Proyecto	Actividad
2 09	0077	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
1721600040032	GASOLINA DE 90 OCTANOS		800.00	GALON

Imagen n.° 4
Pedido de compra n.° 150 de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas

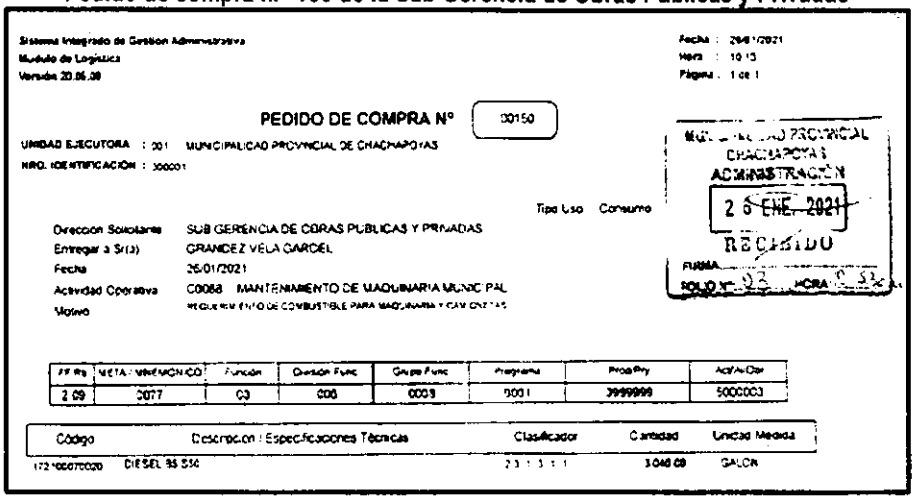

Sistema Integrado de Gestion Administrativa
Modulo de Logistica
Version 20.05.08

Fecha : 26/1/2021
Hora : 10:15
Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA N° 00150

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
NRO. IDENTIFICACION : 000001

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS ADMINISTRACIÓN 26 ENE. 2021 RECIBIDO FIRMA FOLIO N° 02 HORA 9:33

Tipo Uso Consumo

Direccion Solicitante SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS
Entregar a Sr(a) GRANDEZ VELA GARDEL
Fecha 26/01/2021
Actividad Operativa C0068 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL
Motivo REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA Y CAMIONETAS

PP Pry	META - VINCULADO	Función	Division Func	Grupo Func	Programa	ProgPry	ActAObr
2 09	2077	03	000	0003	9001	9999999	5000003

Código	Descripcion / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
1721000700020	DIESEL B5 S50	2 3 1 5 1 1	3048.00	GALON

Asimismo, se adjuntan dos cuadros: *Anexo 1 - "Combustible maquinaria pesada y camionetas (Diesel B5 S50 UV)* y *Anexo 1 - "Combustible camionetas GASOHOL 90 PLUS"*, en los cuales se encuentran el listado de maquinaria y vehículos automotores que serían abastecidos con el combustible requerido por el área, y que habrían sido considerados para la estimación de la cantidad de combustible del requerimiento, los mismos que se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 5
Vehículos y maquinaria que demandarán combustible Diesel B5 S50 UV

ITEM	CÓDIGO	MAQUINA
1	1721000700020	CARGADOR FRONTAL KOMATSU WA 180
2	1721000700020	CARGADOR FRONTAL CAT 966C
3	1721000700020	EXCAVADORA CAT 323 D
4	1721000700020	RETROEXCAVADORA CAT 416 C
5	1721000700020	VOLQUETE IVECO EGA 035
6	1721000700020	VOLQUETE IVECO EGF 805
7	1721000700020	MOTONIVELADORA KOMATSU GD 511 A
8	1721000700020	CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA EGK 609

En relación con lo indicado, éste Órgano de Control Institucional, en su momento, mediante oficio n.° 244-2020-MPCH/OCI de 1 de diciembre de 2020 solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas, información relacionada con los vehículos automotores (Toda la flota vehicular) y de maquinaria pesada de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas; información que fue atendida de manera parcial mediante oficio n.° 070-2020-MPCH/GAF de 11 de diciembre de 2021 y complementada con la información remitida por el responsable de Patrimonio el 15 de abril de 2021. Al respecto, en la información alcanzada se advierte que la maquinaria pesada: Cargador Frontal de la marca KOMATSU WA180 con serie 54050, se encuentra "Malogrado/Sin Uso". Tal como se muestra a continuación:

Imagen n.° 6
Estado de los vehículos y maquinaria remitido por el responsable de patrimonio

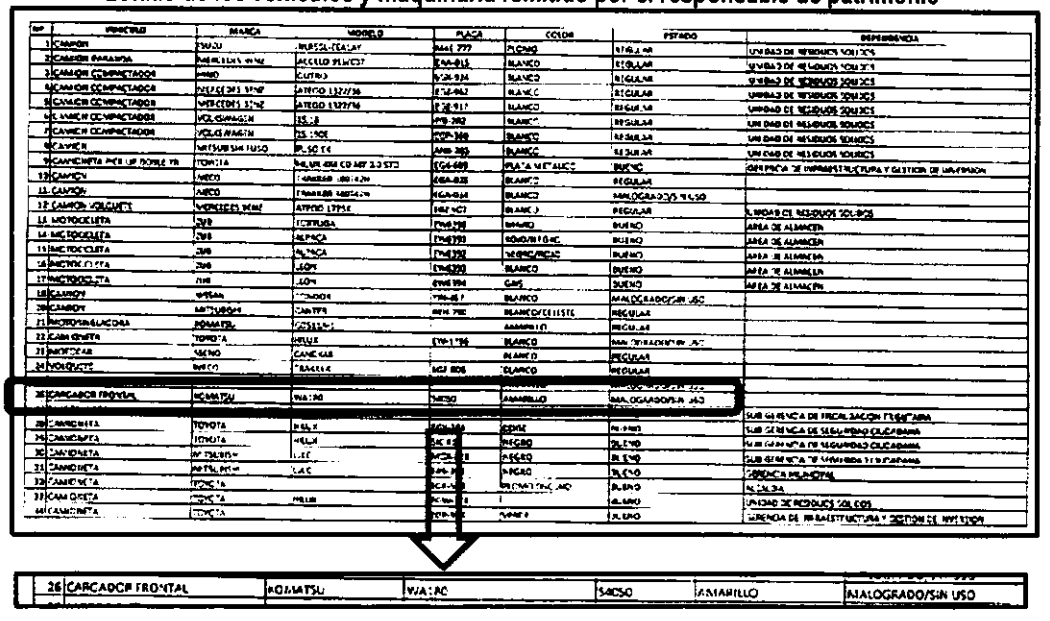

26	CARGADOR FRONTAL	KOMATSU	WA180	54C50	AMARILLO	MALOGRADO/SIN USO	

Por otra parte, con la finalidad de verificar el estado situacional de la maquinaria pesada, colaboradores de Órgano de Control Institucional de esta entidad, en su momento, acudieron a la cantera de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, verificándose que la maquinaria pesada: Cargador Frontal de la marca CATERPILLAR 966C, se encuentra malogrado y sin uso, tal como se puede observar en las imágenes siguientes:

Imagen n.° 7
Cargador Frontal de la marca CATERPILLAR 966C inoperativo

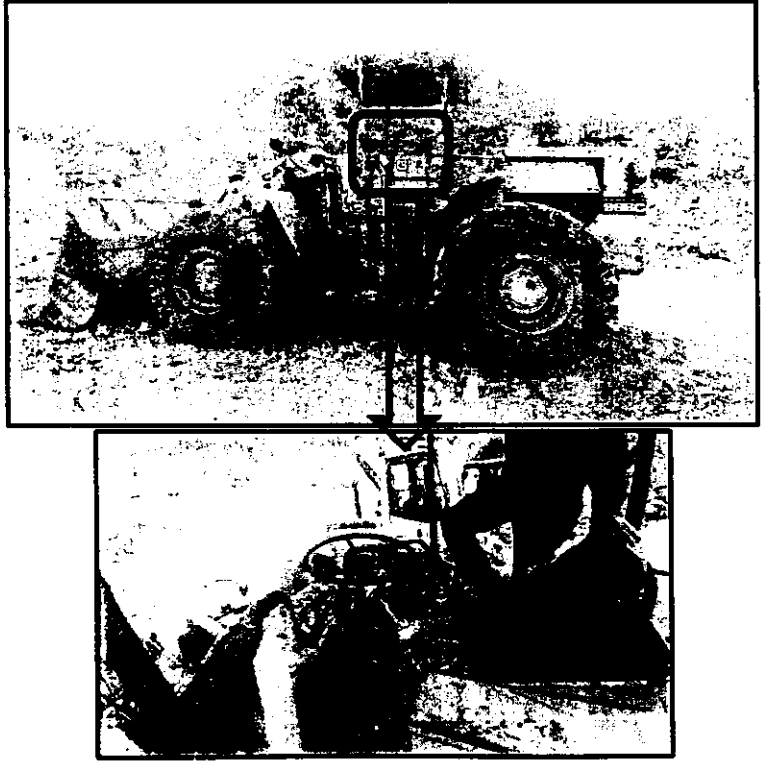

En suma, dos Maquinarias Pesadas (Cargador Frontal de la marca KOMATSU WA180 con serie 54050 y el Cargador Frontal de la marca CATERPILLAR 966C) que habrían servido de sustento para el requerimiento de combustible de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privadas, se encontrarían malogradas y sin uso.

De otro lado, de la revisión al expediente técnico, se ha evidenciado que mediante Pedido de Compra n.° 00038 de 19 de enero de 2021, la Sub Gerencia de Abastecimiento requirió 6 660 galones de Diesel B5 S50; sin embargo, en dicho requerimiento no se adjunta documentación que sustente el cálculo de la cantidad requerida, así como, la identificación de los vehículos o medios para su utilización, habiéndose advertido la misma situación en los requerimientos de la Gerencia de Fiscalización Administrativa y Sub Gerencia de Programas Sociales.

La situación expuesta, podría ocasionar una inadecuada estimación en la cantidad de combustible a requerir; más aún, cuanto no se contó con el total de la disponibilidad presupuestal situación que conllevo al ajuste de las cantidades requeridas por las diversas áreas usuarias, como es el caso, de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana; a quién, del requerimiento inicial de 7 365 galones de Diesel B5 S50, se ajustó a 5 040 galones de Diesel B5 S50 y de un requerimiento inicial de 1 825 galones de Gasolina de 90 octanos no le asignaron nada, situación que podría afectar las labores de patrullaje en sus diversas unidades móviles (camionetas y motocicletas).

b) Criterio:

La situación antes descrita habría vulnerado la normativa siguiente:

- ✓ **Texto Único Ordenado de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 082-2019-EF, publicado el 13 de marzo de 2019, vigente desde el 14 de marzo de 2019.**

"(...)

Artículo 8. Funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones
(...)
b) El Área Usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad.
(...)

Artículo 16. Requerimiento
16.1 El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad.
16.2 Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico deben formularse de forma objetiva y precisa por el área usuaria; alternativamente pueden ser formulados por el órgano a cargo de las contrataciones y aprobados por el área usuaria.
(...)"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
V° B°

- ✓ **Reglamento de la Ley n.° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018, vigente desde el 30 de enero de 2019.**

"(...)

Artículo 2. principios que rigen las contrataciones
(...)
f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.
(...)

Artículo 29. Requerimiento
29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, (...)
29.6. Adicionalmente, el requerimiento incluye las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio. (...)
29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. (...)
29.10. Antes de formular el requerimiento, el área usuaria en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones, verifica si su necesidad se encuentra definida en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco. En dicho caso, el requerimiento recoge las caracteristicas técnicas ya definidas.
(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta vulnera lo establecido en la normativa aplicable; asimismo, dadas las limitaciones presupuestales de la Entidad y la consideración de combustible para maquinaria inoperativa en el requerimiento realizado por un área usuaria, pondría afectar el abastecimiento de combustible de las unidades móviles de otras áreas usuarias, a algunas de las cuales se les disminuyó la cantidad del requerimiento inicial realizado.

2. LA ENTIDAD NO HA REGISTRADO EN EL SEACE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2021, SITUACIÓN QUE VULNERA LA NORMATIVA APLICABLE Y CONTRAVENDRÍA LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES.

a) Condición:

Mediante informe n.° 00104-2021-MPCH/GAF de 12 de abril de 2021, la Gerencia de Administración Finanzas requirió al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones PAC - 2021 del procedimiento de selección para la contratación del servicio de combustible.

Posteriormente, mediante Resolución de Alcaldía n.° 112-2021-MPCHG de 12 de abril de 2021, se procede a aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2021, con la finalidad de incluir el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica *"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5-S50 Y GASOLINA 90 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS"*, precisándose:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - V° B°

SILVA YAUMA Richard FAU 20108007188
soft
RESPONSABLE DE BIENES
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/05/2021 16:21:33-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESPONSABLE DE BIENES

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, miercoles 05 de mayo del 2021

INFORME 000298-2021-MPCH/GAF-SGA-RBIENES [2110420.008]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
06 MAYO 2021
RECIBIDO
HORA 8:28 FOLIOS: 91 FIRMA

GELDER HUAMAN BUSTOS
SUB GERENTE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

ASUNTO : INDAGACION DE MERCADO

REFERENCIA: INFORME 049-2021-MPCH/LKCP

Por el presente me dirijo a usted y al despacho de su digno cargo con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo en atención a los documentos de la referencia y sus proveídos, hacerle llegar el informe y análisis técnico para LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES de todo el parque automotor perteneciente a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, de acuerdo al detalle siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1. PEDIDO DE COMPRA N° 498, 150, 038, 036, 035, 049, 093, 151, 020, las diferentes

oficinas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, solicitan la adquisición de combustible de sus unidades móviles para ejecución de sus actividades y planes programados.

2. INFORME 049-2021-MPCH/LKCP; de fecha 30 de abril de 2021. Donde solicita realizar nueva indagación de mercado.

II. OBJETO

Evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, sobre la base de las especificaciones técnicas elaborados por las áreas usuarias; y sustentados en los montos referenciales de cotizaciones realizadas durante la indagación de mercado, la existencia de pluralidad de proveedores, la posibilidad de distribuir la buena pro, la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación y, de ser el caso, la pertinencia de realizar ajustes a las condiciones establecidas por el área usuaria.

III. MARCO LEGAL:

Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

- Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019. (en adelante, la "Ley").
- Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 modificado mediante Decreto Supremo Nº 377-2019-EF (en adelante, el "Reglamento").

IV. ANÁLISIS:

1. Que mediante PEDIDO DE COMPRA N° 498, 150, 038, 036, 035, 049, 093, 151, 020, las dientes

oficinas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, solicitan la adquisición de combustible de sus unidades móviles para ejecución de sus actividades y planes programados. Y adjunto a ellos, el área usuaria elaboró las Especificaciones técnicas para LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, justificando la finalidad pública de la adquisición.

2. Realizado la invitación a cotizar con proveedores locales especializados, se obtuvo la cotización de "Estación de Servicio San Luis EIRL" con ruc 20350218689; de "Gasocentro Ronald SAC" con ruc 20600737563.

N°	CENTRO DE COSTO	TIPO DE COMBUSTIBLE (GALÓN)		VALOR EN SOLES (POR VALOR UNITARIO)	
		DIESEL B5	GASOLINA 90°	S/ 13.73	S/ 14.26
1	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	-	54		S/ 770.22
2	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS	3040	800	S/ 41,739.20	S/ 43,360.
3	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	5861	-	S/ 80,471.53	
4	GERENCIA MUNICIPAL	500	-	S/ 6,865.00	
5	ALCALDÍA	695	-	S/ 9,542.35	
6	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	5040	-	S/ 69,199.20	
7	GERENCIA DE FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA	-	523		S/ 7,459.72
8	SUB GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	-	40		S/ 570.53
	TOTAL	**15136**	**1417**	**S/ 207,817.28**	**S/ 52,161.01**

3. Procedimiento y/o metodología utilizada para determinar el valor referencial:

Teniendo en cuenta que se optó por fuente, los precios unitarios consignados en las cotizaciones; Se considerará los valores promedio ya que el valor referencial contempla todos los tributos en concordancia a lo indicado en numeral 32.4. del artículo 32 del Reglamento que dispone: El valor referencial considera todos los conceptos que sean aplicables conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.

PROVEEDOR	P.U. DIESEL B5 S50	P.U. GASOLINA 90°	FECHA DE COTIZACIÓN
ESTACIÓN DE SERVICIO SAN LUIS EIRL	14	14.6	25/03/2021
GASOCENTRO RONALD SAC	13.69	13.99	23/03/2021
ESTACION DE SERVICIO DON BENJITA SRL	13.5	14.2	4/05/2021
PROMEDIO	**13.73**	**14.26**	-

4. Existencia de pluralidad de postores:

Sobre el particular, cabe indicar que de la información obtenida y que ha servido de sustento para

la determinación del valor referencial, tal como se señala en el numeral anterior, se deja claramente evidenciado que se busca la pluralidad de potenciales proveedores que se encuentren en capacidad de atender la necesidad de esta contratación.

5. Posibilidad de distribuir la Buena Pro:

De acuerdo a la información obtenida y que ha servido de sustento para la determinación del valor referencial, tal como se señala en el numeral 3, se evidencia que los requerimientos de las áreas usuarias pueden ser satisfecho por cualquiera de los proveedores que presenten sus cotizaciones. Existiendo la posibilidad de distribuir la Buena Pro, ya que los proveedores cotizan indicando que pueden realizar la presente contratación de forma independiente o por ítem.

6. Información que puede utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.

El resultado del presente valor referencial responde a los valores consignados en las cotizaciones resultado de la indagación de mercado.

V. CONCLUSIONES:

1. El monto del valor referencial para LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 S50 Y GASOLINA 90°) , asciende a la suma de **S/ 207,817.28** (Dos cientos siete mil ochocientos diecisiete con 28/100 soles), para la adquisición de Diesel B5 S50 y la suma de **S/ 52,161.01** (cincuenta y dos mil ciento sesenta y uno con 01/100 soles), para la adquisición de Gasolina 90°.
2. Teniendo en cuenta que la presente contratación supera el monto de 8 UIT (35,200.00) indicado en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo tanto, deberá convocarse el procedimiento de Selección de SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA con dos item's para lo cual se adjunta el resumen ejecutivo correspondiente.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
PROVEÍDO N° ..... FECHA : 26/05/21
Pase a : Asesor legal en Contrataciones y derecho
Para : Se alcanza Informe de
Actualización de indagación de mercado
para opinion Técnico - Legal
respecto a los Requerimientos
FIRMA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Firmado Digitalmente por:
SILVA TAUMA RICHARD
RESPONSABLE DE BIENES
RESPONSABLE DE BIENES
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a2110420.008cdf_2111521

ESTACIÓN DE SERVICIOS
DON BENJITA S.R.L
Of. PRINCIPAL= Jr. LA MERCED Nº 374 – CHACHAPOYAS

"Año de la Universalización de la Salud"

Chachapoyas, 04 de Mayo de 2021.

SEÑORES:
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS.

ASUNTO: cotización de combustible.

Estación de Servicio "Don Benjita SRL" con RUC Nro. 20480485361, ubicado en el Jr. La Merced Nro. 374 Chachapoyas, representada por su Gerente General señora Josefa Elisa Díaz de Villacrés, Por medio del presente nos dirigimos a ustedes, a fin de hacerles llegar nuestro cordial saludo y al mismo tiempo para alcanzarles la siguiente cotización de combustible.

COMBUSTIBLE	U/M	CANTIDAD	P.U. POR GALON	TOTAL
DIESEL B5 S50	GALON	15 136	S/13.50	204 336.00
GASOLINA DE 90 OCT	GALON	1 417	S/ 14.20	20 121.40

La descripción anterior incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir, NO incluye IGV de acuerdo a ley Nº 27037.

Sin otro particular quedamos de ud.

Atentamente;

ESTACION DE SERVICIOS DON BENJITA S.R.L. CHACHAPOYAS
Estación de Servicios DON BENJITA S.R.L.
RUC: 20480485361
Josefa Elisa Díaz Vda. de Villacrés
GERENTE GENERAL

NOTA: el precio unitario está sujeto a variación.

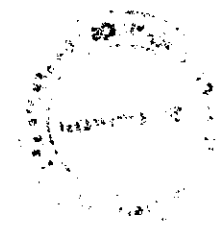

ANEXO N° 02

DEL FORMATO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PROVEEDOR

(Para uso del Proveedor que Cotiza).

(ART. 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Presente.-

El que suscribe, Don (ña) Josefa Elisa Díaz Vda de Villacres., identificado con DNI N° 33460763, con Cargo de Gerente General de la empresa Estación de Serv. Don Benito SRL y RUC N° 20480485361., con domicilio en Jr. La Merced N° 374 Chachapoyas declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones, reglas y procedimientos establecidos en los Términos de Referencia – Especificaciones Técnicas.
3. Contar con los documentos y requisitos mínimos para contratar con el Estado.
4. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
5. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
6. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el Indagación de mercado, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la Contratación.
7. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
8. Se compromete a mantener su oferta y atender la orden de compra o de servicio (según corresponda), en caso de ser aceptada su cotización.

Chachapoyas 04, de Mayo, del 2021

ESTACION DE SERVICIOS DON BENITO CHACHAPOYAS

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

FORMATO N° 2

SOLICITUD DE COTIZACIÓN 059 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS – SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA – ÁREA DE ADQUISICIONES.

Chachapoyas, 04 de mayo del 2021

Estimado proveedor: Estacion de Serv. Don Benjita SRL

Mediante el presente transmitir el cordial saludo de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas – área de Bienes para invitarle a cotizar lo siguiente:

BIENES A COTIZAR		
Item	**Descripción**	**Cantidad**
01	DIÉSEL B5-S50	15 136
02	GASOLINA DE 90 OCTANOS	1 417

Pedido de Compra N° 00000 - 2021(VARIOS)

Así mismo, reiterarle que su cotización debe incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir o servicio a contratar.

La propuesta económica incluye todos los seguros, transportes, inspecciones, costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien/servicio a contratar;

CONDICIONES DE LA OFERTA

- Los precios considera IGV: SI ( ) NO (x)
- Los precios considera flete: SI (x) NO ( )
- Los precios consideran instalación: SI (x) NO ( )
- La oferta cumple con Las EETT/TDR: SI (X) NO ( )
- Cuento con RNP y me encuentro: en el rubro a contratar: SI (x) NO ( )

- Plazo de entrega referencial: ____ días calendarios
- Garantía de Producto : ____ meses No aplica ( )

Me despido, no sin antes agradecerle por su tiempo y colaboración.

Atentamente,

FECHA DE RECEPCIÓN DE INVITACIÓN	04 DE MAYO DE 2021
DATOS Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	Oc Carrasco Lucy

FIRMA Y SELLO DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	: DIESEL B5 S-50
Denominación técnica	: DIESEL B5 S-50
Unidad de medida	: GALÓN
Descripción general	: El Diésel B5 S-50 es un combustible constituido por una mezcla de Diésel N° 2 S-50 (95 %) y de Biodiesel (B100) (5 %), con contenido de azufre máximo de 50 ppm.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

Presenta un contenido de azufre máximo de 50 partes por millón (ppm), según el artículo 4 del Decreto Supremo N° 025-2005-EM y sus modificatorias.

El Diésel B5 S-50 deberá cumplir con las disposiciones establecidas por el D.S N° 092-2009-EM y sus modificatorias, en donde se establecen las especificaciones de calidad para el Diésel B2 S-50 (B5 S-50) de acuerdo al siguiente cuadro:

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN(*)	REFERENCIA
VOLATILIDAD		
Destilación °C (a 760 mm Hg) 90% recuperado, °C	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las Especificaciones aplicables al Diésel B2 (Diésel B5-S50) del artículo 1 del D.S. de la referencia.	D.S. N.° 092-2009-EM y sus modificatorias
Punto de inflamación Pensky Martens, °C		
Densidad a 15 °C, Kg/m³		
FLUIDEZ		
Viscosidad Cinemática a 40 °C, cSt (A)	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las Especificaciones aplicables al Diésel B2 (Diésel B5-S50) del artículo 1 del D.S. de la referencia.	D.S. N.° 092-2009-EM y sus modificatorias
Punto de Escurrimiento, °C (B)		
COMPOSICIÓN		
Número de Cetano (C)	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las Especificaciones aplicables al Diésel B2 (Diésel B5-S50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	D.S. N.° 092-2009-EM y sus modificatorias
Índice de Cetano (**)		
Cenizas, % masa		
Residuos Carbón Ramsbottom 10% Fondos, % masa (D)		
Azufre Total, mg/kg (ppm)[1]		
CORROSIVIDAD		
Corrosión Lámina de Cobre 3 h. 50 °C, N°	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las Especificaciones aplicables al Diésel B2 (Diésel B5-S50) del artículo 1 del D.S. de la referencia.	D.S. N.° 092-2009-EM y sus modificatorias

[1] Para la especificación del azufre total, se tendrá en cuenta lo establecido en la precisión 1 de la presente ficha técnica.

CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIÓN(*)	REFERENCIA
CONTAMINANTES		
Agua y Sedimentos % Vol	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las Especificaciones aplicables al Diésel B2 (Diésel B5-S50) del artículo 1 del D.S. de la referencia.	D.S. N.° 092-2009-EM y sus modificatorias
LUBRICIDAD		
Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60 °C, micrón	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las Especificaciones aplicables al Diésel B2 (Diésel B5-S50) del artículo 1 del D.S. de la referencia.	D.S. N.° 092-2009-EM y sus modificatorias
REQUERIMIENTOS DE OPERATIVIDAD		
Punto Obstrucción del Filtro, Flujo en Frío, °C (CFPP) o (POFF)	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las Especificaciones aplicables al Diésel B2 (Diésel B5-S50) del artículo 1 del D.S. de la referencia.	D.S. N.° 092-2009-EM y sus modificatorias
CONDUCTIVIDAD		
Conductividad, pS/m (E)	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las Especificaciones aplicables al Diésel B2 (Diésel B5-S50) del artículo 1 del D.S. de la referencia.	D.S. N.° 092-2009-EM y sus modificatorias
BIODIESEL 100 (B100)		
Contenido, % Vol. (***)	Cumplir con lo indicado en la tabla sobre las Especificaciones aplicables al Diésel B2 (Diésel B5-S50) del artículo 1 del D.S. de la referencia.	D.S. N.° 092-2009-EM y sus modificatorias
Nota Según las notas de la tabla sobre las Especificaciones aplicables al Diésel B2 (Diésel B5-S50), del artículo 1 del Decreto Supremo de la referencia.		

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato) la prohibición del uso y la comercialización de Diésel B5 con un contenido de azufre mayor a 50 ppm en los departamentos de Lima, Arequipa, Cusco, Puno, Madre de Dios y la Provincia Constitucional del Callao; Junín, Tacna y Moquegua; Áncash, Apurímac, Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Huancavelica, Ica, Lambayeque y Pasco; La Libertad según lo establecido en la Resolución Ministerial N.° 139-2012-MEM/DM, Decreto Supremo N.° 009-2015-MINAM, Decreto Supremo N.° 038-2016-EM y Decreto Supremo N° 025-2017-EM.

2.2. Envase y/o embalaje
No aplica

Precisión 2: No aplica

2.3. Rotulado
No aplica

Precisión 3: No aplica

2.4. Inserto
No aplica

Precisión 4: No aplica

FICHA TÉCNICA
APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del bien	:	GASOLINA 90 OCTANOS
Denominación técnica	:	GASOLINA 90 OCTANOS
Unidad de medida	:	GALÓN
Descripción general	:	Gasolina de 90 octanos es una mezcla de fracciones livianas de petróleo, libre de agua y de material sólido en suspensión, que es apta para ser utilizada como combustible en motores de combustión interna a ignición por chispa.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN

2.1. Del bien

La gasolina de 90 octanos debe cumplir con las disposiciones establecidas en la norma NTP 321.090:1984*.

El producto debe cumplir con las siguientes especificaciones:

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Apariencia	transparente	NTP 321.090:1984 PETRÓLEO Y DERIVADOS. Gasolina sin plomo para motor
Color	amarillo claro(1)	
Presión de vapor Reid, kPa (lb/pulg^2 o psi), máx.	83 (12)	
Número de octano Research, mín.	90	
Destilación		
- 10% a °C (°F), máx.	70 (158)	
- 50% a °C (°F), máx.	140 (284)	
- 90% a °C (°F), máx.	200 (392)	
- Punto final de ebullición a °C (°F)	221 (430)	
- Residuo % en volumen, máx.	2	
Azufre % en masa, máx.	0,20	

* De acuerdo al artículo 51° del Decreto Supremo N° 045-2001-EM y modificatorias, que a la letra indica: "*La clasificación, características o especificaciones y estándares de calidad de los Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, de origen nacional o importado deberán cumplir con la última versión de las normas NTP respectivas, (...). En el caso de normas NTP aprobadas con posterioridad a la vigencia del presente Reglamento, el MEM establecerá la fecha en que serán aplicadas*".

63

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Plomo (elemento) g/l, máx.	0,013	NTP 321.090:1984 PETRÓLEO Y DERIVADOS. Gasolina sin plomo para motor
Corrosión lámina de cobre, 3 h, 50 °C, N°	1	
Estabilidad a la oxidación en minutos, min.	240	
Goma existente, mg/100 ml, máx.	5	
(1) La gasolina de 90 octanos tendrá coloración que deberá ser aprobada por la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, mediante Resolución Directoral; conforme al artículo 53° del Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, aprobado con Decreto Supremo N° 045-2001-EM.		

Precisión 1: La entidad convocante deberá precisar en las bases (sección específica, especificaciones técnicas numeral 3.2 y/o proforma del contrato) la prohibición del uso de Gasolina 90 octanos en los departamentos de Piura, Lambayeque, Tumbes, Cajamarca, La Libertad, Ancash, Huánuco, Pasco, Junín, Lima, Provincia Constitucional del Callao, Ica, Huancavelica, Ayacucho, Apurímac, Cusco, Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna; según lo establecido en el artículo 8° del Decreto Supremo N° 021-2007-EM y sus modificatorias.

2.2. Envase y/o embalaje
No aplica.

Precisión 2: No aplica.

2.3. Rotulado
No aplica.

Precisión 3: No aplica.

2.4. Inserto
No aplica.

Precisión 4: No aplica.

Ficha técnica 07 DIESEL
Ficha técnica gasolina

CIEZA PEREZ Luis Kevin FIR 70507548 hard
ASESOR LEGAL
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/04/2021 09:53:46-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

ASESORÍA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DERECHO ADMINISTRATIVO
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, viernes 30 de abril del 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
ADMINISTRACIÓN
30 ABR. 2021
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIO N°: 62 HORA: 09:58 am

INFORME 000049-2021-MPCH/LKCP [2110420.007]

JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : SOLICITA NUEVA INDAGACIÓN DE MERCADO

REFERENCIA: PEDIDOS DE COMRPA DE COMBUSTIBLE DE DIFERENTES ÁREAS

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y de la misma manera emitir opinión en relación al documento de la referencia, con respecto a la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B-5-S50 Y GASOLINA 90 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS", dando conocer que la fuente de precios histórico difiere considerablemente de los precios actuales de mercado; lo cual ocasionaría una distorsión en el precio de la indagación de mercado. Por lo que se recomienda realizar una nueva indagación de mercado considerando los precios reales y actuales, ello para prevenir la nulidad del Procedimiento de Selección que se vaya ejecutar o una posible declaratoria de desierto.

Es todo cuanto informo a su despacho, para conocimiento y fines correspondientes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
30 ABR. 2021
RECIBIDO
HORA: 4:25 FOLIOS: 62 FIRMA:

Atentamente.

Firmado Digitalmente por:
CIEZA PEREZ LUIS KEVIN
ASESOR LEGAL
ASESORÍA LEGAL EN CONTRATACIONES DEL ESTADO Y DERECHO ADMINISTRATIVO
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a2110420.007cdf_2110664

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION
PROVEIDO N°: FECHA: 30 ABR. 2021
Pase a: Sub Gerencia de Abastecimiento
Para: Realizar nueva indagación de mercado (URGENTE)

...CHACHAPOYAS
...MIENTO
30/04/21
Bienes
Actualización de indagación de mercado
URGENTE

V°B° GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS

61

GERENCIA MUNICIPAL

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, miercoles 21 de abril del 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS ADMINISTRACIÓN 21 ABR. 2021 RECIBIDO FIRMA: FOLIO N°: 61 HORA: 12:01 pm

MEMORANDUM 000100-2021-MPCH/GM [2110420.006]

JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : AUTORIZA LLEVAR A CABO PROCESO DE SELECCIÓN

REFERENCIA. INFORME N° 113-2021-MPCH/GAF

==========

Visto el documento de la referencia, comunico a usted, que ésta Gerencia autoriza llevar a cabo el proceso de selección: "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 Y GASOLINA 90 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVICNAIL DE CHACHAPOYAS", con nomenclatura de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2021-MPCH/OEC, por un valor estimado de doscientos trece mil trescientos noventa con 08/100 soles (S/ 213,390.08 soles).

Para lo cual adjunto el expediente de contratación en sesenta (60) folios hábiles.

Atentamente:

JCBG/GM(e)
Cc
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO 22 ABR. 2021 RECIBIDO HORA: 11:52 FOLIOS: 61 FIRMA:

Firmado Digitalmente por:
BAILON GONZALEZ JUAN CARLOS
GERENTE F
GERENCIA MUNICIPAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a2110420.006cdf_2111474

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACIÓN
PROVEIDO N° FECHA 21 ABR 2021
Pase a: Sub Gerencia de Abastecimiento
Para: Revisión y Trámite
Correspondiente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° FIRMA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

PROVEÍDO N° ..... FECHA : 22/04/21

Pase a : Asesor legal en contrataciones

Para : Su revisión y proyección de bases

FOLIOS : .....

FIRMA

BAILON GONZALEZ Juan Carlos FAU 20168007168 soft
GERENTE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/04/2021 10:43:53-0500

60

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, lunes 19 de abril del 2021

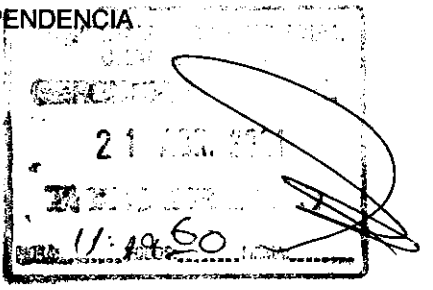

INFORME 000113-2021-MPCH/GAF [2110420.005]

JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ
GERENTE(E)
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCION COMO ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

REFERENCIA: INFORME 000520-2021-MPCH/GAF-SGA [2110420.004]

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento consignado en el rubro de la referencia, solicito a través de su despacho, la autorización para seguir con el procedimiento de selección "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50 Y GASOLINA 90 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS" con nomenclatura Subasta Inversa Electrónica N° 001-2021-MPCH/OEC, determinada según el Artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección; Numeral 43.2. "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección" del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
BAILON GONZALEZ JUAN CARLOS
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a2110420.005cdf_2111400

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

PROVEIDO N° .... FEC. 2 1 ABR 2021

Pasa a: Manuel

Para: su conocimiento y demás

FIRMA

AUTORIZADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL
CHACHAPOYAS

Firmado digitalmente por :
HUAMAN BUSTOS Gelder FAU
20168007168 soft
SUB GERENTE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/04/2021 13:10:56-0500

57

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, lunes 19 de abril del 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION
19 ABR. 2021
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIO N° 57 HORA: 2:30PM

INFORME 000520-2021-MPCH/GAF-SGA [2110420.004]

JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZACION PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE SELECCION COMO ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

Sirva el presente para expresarle mi cordial saludo y a la misma vez dando solicito autorizacion para seguin con el procedimiento de seleccion "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50 Y GASOLINA 90 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES AREAS USUARIAS DE LA MUNCIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS" con nomenclatura Subasta Inversa Electronica N° 001-2021-MPCH/OEC, determinada segun el Artículo 43. Órgano a cargo del procedimiento de selección; Numeral 43.2. *"Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento.* ***El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica****, la Adjudicación Simplifi cada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplifi cada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección"* del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento, evaluación y fines pertinentes.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
HUAMAN BUSTOS GELDER
SUB GERENTE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a2110420.004cdf_2110939

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION
PROVEIDO N° FECHA 19 ABR 2021
Pase a : Kotty
Para : Proyectar informe a Gerencia Municipal
FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CHACHAPOYAS

58

FORMATO Nº 03
SOLICITUD Y PROPUESTA DE MIEMBROS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN

SOLICITUD DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1	**NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO**	Número	INFORME N° 520-2021-MPCH/GAF-SGA
		Fecha	19/04/2021

2	**DEPENDENCIA A LA CUAL SE SOLICITA LA PROPUESTA**	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
3	**DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA PROPUESTA**	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

4.1	**DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA**	"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50 Y GASOLINA 90 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES AREAS USUARIAS DE LA MUNCIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS"

4.2 TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Licitación Pública		Adjudicación Simplificada		Subasta Inversa Electrónica	X
Concurso Público		Selección de Consultores Individuales			

4.3	**NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO**	SIE 001-2021-MPCH-OEC
4.4	**VALOR ESTIMADO**	S/.213,390.08

5	**ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN**	Número del requerimiento	VARIOS
		Fecha del requerimiento	VARIOS

6 PROPUESTA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD

Titular:
Primer Miembro:
Segundo Miembro:
Titular Suplente:
Primer miembro Suplente:
Segundo miembro Suplente:
DE SER EL CASO, EL OEC PUEDE INCLUIR MÁS DE UN MIEMBRO TITULAR Y SU CORRESPONDIENTE SUPLENTE, SIEMPRE QUE SE CUMPLA LA CONFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

7 SOLICITUD DE PROPUESTA

SOLICITO ENCARGAR AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES LLEVAR AL CABO EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA 001-2021-MPCH, SEGÚN LEY N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su

8	**BASE LEGAL**
	43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección.

9	**OBSERVACIONES**
	EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA ESTARA A CARGO DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

10	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS GELDER H. IAN BUSTOS Sub Gerente (e) de Abastecimiento
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
14 ABR. 2021
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIOS: 56

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL

56

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
ADMINISTRACIÓN
14 ABR. 2021
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIO N°: 56 HORA: 10:20

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Chachapoyas, miercoles 14 de abril del 2021

MEMORANDUM 00001-2021-MPCH/GM [2110420.003]

A : JUAN CARLOS BALCON GONZALEZ
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : **COMUNICA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.**

REFERENCIA: **INFORME Nº 107-2021-MPCH/GAS**

Comunico a Usted que en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita la aprobación de Expediente de Contratación bajo el procedimiento de selección Subasta Inversa Electronica (CIE) para la: "ADQUISICIÓN DE COMBUTIBLE DIESEL B5-S50 Y GASOLINA 90 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES AREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS" por un valor referencial de S/ 213,390.08 (doscientos trece mil trescientos noventa con 08/100 soles) a fin de continuar con el procesc de contratación.

En ese sentido, esta Gerencia aprueba el expediente de contratación en cumplimiento a la normativa vigente y autoriza proseguir con el trámite del procedimiento antes referido, para lo cual se adjunta al presente el expediente en cincuenta y cinco (55) folios
Atentamente.

RHG/GM
c.c.
F.P
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
PROVEIDO N° ..... FECHA : .....
Pase a : .....
Para : .....
FOLIOS : ..... FIRMA

Firmado Digitalmente por:
BALCON GONZALEZ JUAN CARLOS
GERENTE E
GERENCIA MUNICIPAL
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente direccion web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Codigo de Validación: 201680007168e2021a2110420.003cdf_2111124

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION
PROVEIDO Nº ..... FECHA 14 ABR. 2021
Pase a : Sub Gerencia de Abastecimiento
Para : Trámite Correspondiente.
FIRMA
V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, miercoles 14 de abril del 2021

MUNICIPAL... CIAL
GER... PAL
14 ... 2021
RECIBIDO
HORA: 09:42a.m. FOLIOS: 55 FIRMA:

INFORME 000107-2021-MPCH/GAF [2110420.002]

RENZO HUAMAN GONGORA
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN - ADQUISISCIÓN DE COMBUSTIBLE

REFERENCIA: INFORME 000516-2021-MPCH/GAF-SGA [2110420.001]

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento consignado en el rubro de la referencia, solicito a través de su despacho, la aprobación del expediente de contratación para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 Y GASOLINA 90 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, por el monto de S/ 213,390.08 (Doscientos Trece Mil Trescientos Noventa y 08/100 Soles), bajo el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica (SIE), todo ello con la finalidad de continuar con tramite respectivo.

Cabe precisar que, el expediente en mención cuenta con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2021-MPCH, mediante la cual aprueban la inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021,

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
BAILON GONZALEZ JUAN CARLOS
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a2110420.002cdf_2111443

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
14 ABR 2021
PROVEÍDO Nº ..... FECHA .....
Pasa a: .....
Para: .....
FIRMA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
V°B°
GERENCIA
MUNICIPAL
CHACHAPOYAS

Firmado digitalmente por : HUAMAN BUSTOS Gelder FAU 20168007168 soft
SUB GERENTE
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/04/2021 18:19:43-0500

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS ADMINISTRACIÓN
14 ABR. 2021
RECIBIDO
FIRMA: ..... FOLIO N°: 54 HORA: 08:30

Chachapoyas, martes 13 de abril del 2021

INFORME 000516-2021-MPCH/GAF-SGA [2110420.001]

JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : SOLICITA APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION

REFERENCIA: RESOLUCIóN DE ALCALDíA N° 112-2021-MPCH

Por intermedio del presente me dirijo a su Despacho para saludarle cordialmente, al mismo tiempo solicitar la aprobacion de expediente de contratacion ya que se cuenta con Resolucion de Alcaldia N° 112-2021-MPCH, de inclusion al PAC 2021, para la ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5-S50 Y GASOLINA 90 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES AREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, por el monto de S/ 213,390.08 (Doscientos Trece Mil Trescientos Noventa y 08/100 Soles), bajo el procedimiento de seleccion Subasta Inversa Electronica (SIE).
Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento, evaluación y fines pertinentes.
Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
HUAMAN BUSTOS GELDER
SUB GERENTE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a2110420.001cdf_2110969

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº112 -2021-MPCH

PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 405-2020-MPCH, de fecha 22 de diciembre del 2020, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas aprueba el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al año fiscal, asimismo estableció los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura 2021 de la Entidad otorgándole su aprobación;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 406-2020-MPCH, de fecha 22 de diciembre del 2020, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas aprueba el Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2021, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2021;

Que, a través de Resolución de Alcaldía Nº 016-2021-MPCH, de fecha 18 de enero del 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones-2021 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 111-2021-MPCH, de fecha 12 de abril del 2021, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2021 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, incluyendo procedimiento de selección;

Que, con el Informe Nº 000499-2021-MPCH/GAF-SGA de fecha 09 de abril del 2021, de la Sub Gerencia de Abastecimiento, se solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones el procedimiento de selección siguiente:

PROCEDIMIENTO	*DESCRIPCIÓN*	*MONTO TOTAL*	*MES DE LA CONVOCATORIA*
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	" ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5-S50 Y GASOLINA 90 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS "	S/ 213,390.08 *(DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y 08/100 SOLES)*	ABRIL

Que, mediante proveído de Gerencia Municipal en el Informe Nº 000104-2021-MPCH/GAF de fecha 12 de abril del 2021, del Gerente de Administración y Finanzas, se requiere a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutivo de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones 2021 el citado procedimiento de selección;

Por los fundamentos expuestos y en mérito a las atribuciones conferidas en el Inciso 6) del Artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2021 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, incluyendo el procedimiento de selección Subasta Inversa Electrónica "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE DIÉSEL B5-S50 Y GASOLINA 90 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES ÁREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS", con un monto total de S/ 213,390.08 (doscientos trece mil trescientos noventa y 08/100 soles) y convocarse en el presente año fiscal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sub Gerencia de Abastecimiento, para que en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles proceda a publicar la presente resolución y anexo en el sistema SEACE, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las instancias correspondientes de la Entidad, para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
VICTOR RAÚL CULQUI PUERTA
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

13 ABR. 2021

RECIBIDO

FOLIOS: 2 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

PROVEÍDO N° ..... *FECHA :* .....

Pase a : .....

Para : .....

.....

FOLIOS : ..... FIRMA

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 112 -2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 12 ABR. 2021

VISTO:

El Informe Nº 000499-2021-MPCH/GAF-SGA de fecha 09 de abril del 2021, Informe N° 000104-2021-MPCH/GAF de fecha 12 de abril del 2021, Resolución de Alcaldía N° 111-2021-MPCH de fecha 12 de abril del 2021, proveído de Gerencia Municipal de la misma fecha y demás recaudos del expediente; y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de gobierno promotores de Desarrollo Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adoptando para su administración una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior;

Que, en concordancia con el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley Nº 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, de acuerdo al Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley Nº 27972, se señala que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en mérito al caso en concreto, es necesario precisar que se utilizará el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante La Ley), así como el Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), teniendo dichas normas todo efecto legal para el presente caso;

Que, de acuerdo a la Ley, señala en su artículo 15° lo siguiente: *"15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones";*

Que, en esa misma línea de ideas, en el mismo artículo se señala: *"15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad";*

Que, el Reglamento, prescribe en el artículo 6° lo siguiente: *"(...) 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...) 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";*

Que, asimismo la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", expedida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, prescribe en el numeral 7.6 lo siguiente: *"7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 7.6.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, lunes 12 de abril del 2021

INFORME 000104-2021-MPCH/GAF [2110276.001]

RENZO HUAMAN GONGORA
GERENTE MUNICIPAL
GERENCIA MUNICIPAL

10:59 51

ASUNTO : SOLICITO INLUSIÓN AL PAC 2021

REFERENCIA: INFORME N° 499-2021-MPCH/GAF-SGA

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento consignado en el rubro de la referencia, solicito a través de su despacho, la inclusión al PAC 2021, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMBUSTIBLE, para seguir con el tramite respectivo.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente

Firmado Digitalmente por:
BAILON GONZALEZ JUAN CARLOS
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a2110276.001cdf_2110919

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
ASESORIA JURIDICA
12 ABR. 2021
RECIBIDO
HORA: 22.10 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA MUNICIPAL
PROVEIDO N° ..... FECHA 12 ABR 2021
Pasa a: OAJ
Para: Emitir acto resolutivo
FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

12 ABR 2021

Desp. de Alcaldía
adjunto R. A. (proyect).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

51

Firmado digitalmente por: HUAMAN BUSTOS Golder FAU 20168007188 soft
SUB GERENTE(A)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/04/2021 19:36:13-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
09 ABR. 2021
RECIBIDO
HORA: 12:14 FOLIOS: 51
FIRMA:
GERENTE

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
ADMINISTRACIÓN
09 ABR. 2021
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIO N°: 51 HORA: 08:20

Chachapoyas, jueves 08 de abril del 2021

INFORME 000499-2021-MPCH/GAF-SGA [219116.003]

JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ
GERENTE

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACION PRESUPUESTAL, APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION E INCLUSION AL PAC 2021

Sirva el presente para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente referente a la adquisición de combustible Diésel B5-S50 y Gasolina 90 octanos de las diferentes áreas usuarias de la MPCH:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS ... Y
... 2021
51

1. Que mediante Informe N° 0244-2021-MPCH/GAF-SGA-RBIENES [219116.001], de fecha 06 de abril de 2021, el Responsable de Bienes de la Sub Gerencia de Abastecimiento alcanza indagación de mercado obteniendo un valor total de S/. 281,475.49 (Doscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 49/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CENTRO DE COSTO	TIPO DE COMBUSTIBLE (GALON)		S/	
		DIESEL B5 - S50	GASOLINA 90	DIESEL B5 -S50	GASOLINA 90
1	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	-	54	-	S/. 743.04
2	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS	3040	800	S/. 38,942.40	S/. 11,008.00
3	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	6660	-	S/. 85,314.60	-
4	GERENCIA MUNICIPAL	500	-	S/. 6,405.00	-
5	ALCALDIA	800	-	S/. 10,248.00	-
6	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	7365	1825	S/. 94,345.65	S/. 25,112.00
7	GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	-	600	-	S/. 8,256.00
8	SUB GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	-	80	-	S/. 1,100.80
TOTAL		**18365**	**3359**	S/. 235,255.65	S/. 46,219.84

Teniendo como precios unitarios por galón, para la Diésel B5-S50 el monto de S/ 12.81 (Doce con 81/100 Soles) y para Gasolina 90 Octanos S/ 13.76 (Trece con 76/100 Soles).

2. Que, mediante informe N° 00485-2021-MPCH/GAF-SGA [219116.002], de fecha 07 de abril de 2021, **esta oficina luego de evidenciar saldos negativos en el** reporte de Certificado de Disponibilidad Presupuestal del SIGA – MEF en el CCMN N° 1547 solicita la asignación de techo presupuestal para las metas presupuestales que evidencian saldos negativos.

3. Que, mediante proveído de Fecha 08 de abril de 2021 la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto da a conocer que **NO EXISTE** disponibilidad Presupuestal para atender los saldos negativos, indicando textualmente ***"No existe disponibilidad presupuestal, por lo***

51

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDO N° .... FECHA 09 ABR 2021

Pase a: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

Para: Informe técnico presupuestal conforme lo solicitado

FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CHACHAPOYAS

CHACHAPOYAS

FECHA 09 ABR 2021

Pase: Kathy

Para: Proyectar Memorandum sobre inclusión al PAC

FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Pase a: S.G.A.

Para: Tramite correspondiente
CCP - Aprobada

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

PROVEÍDO N° .... FECHA: 09/04/2021

Pase a: G.A.F.

Para: Aprobacion de expediente contratación y tramite siguiente.

FOLIOS: ....

FIRMA

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
ADMINISTRACIÓN

09 ABR. 2021

RECIBIDO

FIRMA: ....

FOLIO N°: 51 HORA: 05:30 pm

tanto regirse a la disponibilidad presupuestal otorgado para el proceso"; en ese sentido de conformidad con **el literal k)** *La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente(...)* del *Artículo 42. Contenido del expediente de contratación* del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, esta oficina en **coordinación con las áreas usuarias se estableció nuevas cantidad de galones** tanto como para Diésel B5 - S50 como tambien para Gasolina 90 octanos (ver Anexo), **teniendo como base la Disponibilidad presupuestal existente y el precio unitario para cada bien, resultado que se detalla a continuación:**

N°	CENTRO DE COSTO	GALONES SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUP.		S/	
		DIESEL B5 - S50	GASOLINA 90	DIESEL B5 - S50	GASOLINA 90
1	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	-	54	-	743.04
2	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS	3040	800	38,942.40	11,008.00
3	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	5861	-	75,079.41	-
4	GERENCIA MUNICIPAL	500	-	6,405.00	-
5	ALCALDIA	695	-	8,902.95	-
6	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	5040	-	64,562.40	-
7	GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	-	523	-	7,196.48
8	SUB GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	-	40	-	550.40
SUB TOTAL		**15136**	**1417**	**19.3892.16**	**19,497.92**
			TOTAL	**S/ 213,390.08**	

Monto total que asciende a **S/ 213,390.08 (Doscientos Trece Mil Trescientos Noventa con 08/100 Soles)** que es obtenido a partir de los precios unitarios obtenidos de la indagación de mercado detallados en el ítem 1 del presente documento.

En ese sentido, estando acorde con los precedentes anteriores mencionados y actuando bajo el marco normativo para contratación de bienes y servicios, **SOLICITO APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, INCORPORACIÓN AL PAC 2021 y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN SEGÚN CORRESPONDA**; indicarle a vez que la presente contratación se llevara a cabo mediante Procedimiento de Selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA.

Es todo en cuanto informo a usted, para su conocimiento, evaluación y fines pertinentes.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
HUAMAN BUSTOS GELDER
SUB GERENTE(E)
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a219116.003cdf_219787

[redacted]

1.1	**FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO**	8/04/2021
1.2	**ÁREA USUARIA**	AREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
1.3	**DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**	ADQUISION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50 Y GASOLINA 90 OCTANOS PARA LAS DIFERENTES AREAS USUARIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
1.4	**ACTIVIDAD DEL POI VINCULADA A LA CONTRATACIÓN**	-
1.5	**Nº DE REFERENCIA DEL PAC**	-
1.6	**PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA**	Código: - / Documento que declaró la viabilidad: -

[redacted]

2.1	**DATOS DEL REQUERIMIENTO**	Documento de requerimiento	18/01/2021		Fecha de recepción	18/01/2021	
2.2	**MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA**	Fecha de la segunda versión	-	De oficio	-	Con motivo de observaciones	-
		Fecha de la tercera versión	-	De oficio	-	Con motivo de observaciones	-
		Fecha de la cuarta versión	-	De oficio	-	Con motivo de observaciones	-
		Fecha de la quinta versión	-	De oficio	-	Con motivo de observaciones	-
2.3	**SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)**	SI	X		NO		
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.	INVOLUCRA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 - S50 Y GASOLINA 90 OCTANOS, QUE SERA DARÁ POR ITEMS DIFERENTES				
2.4	**SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS**	SI	X		NO		
2.5	**SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN**	SI			NO	X	
		Documento de aprobación de la estandarización			-	Fecha de aprobación	-
2.6	**SEÑALAR SI EL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO**	SI			NO	X	
		Nº de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación				Fecha de inicio de vigencia	
2.7	**REQUERIMIENTO**	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.					

2.8 **OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO**

Nº Ítem	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación

Consignar una síntesis de las observaciones

Consignar una síntesis de las observaciones

Consignar una síntesis de las observaciones

2.9 RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA

Nº Ítem	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación

Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones

Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones

Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones

2.10 AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO

Nº Ítem	Ajustes realizados al requerimiento
1	EXISTE REAJUSTE EN LA CANTIDAD DE GALONES SOLICITADAS POR LAS AREAS USUARIAS DEBIDO A LA FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ALGUNAS METAS PRESUPUESTALES
	NINGUNO
	NINGUNO

3.1	**FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO**	23/03/2021	**FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO**	26/03/2021

3.2	**PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO**	SI	X	NO	

De ser negativa la respuesta, indicar la evaluación de la Entidad respecto de la falta de pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento.

3.3	**PLURALIDAD DE MARCAS QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO**	SI		NO	X

En caso de no existir pluralidad de marcas que cumplen a cabalidad con el requerimiento, indicar aquí la evaluación de la Entidad al respecto.

3.4	**POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO**	SI		NO	

En caso de existir la posibilidad de distribuir la buena pro, sustentar.

3.5	**SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN**	SI		NO	X

En caso de obtenerse información que se puede utilizar para determinar los factores de evaluación, detallarla.

3.6	**SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN**	SI		NO	X

En caso de obtenerse información de otros aspectos que tengan incidencia en la eficiencia de la contratación, detallarla.

4.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHAYS
GELDER [illegible] BUSTOS
Sub Gerente (e) de Abastecimiento

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

N°	CENTRO DE COSTO	GALONES SEGÚN DISPONIBILIDAD PRESUP.	
		DIESEL B5 - S50	GASOLINA 90
1	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	-	54.00
2	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS	3040.00	800.00
3	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	5861.00	-
4	GERENCIA MUNICIPAL	500.00	-
5	ALCALDIA	695.00	-
6	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	5040.00	-
7	GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	-	523.00
8	SUB GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	-	40.00
TOTAL		**15136.00**	**1417.00**

DIESEL B5 - S50	**12.81**
GASOLINA 90 OCTANOS	**13.76**

(*) Precio unitario extraido de indagacion de mercado

CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro.: 000545

Nº CCP SIAF: 0000000605

1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : ADJUDICACION SIMPLIFICADA
Objeto del Proc. : SUMINISTRO
Síntesis de Especificación Técnica : ADQUISICION DE DIESEL B5 Y GASOLINA 90 OCTANOS
Nro. de Ref. en el PAC :
Incluido en el PAC mediante Resolución:
Base Legal : Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento : PEDIDOS VARIOS
Informado con Documento N° :
Valor Referencial : S/ 213,390.08 Soles

Fecha 08/04/2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GELDER [illegible] BUSTOS
Sub Gerente (e) de Abastecimiento
Firma del Responsable de Logística

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb	Meta / MNEMO	Cadena Funcional	Centro de Costo	Clasificador Gasto	Valor Ref. S/
2021					
1-00	0064	23.051.0115.9002.3999999.5001062	1.6.8.2.1 SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	2.3. 1 3. 1 1	743.04
5-07	0018	17.055.0126.0144.3000808.5005941	1.6.6.2 SUB GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	2.3. 1 3. 1 1	550.40
5-08	0003	05.014.0031.0030.3000355.5004156	1.6.6.4 SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2.3. 1 3. 1 1	64,562.40
5-08	0029	03.006.0007.9001.3999999.5000002	1.6.1 GERENCIA MUNICIPAL	2.3. 1 3. 1 1	6,405.00
5-08	0032	03.006.0008.9001.3999999.5000003	1.6.4.5.1 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	2.3. 1 3. 1 1	75,079.41
5-08	0058	03.006.0012.9002.3999999.5000756	1.6.11.1.3 GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	2.3. 1 3. 1 1	7,196.48
2-09	0027	03.006.0007.9001.3999999.5000002	1.1 ALCALDIA	2.3. 1 3. 1 1	8,902.95
2-09	0077	03.006.0008.9001.3999999.5000003	1.6.5.3 SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS	2.3. 1 3. 1 1	49,950.40
				Sub Total	213,390.08
				Total	213,390.08

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/
1-00	3999999	743.04
5-07	3000808	550.40
5-08	3000355	64,562.40
5-08	3999999	88,680.89
2-09	3999999	58,853.35
	Total	213,390.08

Visto el expediente de: ADJUDICACION SIMPLIFICADA
cuyo contenido se detalla en los numerales 2 y 3 del presente documento y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 19° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se aprueba la presente certificación para que se continúe con el trámite respectivo.

Fecha

MPCH
Franklin Eduardo Aguirre Ocampo
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Firma del Responsable de Presupuesto

CCP APROBADO

43

Firmado digitalmente por: HUAMAN BUSTOS Gelder FAU 20168007168 soft
SUB GERENTE(E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/04/2021 15:51:38-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

08 ABR. 2021
RECIBIDO
HORA: 11:28 FOLIOS: 43 FIRMA:

SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, miercoles 07 de abril del 2021

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
ADMINISTRACIÓN
07 ABR. 2021
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIO N°: 43 HORA: 05:20 pm

INFORME 000485-2021-MPCH/GAF-SGA [219116.002]

JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ
GERENTE
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : SOLICITO ASIGNACION PRESUPUIESTAL PARA LA META 032

REFERENCIA: INFORME N° 244-2021-MPCH/GAF-SGA-RBIENES

Sirva el presente para expresarle mi cordial saludo y a la vez darle hacer de su conocimiento que, SIENDO NECESARIO contar con los saldos presupuestales para continuar con los actos preparatorios para la adquisicion de combustible para las diferentes areas de la MPCH solicito que por intermedio de usted se solicite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la asignacion presupuestal a las areas correcpondientes por los monto detallados siguientes:

ITEM	AREA	CLASIFICADOR	MONTO	
1	018-SUB GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	2.3 1 3.1 1	S/.	546.80
2	003-SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2.3 1 3.1 1	S/.	54,877.88
3	032-SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	2.3 1 3.1 1	S/.	10,232.12
4	058-FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	2.3 1 3.1 1	S/.	1,056.00
TOTAL			S/.	66,712.80

En caso de ser negativa la respuesta del Area correspondiente comunicar a esta oficina para rectificar la cantidad de galones solicitados por las areas usuarias en base a los precios unitarios obtenidos del informe de indagacion de mercado, para limitarse al techo presupuestal existente.

En ese sentido, sin nada más que agregar, informo a usted, para su conocimiento, evaluación y fines pertinentes.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
HUAMAN BUSTOS GELDER
SUB GERENTE(E)
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a219116.002cdf_219644

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
PROVEÍDO N° ..... FECHA : .....
Pase a : .....
Para : .....
.....
FOLIOS : .....
FIRMA

43

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDO N° ________ FECHA 07 ABR. 2021

Pase a: G. Planeamiento y Presupuesto.

Para: Asignar presupuesto.

FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Pase a G.G.A.

Para No Existe disponibilidad pptal. Por lo tanto requiere a la disponibilidad pptal otorgado para el proceso

FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO CHACHAPOYAS

SOLICITUD DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO Nro PAO : 001547

1.-Información del Proc.

Tipo de Proc. de Selección : ADJUDICACION SIMPLIFICADA
Objeto del Proc. : SUMINISTRO
Síntesis de Especificaciones Técnicas : ADQUISICION DE DIESEL B5 Y GASOLINA 90 OCTANOS
Nro. de Ref. en el PAC :
Incluido en el PAC mediante Resolución:
Base Legal Artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado

2.-Contenido del Expediente de Contratación

Requerimiento : PEDIDOS VARIOS
Informado con Documento N° :
Valor Referencial : S/. 281,475.49 Nuevos Soles

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GELDER HUAMAN BUSTOS
Sub Gerente (e) de Abastecimiento
Firma del Responsable de Logística

3.- Disponibilidad Presupuestal

FF/Rb	Meta/ MNemo	Cadena Funcional	Clasif. Gasto	Valor Ref. S/.	Saldo
2021					
1 - 00	0064	23.051.0115.9002.3999999.5001062	2.3. 1 3. 1 1	743.04	56.96
5 - 07	0018	17.055.0126.0144.3000808.5005941	2.3. 1 3. 1 1	1,100.80	-546.80
5 - 08	0003	05.014.0031.0030.3000355.5004156	2.3. 1 3. 1 1	119,457.65	-54,877.88
5 - 08	0029	03.006.0007.9001.3999999.5000002	2.3. 1 3. 1 1	6,405.00	95.00
5 - 08	0032	03.006.0008.9001.3999999.5000003	2.3. 1 3. 1 1	85,314.60	-10,232.12
5 - 08	0058	03.006.0012.9002.3999999.5000756	2.3. 1 3. 1 1	8,256.00	-1,056.00
2 - 09	0027	03.006.0007.9001.3999999.5000002	2.3. 1 3. 1 1	10,248.00	216.00
2 - 09	0077	03.006.0008.9001.3999999.5000003	2.3. 1 3. 1 1	49,950.40	80.60
			Sub Total	281,475.49	
			Total	281,475.49	-66,264.24

Resumen Presupuestal por Producto / Proyecto

FF/Rb	Producto / Proyecto	Valor Ref. S/.
[redacted]	3999999	743.04
5 - 07	3000808	1,100.80
5 - 08	3000355	119,457.65
5 - 08	3999999	99,975.60
2 - 09	3999999	60,198.40
	Total	281,475.49

Nota :

La presente solicitud de certificación presupuestal se realiza al amparo del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en atención a lo establecido en el artículo 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01- Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la R.D. N° 022-2011-EF1/50.01

SILVA TACUNA Richard FAU 20166007166 soft
RESPONSABLE DE BIENES
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/04/2021 15:54:11-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESPONSABLE DE BIENES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
06 ABR. 2021
RECIBIDO
HORA: 4:09 FOLIOS: 41 FIRMA:

AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA

Chachapoyas, lunes 29 de marzo del 2021

INFORME 000244-2021-MPCH/GAF-SGA-RBIENES [219116.001]

GELDER HUAMAN BUSTOS
SUB GERENTE(E)
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

ASUNTO : ACCIONES PREPARATORIAS PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE

REFERENCIA: PEDIDO DE COMPRA N° 498, 150, 038, 036, 035, 049, 093, 151, 020

Por el presente me dirijo a usted y al despacho de su digno cargo con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo en atención a los documentos de la referencia, hacerle llegar el informe y análisis técnico para LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES de todo el parque automotor perteneciente a la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, de acuerdo al detalle siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1. PEDIDO DE COMPRA N° 498, 150, 038, 036, 035, 049, 093, 151, 020, las diferentes oficinas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, solicitan la adquisición de combustible de sus unidades móviles para ejecución de sus actividades y planes programados.

II. OBJETO

Evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS, sobre la base de los términos de referencia elaborados por las áreas usuarias; y sustentados en los montos referenciales de cotizaciones realizadas durante la indagación de mercado, la existencia de pluralidad de proveedores, la posibilidad de distribuir la buena pro, la información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación y, de ser el caso, la pertinencia de realizar ajustes a las condiciones establecidas por el área usuaria.

III. MARCO LEGAL:

- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019. (en adelante, la "Ley").
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF (en adelante, el "Reglamento").

IV. ANÁLISIS:

1. Que mediante PEDIDO DE COMPRA N° 498, 150, 038, 036, 035, 049, 093, 151, 020, las dientes oficinas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, solicitan la adquisición de combustible de sus unidades móviles para ejecución de sus actividades y planes programados. Y adjunto a ellos, el área usuaria elaboró las Especificaciones tecnicas para LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, justificando la finalidad pública de la adquisición.

N°	CENTRO DE COSTO	TIPO DE COMBUSTIBLE (GALON)		VALOR EN SOLES (POR VALOR UNITARIO)	
		DIESEL B5	GASOLINA 90°	S/ 12.81	S/ 13.76
1	SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES	-	54		S/ 743.04
2	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS	3040	800	S/ 38,942.40	S/ 11,008.00
3	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO	6660	-	S/ 85,314.60	
4	GERENCIA MUNICIPAL	500	-	S/ 6,405.00	
5	ALCALDIA	800	-	S/ 10,248.00	
6	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA	7365	1825	S/ 94,345.65	S/ 25,112.00
7	GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA	-	600		S/ 8,256.00
8	SUB GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL	-	80		S/ 1,100.80
	TOTAL	**18365**	**3359**	**S/ 235,255.65**	**S/ 46,219.84**

2. Realizado la invitación a cotizar con proveedores locales especializados, se obtuvo la cotización de "Estación de Servicio San Luis EIRL" con ruc 20350218689; y de "Gasocentro Ronald SAC" con ruc 20600737563.
3. **Procedimiento y/o metodología utilizada para determinar el valor referencial:**

Teniendo en cuenta que se optó por fuente, los precios unitarios consignados en las cotizaciones; y teniendo como referencia los precios unitarios de compra de combustible realizados el año 2020, como consta en los registros SIGA; Se considerará los valores promedio ya que el valor referencial contempla todos los tributos en concordancia a lo indicado en numeral 32.4. del artículo 32 del Reglamento que dispone: El valor referencial considera todos los conceptos que sean aplicables conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten.

PROVEEDOR	P.U. DIESEL B5 S50	P.U. GASOLINA 90°
ESTACIÓN DE SERVICIO SAN LUIS EIRL	14	14.6
GASOCENTRO RONALD SAC	13.69	13.99
VALOR HISTORICO 2020	10.74	12.68
PROMEDIO	**12.81**	**13.76**

4. **Existencia de pluralidad de postores:**

Sobre el particular, cabe indicar que de la información obtenida y que ha servido de sustento para la determinación del valor referencial, tal como se señala en el numeral anterior, se deja claramente evidenciado que se busca la pluralidad de potenciales proveedores que se encuentren en capacidad de atender la necesidad de esta contratación.

5. Posibilidad de distribuir la Buena Pro:

De acuerdo a la información obtenida y que ha servido de sustento para la determinación del valor referencial, tal como se señala en el numeral 3, se evidencia que los requerimientos de las áreas usuarias pueden ser satisfecho por cualquiera de los proveedores que presenten sus cotizaciones. Existiendo la posibilidad de distribuir la Buena Pro, ya que los proveedores cotizan indicando que pueden realizar la presente contratación de forma independiente o por ítem.

6. Información que puede utilizarse para la determinación de los factores de evaluación.

El resultado del presente valor referencial responde a los valores consignados en las cotizaciones resultado de la indagación de mercado y los precios referenciales registrados en el SIGA del año 2020.

V. CONCLUSIONES:

1. El monto del valor referencial para LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (DIESEL B5 Y GASOLINA 90°), asciende a la suma de **S/ 235,255.65** (Dos cientos trenta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco con 65/100 soles), para la adquisición de Diesel B5 S50 y la suma de **S/ 46,219.84** (cuarenta y seis mil doscientos diecinueve con 84/100 soles), para la adquisición de Gasolina 90°.
2. Teniendo en cuenta que la presente contratación supera el monto de 8 UIT (35,200.00) indicado en el literal a) del numeral 5.1 del artículo 5 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo tanto, deberá convocarse el procedimiento de Selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA con dos item's para lo cual se adjunta el resumen ejecutivo correspondiente.
3. Se debe solicitar la certificación presupuestal y/o previsión presupuestal.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente;

Firmado Digitalmente por:
SILVA TAUMA RICHARD
RESPONSABLE DE BIENES
RESPONSABLE DE BIENES
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2021a219116.001cdf_219979

FICHA TÉCNICA
APROBADA

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN

Denominación del Bien	: DIESEL B5 S-50
Denominación Técnica	: DIESEL B5 S-50
Unidad de medida	: GALÓN
Descripción General	: DIESEL B5 S-50

CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - CUBSO

Segmento/Familia/Clase/Commodity	: Combustibles, aditivos para combustibles, lubricantes y materiales anticorrosivos/ Combustibles/ Petróleo y destilado/ Diesel
Ítem	: DIESEL B5 S-50
Código	: 1510150500233280

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

A. CARACTERÍSTICAS

A.1. Requerimientos del Producto

El Diesel B5 S-50 es un combustible constituido por una mezcla de 5% en volumen de Biodiesel (B100), y el restante (90%) de Diesel N°2 S-50, que presenta un contenido de azufre máximo de 50 partes por millón (ppm).

B. REQUISITOS

B.1. Documentación

Dentro de los documentos que solicite la Entidad Convocante al postor, en el sobre de habilitación, deberá considerar como mínimo:

1. Contar con la **Autorización** e Inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos vigente de la Dirección General de Hidrocarburos para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, de acuerdo a lo indicado en el Art.5 del D.S. N° 030-98-EM del 2 de agosto de1998 - Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros Productos Derivados de los Hidrocarburos; y el Art. 78 del D.S. N° 045-2001-EM del 22 de julio del 2001 - Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos.
   Actualmente **OSINERGMIN** es el encargado de la administración del Registro de Hidrocarburos, por D.S. N° 004-2010-EM del 3 de febrero del 2010, y regulado por R.C.D. OSINERGMIN N° 191-2011-OS/CD del 18 de octubre del 2011 - Reglamento del Registro de Hidrocarburos de OSINERGMIN.

2. Contar con el Certificado de Usuario de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados (IQPF), de acuerdo al DS. N° 024-2013-EF del 21 de febrero de 2013, que indica que: "(...) las Gasolinas y Gasoholes, Diesel y sus mezclas con Biodiesel, serán controlados y fiscalizados únicamente en las zonas geográficas establecidas por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 021-2008-DE-SG y sus normas modificatorias, y el Decreto Supremo N° 005-2007-IN."

Nota:
Los requisitos antes señalados se deben mantener vigentes incluso hasta la culminación de las entregas del producto adquirido. Es responsabilidad exclusiva del contratista tramitar oportunamente la renovación de dichos documentos y entregar una copia a la Entidad Convocante

B.2. Atributos del bien

El Diesel B5 S-50, deberá cumplir con las disposiciones establecidas por el D.S. 092-2009-EM, en la que se indican las especificaciones de calidad del Diesel B5 S-50, que a continuación se detallan:

VOLATILIDAD			
- Densidad a 15°C, kg/m3	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 1298, D 4052; ISO 3675	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones
- Destilación, °C (a 760 mm Hg) 90% recuperado °C		ASTM D 86; ISO 3405	
- Punto de Inflamación Pensky Martens, °C		ASTM D 93; ISO 2719	
FLUIDEZ			
- Viscosidad Cinemática a 40 °C, cSt (1)	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 445; ISO 3104	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones
- Punto de Escurrimiento, °C (2)		ASTM D 97; ISO 3016	
COMPOSICIÓN			
- Número de Cetano (3)	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 613, ISO 5165	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones
- Índice de Cetano		ASTM: D 4737, D 976 (4); ISO 4264	
- Cenizas, % masa		ASTM D 482, ISO 6245	
- Residuos Carbón Ramsbottom 10% Fondos, % masa (5)		ASTM: D 524, D 189; ISO: 4262, 6615	
- Azufre total, mg/Kg (ppm)		ASTM: D 4294, D 5453, D 2622; ISO: 14596, 4260	
CORROSIVIDAD			
- Corrosión a la Lámina de Cobre, 3 h, 50 °C, N°	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 130; ISO 2160	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones
CONTAMINANTES			
- Agua y Sedimentos, % Vol.	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM: D 1796, D 2709; ISO 3734	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones
LUBRICIDAD			
- Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60 °C, micrón	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 6079; ISO 12156	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones

REQUERIMIENTOS DE OPERATIVIDAD			
- Punto Obstrucción del Filtro, Flujo en Frío, °C (CFPP) o (POFF)	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 6371; UNE EN 116	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones
CONDUCTIVIDAD			
- Conductividad, pS/m (6)	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM: D 2624; D 4308	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones
BIODIESEL			
- Contenido, % Vol.	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 7371: UNE EN 14078	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones

Notas:

(1) El resultado del Método de Ensayo de la Viscosidad Cinemática a 40 °C puede ser 1.7 cSt, si se tiene una temperatura de Punto de Nube menor que -12°C.

(2) Cuando el cliente lo requiera, se determinará el Punto de Niebla o Enturbiamiento por el Método de Ensayo ASTM D 2500

(3) En caso de no contar con el equipo del Método de Ensayo ASTM D 613 (Número de Cetano), se calculará el Índice de Cetano con el Método de Ensayo ASTM D 4737.

(4) El Método de Ensayo ASTM D 976, se usará únicamente para combustibles Diesel de rango Número de Cetano entre 56.5 a 60.

(5) En caso de contar con el equipo, se calculará esta propiedad utilizando el Apéndice XI del Método de Ensayo ASTM D 524, que relaciona el ensayo de Carbón Conradson (Método de Ensayo ASTM D 189) con el Carbón Ramsbottom.

(6) El resultado del Método de Ensayo de la Conductividad Eléctrica se determinará para cada lote del producto a la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad 25 pS/m, aplicará para los casos de transferencias a alta velocidad (7 m/s) y baja velocidad (transportes móviles: cisternas, barcazas, etc.).

C. CERTIFICACIÓN

Opcional.

La Entidad Convocante podrá exigir al Contratista que, durante la ejecución contractual y en la oportunidad que determine, realice la entrega de un "Certificado de Conformidad de Producto con Valor Oficial" o un "Certificado de Inspección con Valor Oficial" que confirme que el bien entregado: Diesel B5 S-50, cumple con las especificaciones de calidad detalladas en el numeral "B.2: Atributos del bien" de la presente ficha. Dicho documento deberá ser emitido por un Organismo de Certificación de Productos u Organismo de Inspección acreditado por el INDECOPI.

En caso no se emitan en el país los documentos antes indicados, lo cual debe ser consultado oficialmente por el Contratista al INDECOPI y cuya copia de respuesta será remitida a la Entidad Convocante, el Contratista podrá presentar un "Certificado de Calidad", sin el símbolo de acreditación, que confirme que el bien entregado: Diesel B5 S-50, cumple con las especificaciones de calidad detalladas en el numeral "B.2: Atributos del bien" de la presente ficha. Dicho documento deberá ser emitido por un Organismo de Certificación de Productos u Organismo de Inspección acreditado por el INDECOPI.

En caso no se emitan en el país los documentos previamente indicados, el Contratista podrá presentar un "Informe de Ensayo con Valor Oficial" de lote, o en su ausencia un "Informe de Ensayo" de lote sin valor oficial, emitido por un Laboratorio acreditado por el INDECOPI, en el que se informe los resultados de las pruebas realizadas al bien entregado: Diesel B5 S-50.

Si la Entidad decide exigir la certificación, deberá señalar esta condición en las Bases (especificaciones técnicas - requisitos técnicos mínimos) y en las cláusulas correspondientes de la Proforma de Contrato, realizando las precisiones que apliquen, entre ellas que los costos que demande la certificación deben ser asumidos por el Contratista.

D. OTROS

D.1. Transporte

Para el transporte del Diesel B5 S-50, que se realiza generalmente en embarcaciones y en camiones tanques debidamente identificados, eventualmente se utilizan vagones tanque. El transporte se realiza de acuerdo a las normas de seguridad vigentes, y según el Art. 41 de la D.S. N° 030-98-EM, inciso h) , se deberá identificar con los siguientes letreros:

El rombo **INDECOPI** (fondo rojo y caracteres y marco de color blanco), rombo **NFPA:** Riesgos a la salud (color Azul con letras blancas), Riesgos de Inflamabilidad (Color rojo con letras blancas), Riesgos de reactividad (amarillo con letras negras) y Riesgos Específicos (color blanco con letras negras) y Número de producto de las **Naciones Unidas- NU** (fondo naranja y caracteres negros y marco de color negro en una plancha de 12 x 30 centímetros).

ROMBO INDECOPI	ROMBO NFPA	N° NACIONES UNIDAS
Señalización pictórica, NTP 399.015.2001	- Salud : 0 - Inflamabilidad : 2 - Reactividad : 0 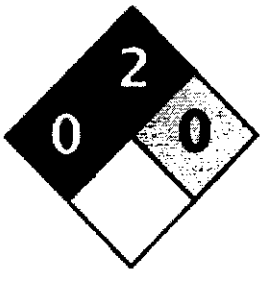	- UN 1202 - A Nivel Internacional. - UN 1993 - Según el D.S. 043-2007-EM 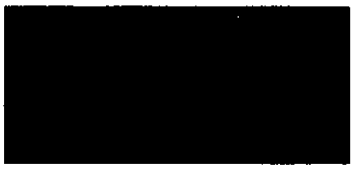

DISTRIBUCION DE BIENES POR DESTINO

Año : 2020

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300001

Almacén : ALMACEN GENERAL
Destino de Uso : Consumo Desde : 01-01-2020 Hasta : 31-12-2020

Item	Descripción	Unidad de Uso	Cantidad	Valor
SIN DESTINO				**2,548.79**
Centro Costo: 1.6.5.2 SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS				1,082.10
Act.Ope.: C 0628 CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y VESTIDORES PARA PERSONAL				615.00
Grupo: 17 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES				615.00
172100040002	GASOLINA DE 90 OCTANOS	GALON	50.0000	615.00
Act.Ope.: C 0696 ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 300000404 AMAZONAS CHACHAPOYAS CHACHAP(				57.06
Grupo: 17 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES				57.06
172100040002	GASOLINA DE 90 OCTANOS	GALON	4.5000	57.06
Act.Ope.: C 0698 ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDITA 3000000411 AMAZONAS CHACHAPOYAS CHACHAP(				38.04
Grupo: 17 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES				38.04
172100040002	GASOLINA DE 90 OCTANOS	GALON	3.0000	38.04
Act.Ope.: C 0700 CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAI				372.00
Grupo: 17 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES				372.00
172100040002	GASOLINA DE 90 OCTANOS	GALON	30.0000	372.00
Centro Costo: 1.6.6.2 SUB GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL				199.00
Act.Ope.: C 0257 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES				123.00
Grupo: 17 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES				123.00
172100040002	GASOLINA DE 90 OCTANOS	GALON	10.0000	123.00
Act.Ope.: C 0664 FORTALECIMIENTO PARA LA GESTION AMBIENTAL Y EL DESARROLLO ESTRATEGICO DE LO:				76.00
Grupo: 17 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES				76.00
172100040002	GASOLINA DE 90 OCTANOS	GALON	6.0000	76.00
Centro Costo: 1.6.6.3 SUB GERENCIA DE COMERCIALIZACION				633.56
Act.Ope.: C 0641 MEDIDAS DE PREVENCION Y CINTENCION EN LOS MERCADOS DE ABASTOS Y CUMPLIMIEN				633.56
Grupo: 17 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES				633.56
172100040002	GASOLINA DE 90 OCTANOS	GALON	50.0000	633.56
Centro Costo: 1.6.8.2.1 SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES				634.13
Act.Ope.: C 0583 SUPERVISIONES A LOS CENTROS DE ATENCION				634.13
Grupo: 17 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES				634.13
172100040002	GASOLINA DE 90 OCTANOS	GALON	50.0000	634.13
		TOTAL		**2,548.79**

34

DISTRIBUCION DE BIENES POR DESTINO

Año : 2020

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300001

Almacén : ALMACEN GENERAL
Destino de Uso : Consumo Desde : 01-01-2020 Hasta : 31-12-2020

Item	Descripción	Unidad de Uso	Cantidad	Valor
SIN DESTINO				**88,989.73**
Centro Costo: 1.6.4.5.1	SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO			8,950.44
Act.Ope.: C 0618	ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA AREAS USUARIAS			8,950.44
Grupo: 17	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES			8,950.44
172100070020	DIESEL B5 S50	GALON	834.3000	8,950.44
Centro Costo: 1.6.5.2	SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS			45,819.12
Act.Ope.: C 0214	EJECUTAR LAS OBRAS PROGRAMADAS			27,987.89
Grupo: 17	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES			27,987.89
172100070020	DIESEL B5 S50	GALON	2,605.0995	27,987.89
Act.Ope.: C 0220	EJECUTAR EL MANTENIMIENTO DE VIAS			17,831.23
Grupo: 17	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES			17,831.23
172100070020	DIESEL B5 S50	GALON	1,651.8000	17,831.23
Centro Costo: 1.6.6.5	SUB GERENCIA DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES			5,423.30
Act.Ope.: C 0619	PREVENCION CONTROL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS			4,951.30
Grupo: 17	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES			4,951.30
172100070020	DIESEL B5 S50	GALON	458.8000	4,951.30
Act.Ope.: C 0686	DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DES/			472.00
Grupo: 17	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES			472.00
172100070020	DIESEL B5 S50	GALON	40.0000	472.00
Centro Costo: 1.6.9.6	UNIDAD DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS			28,796.87
Act.Ope.: C 0514	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS			21,827.82
Grupo: 17	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES			21,827.82
172100070020	DIESEL B5 S50	GALON	2,031.6005	21,827.82
Act.Ope.: C 0515	DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS			4,276.29
Grupo: 17	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES			4,276.29
172100070020	DIESEL B5 S50	GALON	400.0000	4,276.29
Act.Ope.: C 0691	VALORIZACION DE RRESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES			2,692.76
Grupo: 17	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES			2,692.76
172100070020	DIESEL B5 S50	GALON	250.0000	2,692.76
			TOTAL	**88,989.73**

ESTACION DE SERVICIOS
SAN LUIS EIRL
JR. DOS DE MAYO S/N CDRA 12
CHACHAPOYAS - AMAZONAS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

Chachapoyas, 25 de marzo del 2021

SEÑORES : **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS**

ASUNTO : Remito cotización

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a fin de hacerle llegar nuestro cordial saludo y al mismo tiempo para alcanzarle la siguiente cotización de combustibles, en atención a lo solicitado:

COMBUSTIBLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
Gasolina 90 octanos	3,359 Glns	S/ 14.60	S/ 49,041.40
Diésel B5 S50	36,886 Glns	S/ 14.00	S/ 516,404.00

La descripción anterior incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el costo del *Bien a* adquirir. Excluyendo el I.G.V de acuerdo a ley N° 27037 (Ley de promoción de inversión en la Amazonia).

Esperando que la presente cumpla con sus expectativas; quedamos de Ud. agradecidos.

Atentamente

ESTACION DE SERVICIOS "San Luis" E.I.R.L.
Jorge Luis Arce Requejo
TITULAR GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

FORMATO N° 2

SOLICITUD DE COTIZACIÓN 050 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS – SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA – ÁREA DE ADQUISICIONES.

Chachapoyas, 23 de marzo del 2021

Estimado proveedor: Estación de Servicios San Luis E.I.R.L.

Mediante el presente transmitir el cordial saludo de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas – área de Bienes para invitarle a cotizar lo siguiente:

BIENES A COTIZAR		
Ítem	**Descripción**	**Cantidad**
01	DIÉSEL B5-S50	36'886
02	GASOLINA DE 90 OCTANOS	3'359

Pedido de Compra N° 00000 - 2021(VARIOS)

Así mismo, reiterarle que su cotización debe incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir o servicio a contratar.

La propuesta económica incluye todos los seguros, transportes, inspecciones, costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien/servicio a contratar;

CONDICIONES DE LA OFERTA

- Los precios considera IGV: SI ( ) NO (X)
- Los precios considera flete: SI ( ) NO ( )
- Los precios consideran instalación: SI ( ) NO ( )
- La oferta cumple con Las EETT/TDR: SI ( ) NO ( )
- Cuento con RNP y me encuentro en el rubro a contratar: SI ( ) NO ( )

- Plazo de entrega referencial: 01 días calendarios
- Garantía de Producto : ____ meses No aplica (X)

Me despido, no sin antes agradecerle por su tiempo y colaboración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Ing. RICHARD SILVA TAUMA
Responsable de Bienes
FIRMA Y SELLO DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

FECHA DE RECEPCIÓN DE INVITACIÓN	23 DE MARZO DE 2021
DATOS Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	ESTACION DE SERVICIOS SAN LUIS E.I.R.L. CARLOS A. RIMAY ARCE ADMINISTRADOR

ANEXO Nº 02

DEL FORMATO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PROVEEDOR

(Para uso del Proveedor que Cotiza).

(ART. 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Presente.-

El que suscribe, Don (ña) Jorge Luis Asce Requejo, identificado con DNI Nº 33591189, con Cargo de Titular Gerente de la empresa Estación de Servicios San Luis E.I.R.L. y RUC Nº 20350218689., con domicilio en Jr. Dos de Mayo #1299 declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones, reglas y procedimientos establecidos en los Términos de Referencia – Especificaciones Técnicas.
3. Contar con los documentos y requisitos mínimos para contratar con el Estado.
4. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
5. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
6. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el Indagación de mercado, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la Contratación.
7. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
8. Se compromete a mantener su oferta y atender la orden de compra o de servicio (según corresponda), en caso de ser aceptada su cotización.

Chachapoyas 25, de Marzo, del 2021

ESTACION DE SERVICIOS "San Luis" E.I.R.L.
Jorge Luis Asce Requejo
TITULAR GERENTE

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

GASOCENTRO RONALD S.A.C.

Car. Salida a Chiclayo Nro. S/N Otr. Unidad Catastral Nº 027659 Predio Alfalfar, Sector Alfalfar, Distrito y Provincia Chachapoyas, Amazonas

Cotización Nº 004

Chachapoyas, 23 de marzo del 2021

26 MAR 2021
FOLIO Nº 218896
HORA 10:10

COTIZACIÓN

ENTIDAD:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS.

Estimados señores, aprovecho la oportunidad para saludarlos cordialmente y a la vez hacerles llegar nuestra propuesta de cotización de los productos de combustible vehicular.

ITEM	CANT	DESCRIPCION	P. UNIT	CANT. GALON	P. TOTAL
01		GASOLINA DE 90	s/ 13.99	3,359	S/ 46,992.41
03		ULTRA DIÉSEL B5 S50	s/ 13.69	36,886	S/ 504,969.34
				SUB TOTAL	S/ 551,961.75
				IGV 0%	----------
				TOTAL	S/ 551,961.75

CONDICIONES COMERCIALES

Calidad del servicio	:	Profesionalismo, honradez y garantía RONALD SAC.
Entrega del servicio	:	En coordinación con nuestra administración.
Forma de pago	:	En coordinación con entregables.
Precios	:	Nuestros precios están dados en soles.
Duración de la oferta	:	30 días.

20 [illegible] 2021
RECIBIDO
FOLIOS 03

Atentamente,

GASOCENTRO RONALD S.A.C.
Elia Marleny Villacrez Salazar
GERENTE GENERAL

ELIA MALRLENY VILLACREZ SALAZAR

DNI 33408911

GERENTE GENERAL

MUNICIPALIDAD [illegible]
SUB GER[illegible]IENTO
PROVEÍDO Nº
Pase a: Bienes
Para: Conocimiento
FOLIOS
FIRMA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

CORREO: gasocentroronald@hotmail.com

CELULAR: 956 710 594 - 941997970

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

FORMATO N° 2

SOLICITUD DE COTIZACIÓN 050 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS – SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA – ÁREA DE ADQUISICIONES.

Chachapoyas, 23 de marzo del 2021

Estimado proveedor: GASOCENTRO RONALD S.A.C.

Mediante el presente transmitir el cordial saludo de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas – área de Bienes para invitarle a cotizar lo siguiente:

BIENES A COTIZAR		
Ítem	Descripción	Cantidad
01	DIÉSEL B5-S50	36'886
02	GASOLINA DE 90 OCTANOS	3'359

Pedido de Compra N° 00000 - 2021(VARIOS)

Así mismo, reiterarle que su cotización debe incluir todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a adquirir o servicio a contratar.

La propuesta económica incluye todos los seguros, transportes, inspecciones, costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien/servicio a contratar;

CONDICIONES DE LA OFERTA

- Los precios considera IGV: SI ( ) NO (X)
- Los precios considera flete: SI ( ) NO (X)
- Los precios consideran instalación: SI (X) NO ( )
- La oferta cumple con Las EETT/TDR: SI (X) NO ( )
- Cuento con RNP y me encuentro en el rubro a contratar: SI (X) NO ( )

- Plazo de entrega referencial: ____ días calendarios
- Garantía de Producto : ____ meses No aplica ( )

Me despido, no sin antes agradecerle por su tiempo y colaboración.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Ing. RICHARD SILVA TAUMA
Responsable de Bienes

FIRMA Y SELLO DE LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

FECHA DE RECEPCIÓN DE INVITACIÓN	23 DE MARZO DE 2021
DATOS Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	GASOCENTRO RONALD S.A.C. Elid Marleny Villacrez Salazar GERENTE GENERAL

v

ANEXO N° 02

DEL FORMATO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PROVEEDOR

(Para uso del Proveedor que Cotiza).

(ART. 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Presente.-

El que suscribe, Don (ña) Elia Marleny Villacrez Salazar, identificado con DNI N° 33408911, con Cargo de Gerente General de la empresa GASOCENTRO RONALD S.A.C. y RUC N° 20600737563, con domicilio en Car. Salida a Chidago S/N - Sector Alfalfar declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones, reglas y procedimientos establecidos en los Términos de Referencia – Especificaciones Técnicas.
3. Contar con los documentos y requisitos mínimos para contratar con el Estado.
4. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
5. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
6. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el Indagación de mercado, en caso de resultar favorecido con la adjudicación de la Contratación.
7. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
8. Se compromete a mantener su oferta y atender la orden de compra o de servicio (según corresponda), en caso de ser aceptada su cotización.

Chachapoyas 23, de Marzo, del 2021

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logistica
Versión 20.06.00.U2

Fecha : 18/03/2021
Hora : 12:34
Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA Nº 00498

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300001

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS ADMINISTRACIÓN 18 MAR. 2021 RECIBIDO FIRMA: FOLIO Nº: 03 HORA: 12:34

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
Entregar a Sr(a) : GUADALUPE ZABALETA JEYSEN
Fecha : 18/03/2021
Actividad Operativa : C0015 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA A COMEDORES
Motivo : ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULO DE LA OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0064	23	051	0115	9002	3999999	5001062

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
172100040002	GASOLINA DE 90 OCTANOS	2.3. 1 3. 1 1	54.00	GALON

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS JORGE LUIS RUIZ MONTAÑO
Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS ADMINISTRACION
PROVEIDO Nº ..... FECHA 18 MAR 2021
Pase a : S. G. Abastecimiento.
Para : Revision y tramite correspondiente.
FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO 18 MAR. 2021 RECIBIDO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
PROVEIDO Nº ..... FECHA 18/03/21
Pase a : Bienes
Para : Cotizar y valorizar

NT. 218077.

FORMATO N° 01:

REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS Y OBRAS.

(PARA USO DEL ÁREA USUARIA)

DÍA	MES	AÑO
18	03	2021

1. **ÁREA USUARIA SOLICITANTE:**
   SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Bienes de Consumo	X	Bienes de Uso Duradero		Servicios en General		Consultorias		Obras.	
Marcar con "X"									

3. **FINALIDAD PÚBLICA:** (Descripción de los fines a que está destinado el requerimiento y a quienes y cuantas personas beneficiará).
   ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA DE 90 OCTANOS) PARA EL VEHÍCULO DEL ÁREA DE PROGRAMAS SOCIALES PARA TRASLADO Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS CENTROS DE ATENCION DE LOS PROGRAMAS SOCIALES.

4. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS U OBRAS:**
   (Descripción genérica de acuerdo a las EE.TT, TDR o Expediente Técnico que se ajuntan, según el Anexo N° 1 que es parte del presente Formato).
   ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE (GASOLINA DE 90 OCTANOS)

5. **CANTIDAD:** (describir en N° servicios, meses, dias, servicios a realizar, compras de bienes a adquirir (cuantificar) según corresponda)
   54

6. **UNIDAD DE MEDIDA:** (describir la unidad en servicios, meses, días, (cuantificar) N° EXACTO según corresponda)
   GALONES

7. **PRESENTACIÓN:** (de acuerdo a su tipología de la contratación el proveedor deberá presentar informe de actividades, entregables, productos, manual de funcionamiento, certificación, etc, según sea el caso o el tipo de adquisición o servicio a contratar)
   SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** (se deberá especificar la cantidad en días calendarios de corresponder ya sea en bienes o servicios – según tipología de la contratación)
   SERÁ DE 8 MESES O HASTA AGOTAR EL MONTO ADJUDICADO, CONTABILIZADO PARTIR DEL INICIO DE SUMINISTRO

9. **GARANTÍA REQUERIDA:** (calendarios de corresponder ya sea en bienes, servicios u obra – según tipología de la contratación)
   NO APLICA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES
Ing. Guadalupe Zabaleta
SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES

ÁREA USUARIA
FIRMA Y SELLO

ANEXO N°1

DEL FORMATO N° 1

INFORMACIÓN DEL REQUERIMIENTO QUE SE DETALLA

DÍA	MES	AÑO
18	03	2021

Marcar con "X" según corresponda:

Bienes de Consumo	**Especificaciones Técnicas.**	**X**
Bienes de Uso Duradero	**Especificaciones Técnicas.**	
Servicios en General	**Términos de Referencia**	
Consultorías	**Términos de Referencia**	
Obras.	**Expediente Técnico**	

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO: **(bien, servicio u obra a contratar)**

ITEM	PRODUCTO	UNID. MEDIDA	CANTIDAD
01	GASOLINA DE 90 OCTANOS	GALON	54

LUGAR DE ENTEGA

ALGUNA DE LAS ESTACIONES QUE EL CONTRATISTA PONGA A DISPOSICIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

FORMA DE ENTREGA

SEGÚN LA NECESIDAD Y REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS CENTRO DE ATENCIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES

FORMA DE PAGO

PREVIA CONFORMIDAD EMITIDA POR LA SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

ÁREA USUARIA
FIMA Y SELLO

21

PEDIDO DE COMPRA Nº 00038

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300001

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS ADMINISTRACIÓN
20 ENE. 2021
RECIBIDO
FIRMA
FOLIO Nº 01 HORA: 05:23pm

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Entregar a Sr(a) : SINANI ORUE FERNANDO RICARDO
Fecha : 19/01/2021
Actividad Operativa : C0033 GERENCIAR RECURSOS FINANCIEROS, ECONOMICOS Y MATERIALES
Motivo : ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LOS DIVERSOS VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0032	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
172100070020	DIESEL B5 S50	2.3. 1 3. 1 1	6,660.00	GALON

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
LIC. FERNANDO RICARDO SIÑANI ORUE
Sub Gerente de Abastecimiento
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
CARLOS BALON GONZALEZ
Gerente de Administración y Finanzas
Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
20 ENE. 2021
RECIBIDO
FOLIOS: FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
PROVEÍDO Nº ..... FECHA : .....
Pase a : .....
Para : .....
FOLIOS : .....
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

211757

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDO Nº ..... FECHA 20 ENE 2021

Pase a : Sub. Gerencia de Abastecimiento

Para : Emisión y Trámite

correspondiente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado digitalmente por : LLAJA ZELADA Carlos Alberto FAU 20168002168 soft
GERENTE DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/01/2021 15:41:44-0500

23

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.00

Fecha : 27/01/2021
Hora : 09:43
Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA Nº 00093

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300001

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS ADMINISTRACION
28 ENE. 2021
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIO Nº: 04 HORA: 09:01 am

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA DE FISCALIZACION ADMINISTRATIVA
Entregar a Sr(a) : LLAJA ZELADA CARLOS ALBERTO
Fecha : 21/01/2021
Actividad Operativa : C0021 FIZCALIZACION
Motivo : ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MOVILES ASIGNADAS A ESTA GERENCIA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0058	03	006	0012	9002	3999999	5000756

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
2100040002	GASOLINA DE 90 OCTANOS	2.3. 1 3. 1 1	600.00	GALON

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
JUAN CARLOS RAMON GONZALEZ
Gerente de Administración y Finanzas
Firma Autorizada

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
28 ENE. 2021
RECIBIDO
9:27 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
RECIBIDO Nº
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
FIRMA

212538.001

22

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDO Nº _____ FECHA 28 ENE 2021

Pase a : Sub Gerencia de Abastecimiento

Para : Revisión y Trámite

Conforme

FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
V°B°
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

22

Firmado digitalmente por: HUAMAN GONGORA Renzo FAU 20168007168 soft
GERENTE MUNICIPAL
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20/01/2021 12:49:22-0500

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.00

Fecha : 20/01/2021
Hora : 12:10
Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA N° 00036

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300001

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS ADMINISTRACIÓN
21 ENE. 2021
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIO N°: 05 HORA: 11:25am

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : GERENCIA MUNICIPAL
Entregar a Sr(a) : HUAMAN GONGORA RENZO
Fecha : 19/01/2021
Actividad Operativa : C0047 GESTION MUNICIPAL
Motivo : adquisición de combustible para la camioneta asignada a la Gerencia Municipal

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0029	03	006	0007	9001	3999999	5000002

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
172100070020	DIESEL B5 S50	2.3. 1 3. 1 1	500.00	GALON

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - MPCH
JUAN CARLOS BALON GONZALES
Gerente de Administración y Finanzas

Firma del Solicitante

Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
21 ENE. 2021
RECIBIDO
FOLIO N° 05 HORA 11:25

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
PROVEÍDO N° FECHA :
Pase a :
Para :
FOLIOS :
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

21211

29

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDO Nº .... FECHA 21 ENE 2021

Pase a : Sub Gerencia de Abastecimiento

Para : Atención y Trámite correspondiente

FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS · GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

036

FORMATO N° 01:

REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS Y OBRAS.

(PARA USO DEL ÁREA USUARIA)

DÍA	MES	AÑO
20	01	2021

1. **ÁREA USUARIA SOLICITANTE:**
   SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE LA MPCH

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Bienes de Consumo	X	Bienes de Uso Duradero		Servicios en General		Consultorías		Obras.	
Marcar con "X"									

3. **FINALIDAD PÚBLICA: (Descripción de los fines a que está destinado el requerimiento y a quienes y cuantas personas beneficiará).**

El vehículo (camioneta), asignado a la Gerencia Municipal, con el fin de mantenerlo en buen estado de operatividad y de ésta manera cumplir con las salidas diarias dentro y fuera de la ciudad, para garantizar el buen desarrollo de la gestión edil, es necesario dotar de combustible (petróleo) suficiente para no truncar las actividades que se tiene programado durante el presente año fiscal.

4. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS U OBRAS:**

(Descripción genérica de acuerdo a las EE.TT).La presente adquisición es para:

Combustible DIESEL B5 S-50 para la camioneta de la Gerencia Municipal

Características Generales del Bien:

Denominación del Bien : DIESEL B5 S-50
Denominación Técnica : DIESEL B5 S-50
Unidad de medida : GALÓN
Descripción General : DIESEL B5 S-50

Características Técnicas del bien:

Requerimiento del Producto.- El Diesel B5 S-50 es un combustible constituido por una mezcla de 5% en volumen de Biodiesel (B100), y el restante (90%) de Diesel N°2 S-50, que presenta un contenido de azufre máximo de 50 partes por millón (ppm).

Atributos del bien.- El Diesel B5 S-50, deberá cumplir con las disposiciones establecidas por el D.S. 092-2009-EM, en la que se indican las especificaciones de calidad del Diesel B5 S-50, que a continuación se detallan:

ATRIBUTO	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE ENSAYO	REFERENCIA
VOLATILIDAD			
- Densidad a 15°C, kg/m3	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S- 50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 1298, D 4052; ISO 3675	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041- 2005-EM y emite otras disposiciones
- Destilación, °C (a 760 mm Hg) 90% recuperado °C		ASTM D 86; ISO 3405	
- Punto de Inflamación Pensky Martens, °C		ASTM D 93; ISO 2719	
FLUIDEZ			
- Viscosidad Cinemática a 40 °C, cSt (1)	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de	ASTM D 445; ISO 3104	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° GERENCIA MUNICIPAL CHACHAPOYAS

Juntos haciendo HISTORIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

	calidad del Diesel B2 (DB2 S- 50) del artículo 1 del D.S. de la referencia		041- 2005-EM y emite otras disposiciones
COMPOSICIÓN			
- Número de Cetano (3)	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S- 50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 613, ISO 5165	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041- 2005-EM y emite otras disposiciones
- Índice de Cetano		ASTM: D 4737, D 976 (4); ISO 4264	
- Cenizas, % masa		ASTM D 482, ISO 6245	
- Residuos Carbón Ramsbottom 10% Fondos, % masa (5)		ASTM: D 524, D 189; ISO: 4262, 6615	
- Azufre total, mg/Kg (ppm)		ASTM: D 4294, D 5453, D 2622; ISO: 14596, 4260	
CORROSIVIDAD			
- Corrosión a la Lámina de Cobre, 3 h, 50 °C, N°	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S- 50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 130; ISO 2160	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041- 2005-EM y emite otras disposiciones
CONTAMINANTES			
- Agua y Sedimentos, % Vol.	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S- 50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM: D 1796, D 2709; ISO 3734	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041- 2005-EM y emite otras disposiciones
LUBRICIDAD			
- Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60 °C, micrón	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S- 50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 6079; ISO 12156	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041- 2005-EM y emite otras
REQUERIMIENTOS DE OPERATIVIDAD			
- Punto Obstrucción del Filtro, Flujo en Frío, °C (CFPP) o (POFF)	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 6371; UNE EN 116	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones
CONDUCTIVIDAD			
- Conductividad, pS/m (6)	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM: D 2624; D 4308	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones
BIODIESEL			

V°B°
GERENCIA MUNICIPAL
CHACHAPOYAS

Juntos haciendo HISTORIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

- Contenido, % Vol.	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 7371: UNE EN 14078	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones

Notas:
(1) El resultado del Método de Ensayo de la Viscosidad Cinemática a 40 °C puede ser 1.7 cSt, si se tiene una temperatura de Punto de Nube menor que -12°C.
(2) Cuando el cliente lo requiera, se determinará el Punto de Niebla o Enturbiamiento por el Método de Ensayo ASTM D 2500
(3) En caso de no contar con el equipo del Método de Ensayo ASTM D 613 (Número de Cetano), se calculará el Índice de Cetano con el Método de Ensayo ASTM D 4737.
(4) El Método de Ensayo ASTM D 976, se usará únicamente para combustibles Diesel de rango Número de Cetano entre 56.5 a 60.
(5) En caso de contar con el equipo, se calculará esta propiedad utilizando el Apéndice XI del Método de Ensayo ASTM D 524, que relaciona el ensayo de Carbón Conradson (Método de Ensayo ASTM D 189) con el Carbón Ramsbottom.
(6) El resultado del Método de Ensayo de la Conductividad Eléctrica se determinará para cada lote del producto a la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad 25 ps/m, aplicará para los casos de transferencias a alta velocidad (7 m/s) y baja velocidad (transportes móviles: cisternas, barcazas, etc.).

FLOTA VEHICULAR

VEHÍCULO	PLACA	MARCA	COLOR
CAMIONETA	EN TRÁMITE	MITSUBISHI L200	NEGRO

5. **CANTIDAD: (describir en N° servicios, meses, días, servicios a realizar, compras de bienes a adquirir (cuantificar) según corresponda)**

500

6. **UNIDAD DE MEDIDA: (describir la unidad en servicios, meses, días, (cuantificar) N° EXACTO según corresponda)**

GALÓN

7. **PRESENTACIÓN: (de acuerdo a su tipología de la contratación el proveedor deberá presentar informe de actividades, entregables, productos, manual de funcionamiento, certificación, etc, según sea el caso o el tipo de adquisición o servicio a contratar)**

El lugar de entrega será en las estaciones que el contratista ponga a disposición de la MPCH, para lo cual los vales serán entregados en el almacén de la MUNICIPALIDAD (palacio municipal) sede de la MPCH (Jr. Ortiz Arrieta N° 588 Chachapoyas).

CONDICIONES:

a) Ubicación de la Estación de Servicio de Suministro de Combustible.
La estación de servicio de suministro de combustible deberá ubicarse dentro de un radio de acción de tres (03) Km. de la sede de la MPCH (Jr. Ortiz Arrieta N° 588 Chachapoyas).
b) La entrega de combustible debe efectuarse directamente a las unidades móviles, las mismas que se aprovisionarán en las instalaciones del contratista (estación de servicio /grifo) que obtuvo la buena pro.
c) La MPCH proporcionará vales de combustible a los encargados de cada vehículo para el control del suministro.

En el caso del suministro a los vehículos, el responsable del abastecimiento de la(s) estación(es) de servicio y/o grifo(s) suministrará el combustible ***directamente a la unidad vehicular, verificando que la información de la placa coincida con la placa consignada en el vale. Por***

ningún motivo un vale que señale un número de placa específico será utilizado para abastecer otros vehículos.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada el Gerente Municipal.

- ✓ Una vez suscrito el contrato o notificado la orden de compra, la sub gerencia de abastecimiento, a través de una comunicación escrita, la relación de los vehículos a los cuales se les suministrará combustible.
- ✓ Durante la ejecución del suministro la MPCH podrá modificar la relación dependiendo del incremento o disminución de sus unidades móviles.
- ✓ La MPCH emitirá los vales de combustible para los vehículos de la MPCH incluidos en el contrato, los cuales deberán contar con las firmas y sellos de los representantes debidamente autorizados por cada una de las partes.
- ✓ Los vales de combustible serán emitidos en original y copia. El original será para MPCH y la copia para el contratista.
- ✓ Al momento de ser utilizados, el contratista debe exigir que el conductor del vehículo de la MPCH, consigne la siguiente información:
  - Tipo de combustible.
  - Precio unitario, cantidad de galones y monto a pagar de acuerdo con lo indicado en el surtidor.
  - Fecha del suministro.
  - Nombre del conductor.
  - Firma del conductor.
- ✓ Cada treinta (30) días calendario, el contratista hará llegar a la Sub gerencia de Abastecimiento la factura por el suministro; y con un documento con el asunto "REPORTE DE DIESEL B5", un reporte en formato EXCEL del consumo efectuado por los vehículos de la MPCH que deberá contener como mínimo, la información que se señala en el ANEXO A que se adjuntará en la notificación.
- ✓ Es requisito para tramitar la conformidad del servicio, que el reporte de consumo se haya presentado en forma electrónica a la dirección de correo que la MPCH indicará al contratista o en la Sub Gerencia de Abastecimiento, en la misma fecha que se presente la factura con la presentación de los documentos indicados anteriormente, se requerirá la conformidad del área usuaria, en un plazo no mayor de diez (10) días de culminada la prestación y recibida la documentación del contratista señalada en el numeral precedente.
- ✓ Este plazo corresponde también para que las áreas usuarias informen a la Gerencia de Administración y Finanzas de las observaciones que hubiera, de ser el caso.
- ✓ En caso de presentarse observaciones, el funcionario responsable del área usuaria las consignará en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estás, dándose al Contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien, no siendo menor a dos (02) ni mayor a diez (10) días.
- ✓ De vencer el plazo otorgado para la subsanación de observaciones, la MPCH podrá dar por concluido el contrato y proceder a la ejecución de las garantías correspondientes.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN: (se deberá especificar la cantidad en días calendarios de corresponder ya sea en bienes o servicios – según tipología de la contratación)

El plazo de ejecución del suministro será de doce (12) meses o hasta agotar el monto adjudicado, a de la MPCH, contabilizados a partir del inicio del suministro.

10. GARANTÍA REQUERIDA: (calendarios de corresponder ya sea en bienes, servicios u obra – según tipología de la contratación)

El CONTRATISTA será responsable ante la Municipalidad por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar al vehículo de la Gerencia Municipal, el suministro probadamente adulterado y que no cumpla con las características señaladas en la ficha técnica. La MUNICIPALIDAD comunicará por escrito al CONTRATISTA lo ocurrido y luego de demostrado y consentida la responsabilidad de este último, se acordará el costo y se reparará el daño por cuenta del CONTRATISTA.

17

PEDIDO DE COMPRA Nº 00049

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300001

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
ADMINISTRACIÓN
25 ENE. 2021
RECIBIDO
FIRMA: 07 HORA: 10:10 am
FOLIO Nº:

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Entregar a Sr(a) : PINEDO CULQUI EMIGDIO ELINSO
Fecha : 20/01/2021
Actividad Operativa : C0076 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
Motivo : ADQUISICIÓN DE OCMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE SEGURIDAD CIUDADANA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-08	0003	05	014	0031	0030	3000355	5004156

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
172100040002	GASOLINA DE 90 OCTANOS	2.3. 1 3. 1 1	**1,825.00**	GALON
172100070020	DIESEL B5 S50	2.3. 1 3. 1 1	**7,365.00**	GALON

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
EMIGDIO ELINSO PINEDO CULQUI
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
JUAN CARLOS BALON GONZALEZ
Gerente de Administración y Finanzas
Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
25 ENE. 2021
RECIBIDO
RA/: 02 FOLIOS: 07 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
PROVEÍDO Nº
Pase a : Claudia
Para : Consolidar

211734

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDO N° ..... FECHA 25 ENE 2021

Pase a : Sub. Gerencia de Abastecimiento

Para : Tramite y Custodia

Cumplimiento .....

FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

16

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.00

Fecha : 20/01/2021
Hora : 12:18
Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA Nº 00049

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300001

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS ADMINISTRACIÓN 20 ENE. 2021 RECIBIDO FIRMA: FOLIO Nº: 06 HORA: 11:55am

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
Entregar a Sr(a) : PINEDO CULQUI EMIGDIO ELINSO
Fecha : 20/01/2021
Actividad Operativa : C0076 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
Motivo : ADQUISICIÓN DE OCMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR DE SEGURIDAD CIUDADANA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0003	05	014	0031	0030	3000355	5004156

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
172100040002	GASOLINA DE 90 OCTANOS	2.3. 1 3. 1 1	1,825.00	GALON
172100070020	DIESEL B5 S50	2.3. 1 3. 1 1	7,365.00	GALON

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
EMIGDIO ELINSO PINEDO CULQUI
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
JUAN CARLOS BAILÓN GONZÁLEZ
Gerente de Administración y Finanzas
Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
PROVEÍDO Nº ..... FECHA : .....
Pase a : Clavero
Para : Consolidar
FOLIOS : .....
FIRMA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
20 ENE. 2021
RECIBIDO
HORA: 4:40 FOLIOS: 06 FIRMA:

211734

16

MUNICIPALIDAD CHACHAPOYAS

PROVEIDO Nº 20 ENE 2021

Pase a: Sub Gerencia de Abastecimiento

Para: Revisión y Trámite

conforme

FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS Y OBRAS.

(PARA USO DEL ÁREA USUARIA)

DÍA	MES	AÑO
20	01	2021

1. **ÁREA USUARIA SOLICITANTE:**
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE LA MPCH

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Bienes de Consumo	X	Bienes de Uso Duradero		Servicios en General		Consultorías		Obras.	
Marcar con "X"									

3. **FINALIDAD PÚBLICA: (Descripción de los fines a que está destinado el requerimiento y a quienes y cuantas personas beneficiará).**

La flota vehicular asignada a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, con el fin de mantenerlo en buen estado de operatividad y de ésta manera cumplir con las salidas diarias dentro y fuera de la ciudad, garantizar el cumplimento de la meta 1 "Fortalecimiento del patrullaje municipal para la mejora de la seguridad ciudadana" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, es necesario dotar de combustible (petróleo y gasolina) suficiente para no truncar las actividades que se tiene programado durante el presente año fiscal.

4. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS U OBRAS:**

(Descripción genérica de acuerdo a las EE.TT).La presente adquisición es para:

Combustible DIESEL B5 S-50 para la flota vehicular de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

Características Generales del Bien:

Denominación del Bien : DIESEL B5 S-50
Denominación Técnica : DIESEL B5 S-50
Unidad de medida : GALÓN
Descripción General : DIESEL B5 S-50

Características Técnicas del bien:

Requerimiento del Producto.- El Diesel B5 S-50 es un combustible constituido por una mezcla de 5% en volumen de Biodiesel (B100), y el restante (90%) de Diesel N°2 S-50, que presenta un contenido de azufre máximo de 50 partes por millón (ppm).

Atributos del bien.- El Diesel B5 S-50, deberá cumplir con las disposiciones establecidas por el D.S. 092-2009-EM, en la que se indican las especificaciones de calidad del Diesel B5 S-50, que a continuación se detallan:

ATRIBUTO	ESPECIFICACIÓN	MÉTODO DE ENSAYO	REFERENCIA
VOLATILIDAD			
- Densidad a 15°C, kg/m3	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S- 50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 1298, D 4052; ISO 3675	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041- 2005-EM y emite otras disposiciones
- Destilación, °C (a 760 mm Hg) 90% recuperado °C		ASTM D 86; ISO 3405	
- Punto de Inflamación Pensky Martens, °C		ASTM D 93; ISO 2719	
FLUIDEZ			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
V°B°
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Juntos haciendo HISTORIA

- Viscosidad Cinemática a 40 °C, cSt (1)	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S- 50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 445; ISO 3104	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041- 2005-EM y emite otras disposiciones
COMPOSICIÓN			
- Número de Cetano (3)	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S- 50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 613, ISO 5165	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041- 2005-EM y emite otras disposiciones
- Índice de Cetano		ASTM: D 4737, D 976 (4); ISO 4264	
- Cenizas, % masa		ASTM D 482, ISO 6245	
- Residuos Carbón Ramsbottom 10% Fondos, % masa (5)		ASTM: D 524, D 189; ISO: 4262, 6615	
- Azufre total, mg/Kg (ppm)		ASTM: D 4294, D 5453, D 2622; ISO: 14596, 4260	
CORROSIVIDAD			
- Corrosión a la Lámina de Cobre, 3 h, 50 °C, N°	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S- 50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 130; ISO 2160	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041- 2005-EM y emite otras disposiciones
CONTAMINANTES			
- Agua y Sedimentos, % Vol.	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S- 50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM: D 1796, D 2709; ISO 3734	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041- 2005-EM y emite otras disposiciones
LUBRICIDAD			
- Lubricidad, diámetro rasgado de uso corregido, HFRR a 60 °C, micrón	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S- 50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 6079; ISO 12156	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041- 2005-EM y emite otras
REQUERIMIENTOS DE OPERATIVIDAD			
- Punto Obstrucción del Filtro, Flujo en Frío, °C (CFPP) o (POFF)	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 6371; UNE EN 116	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones
CONDUCTIVIDAD			
- Conductividad, pS/m (6)	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM: D 2624; D 4308	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
V°B°
SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

BIODIESEL			
- Contenido, % Vol.	Cumplir lo indicado en la tabla "Especificaciones de calidad del Diesel B2 (DB2 S-50) del artículo 1 del D.S. de la referencia	ASTM D 7371: UNE EN 14078	D.S. N° 092-2009-EM que Modifica el artículo 4 del D.S. N° 041-2005-EM y emite otras disposiciones

Notas:
(1) El resultado del Método de Ensayo de la Viscosidad Cinemática a 40 °C puede ser 1.7 cSt, si se tiene una temperatura de Punto de Nube menor que -12°C.
(2) Cuando el cliente lo requiera, se determinará el Punto de Niebla o Enturbiamiento por el Método de Ensayo ASTM D 2500
(3) En caso de no contar con el equipo del Método de Ensayo ASTM D 613 (Número de Cetano), se calculará el Índice de Cetano con el Método de Ensayo ASTM D 4737.
(4) El Método de Ensayo ASTM D 976, se usará únicamente para combustibles Diesel de rango Número de Cetano entre 56.5 a 60.
(5) En caso de contar con el equipo, se calculará esta propiedad utilizando el Apéndice XI del Método de Ensayo ASTM D 524, que relaciona el ensayo de Carbón Conradson (Método de Ensayo ASTM D 189) con el Carbón Ramsbottom.
(6) El resultado del Método de Ensayo de la Conductividad Eléctrica se determinará para cada lote del producto a la temperatura de entrega del combustible. El requerimiento mínimo de conductividad 25 ps/m, aplicará para los casos de transferencias a alta velocidad (7 m/s) y baja velocidad (transportes móviles: cisternas, barcazas, etc.).

FLOTA VEHICULAR

VEHÍCULO	PLACA	MARCA	COLOR
CAMIONETA	S1C-817	TOYOTA	NEGRO
CAMIONETA	EGY-384	TOYOTA	BEIGE
CAMIONETA	EN TRAMITE	MITSUBISHI	NEGRO
MOTOCICLETA	EW-1314	HONDA	NEGRO
MOTOCICLETA	EW-1302	HONDA	NEGRO
MOTOCICLETA	6501-DM	YAMAHA	VERDE
MOTOCICLETA	6524-DM	YAMAHA	VERDE
MOTOCICLETA	6494-DM	YAMAHA	VERDE

5. **CANTIDAD: (describir en N° servicios, meses, días, servicios a realizar, compras de bienes a adquirir (cuantificar) según corresponda)**

7365 (petróleo) 1825 (gasolina)

6. **UNIDAD DE MEDIDA: (describir la unidad en servicios, meses, días, (cuantificar) N° EXACTO según corresponda)**

GALÓN

7. **PRESENTACIÓN: (de acuerdo a su tipología de la contratación el proveedor deberá presentar informe de actividades, entregables, productos, manual de funcionamiento, certificación, etc, según sea el caso o el tipo de adquisición o servicio a contratar)**

El lugar de entrega será en las estaciones que el contratista ponga a disposición de la MPCH, para lo cual los vales serán entregados en el almacén de la MUNICIPALIDAD (palacio municipal) sede de la MPCH (Jr. Ortiz Arrieta N° 588 Chachapoyas).

CONDICIONES:

a) Ubicación de la Estación de Servicio de Suministro de Combustible.
La estación de servicio de suministro de combustible deberá ubicarse dentro de un radio de acción de tres (03) Km. de la sede de la MPCH (Jr. Ortiz Arrieta N° 588 Chachapoyas).
b) La entrega de combustible debe efectuarse directamente a las unidades móviles, las mismas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
V°B°
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Juntos haciendo HISTORIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

que se aprovisionarán en las instalaciones del contratista (estación de servicio /grifo) que obtuvo la buena pro.

c) La MPCH proporcionará vales de combustible a los encargados de cada vehículo para el control del suministro.

En el caso del suministro a los vehículos, el responsable del abastecimiento de la(s) estación(es) de servicio y/o grifo(s) suministrará el combustible ***directamente a la unidad vehicular, verificando que la información de la placa coincida con la placa consignada en el vale. Por ningún motivo un vale que señale un número de placa específico será utilizado para abastecer otros vehículos.***

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

- ✓ Una vez suscrito el contrato o notificado la orden de compra, la sub gerencia de abastecimiento, a través de una comunicación escrita, la relación de los vehículos a los cuales se les suministrará combustible.
- ✓ Durante la ejecución del suministro la MPCH podrá modificar la relación dependiendo del incremento o disminución de sus unidades móviles.
- ✓ La MPCH emitirá los vales de combustible para los vehículos de la MPCH incluidos en el contrato, los cuales deberán contar con las firmas y sellos de los representantes debidamente autorizados por cada una de las partes.
- ✓ Los vales de combustible serán emitidos en original y copia. El original será para MPCH y la copia para el contratista.
- ✓ Al momento de ser utilizados, el contratista debe exigir que el conductor del vehículo de la MPCH, consigne la siguiente información:
  - Tipo de combustible.
  - Precio unitario, cantidad de galones y monto a pagar de acuerdo con lo indicado en el surtidor.
  - Fecha del suministro.
  - Nombre del conductor.
  - Firma del conductor.
- ✓ Cada treinta (30) días calendario, el contratista hará llegar a la Sub gerencia de Abastecimiento la factura por el suministro; y con un documento con el asunto "REPORTE DE DIESEL B5", un reporte en formato EXCEL del consumo efectuado por los vehículos de la MPCH que deberá contener como mínimo, la información que se señala en el ANEXO A que se adjuntará en la notificación.
- ✓ Es requisito para tramitar la conformidad del servicio, que el reporte de consumo se haya presentado en forma electrónica a la dirección de correo que la MPCH indicará al contratista o en la Sub Gerencia de Abastecimiento, en la misma fecha que se presente la factura con la presentación de los documentos indicados anteriormente, se requerirá la conformidad del área usuaria, en un plazo no mayor de diez (10) días de culminada la prestación y recibida la documentación del contratista señalada en el numeral precedente.
- ✓ Este plazo corresponde también para que las áreas usuarias informen a la Gerencia de Administración y Finanzas de las observaciones que hubiera, de ser el caso.
- ✓ En caso de presentarse observaciones, el funcionario responsable del área usuaria las consignará en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de estás, dándose al Contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien, no siendo menor a dos (02) ni mayor a diez (10) días.
- ✓ De vencer el plazo otorgado para la subsanación de observaciones, la MPCH podrá dar por concluido el contrato y proceder a la ejecución de las garantías correspondientes.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN: (se deberá especificar la cantidad en días calendarios de corresponder ya sea en bienes o servicios – según tipología de la contratación)

El plazo de ejecución del suministro será de doce (12) meses o hasta agotar el monto adjudicado, a de la MPCH, contabilizados a partir del inicio del suministro.

10. GARANTÍA REQUERIDA: (calendarios de corresponder ya sea en bienes, servicios u obra – según tipología de la contratación)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
V°B°
SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Juntos haciendo HISTORIA

El CONTRATISTA será responsable ante la Municipalidad por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar la flota vehicular de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, el suministro probadamente adulterado y que no cumpla con las características señaladas en la ficha técnica. La MUNICIPALIDAD comunicará por escrito al CONTRATISTA lo ocurrido y luego de demostrado y consentida la responsabilidad de este último, se acordará el costo y se reparará el daño por cuenta del CONTRATISTA.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
EMISDIO ELINSO PINEDO CULQUI
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.00

Fecha : 26/01/2021
Hora : 10:13
Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA Nº 00151

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300001

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS ADMINISTRACIÓN
26 ENE. 2021
RECIBIDO
FIRMA:
FOLIO Nº: 03 HORA: 10:53

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS
Entregar a Sr(a) : GRANDEZ VELA GARDEL
Fecha : 26/01/2021
Actividad Operativa : C0068 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL
Motivo : REQUERIMIENTO DE GASOLINA PARA CAMIONETAS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0077	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
172100040002	GASOLINA DE 90 OCTANOS	2.3. 1 3. 1 1	800.00	GALON

ING. GARDEL GRANDEZ VELA
SUB GERENTE (e)
Obras Públicas y Privadas
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN CARLOS BALÓN GONZÁLEZ
Gerente de Administración y Finanzas
Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
26 ENE. 2021
RECIBIDO
FOLIOS: 03 FIRMA:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
PROVEÍDO Nº FECHA :
Pase a: Archivo
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

212356.001

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDO Nº .... FECHA 2 6 ENE 2021

Pase a : Sub. Gerencia de Abastecimiento

Para : Conocimiento y trámite correspondiente

FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

FORMATO N°01

REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS Y OBRAS

(PARA USO DEL ÁREA USUARIA)

FECHA		
26	01	2021

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Bienes de Consumo	x	Bienes de Uso Duradero		Servicios en General		Consultorías		Obras	
Marcar con "X"									

3. FINALIDAD PÚBLICA

GASOLINA DE 90 OCTANOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE VEHÍCULOS ASIGNADOS.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS EN GENERAL CONSULTORÍAS U OBRAS:

GASOLINA DE 90 OCTANOS

5. CANTIDAD

GASOLINA DE 90 OCTANOS	**800 GALONES**

6. UNIDAD DE MEDIDA

GALONES

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

2 días hábiles después de notificada la orden de compra

8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

FECHA

26/01/2021

ING. GARDEL GAMPEZ VELA
SUB GERENTE (e)
Obras Públicas y Privadas

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS
M.P.CH.

Firma y sello
Área Usuaria

ANEXO 1

COMBUSTIBLE MAQUINARIA PESADA Y CAMIONETAS (DIESEL B5 S50 UV)

ITEM	CÓDIGO	MAQUINA	ESPECÍFICA	NOM. ESPECÍFICA	UNIDAD DE MEDIDA	GL/HM	TOTAL HM	TOTAL DE GL	TOTAL DE GL AL MES												PRECIO UNITARIO	TOTAL
									ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
1	172100070020	CARGADOR FRONTAL KOMATSU WA 180	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	GL	3	1920	5,760			192	192	192	192	192	192	192	192	192	192	13	74,880.00
2	172100070020	CARGADOR FRONTAL CAT 966C	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	GL	7	1920	13,440			192	192	192	192	192	192	192	192	192	192	13	174,720.00
[illegible]	172100070020	EXCAVADORA CAT 324 D	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	GL	7	1920	13,440			192	192	192	192	192	192	192	192	192	192	13	174,720.00
[illegible]	172100070020	RETROEXCAVADORA CAT 416 C	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	GL	2.8	1920	5,376			192	192	192	192	192	192	192	192	192	192	13	69,888.00
[illegible]	172100070020	VOLQUETE IVECO EGA 035	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	GL	3.8	1920	7,296			192	192	192	192	192	192	192	192	192	192	13	94,848.00
[illegible]	172100070020	VOLQUETE IVECO EGF 806	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	GL	3.8	1920	7,296			192	192	192	192	192	192	192	192	192	192	13	94,848.00
[illegible]	172100070020	MOTONIVELADORA KOMATSU GD 511 A	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	GL	2.5	1920	4,800			192	192	192	192	192	192	192	192	192	192	13	62,400.00
8	172100070020	CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA EGK-609	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	GL			1,800	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	13	23,400.00
								59,208.00														769,704.00

ANEXO 1

COMBUSTIBLE CAMIONETAS GASOHOL 90 PLUS

ITEM	CÓDIGO	MAQUINA	ESPECÍFICA	NOM. ESPECÍFICA	UNIDAD DE MEDIDA	GL/DÍA		TOTAL DE GL	TOTAL DE GL AL MES												PRECIO UNITARIO	TOTAL
									ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
1	1722100080007	CAMIONETA HONDA C3I-009	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	GL	10		2,880.00	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	13	37,440.00
2	1722100080007	CAMIONETA TOYOTA HILUX EGP-538	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	GL	8.3		2,400.00	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	13	31,200.00
																						68,640.00

838,344.00

07

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.00

Fecha : 26/01/2021
Hora : 10:13
Página : 1 de 1

PEDIDO DE COMPRA Nº 00150

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS ADMINISTRACIÓN 26 ENE. 2021 RECIBIDO FIRMA: ... FOLIO Nº: 03 HORA: 10:53am

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300001

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS
Entregar a Sr(a) : GRANDEZ VELA GARDEL
Fecha : 26/01/2021
Actividad Operativa : C0068 MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA MUNICIPAL
Motivo : REQUERIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA MAQUINARIA Y CAMIONETAS

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0077	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
172100070020	DIESEL B5 S50	2.3. 1 3. 1 1	3,040.00	GALON

ING. GARDEL GRANDEZ VELA
SUB GERENTE(e) obras públicas y privadas
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO - SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y PRIVADAS - M.P.CH.

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
... CARLOS JALÓN GONZÁLEZ
Gerente de Administración y Finanzas

Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
26 ENE. 2021
RECIBIDO
HORA: 11:38 FOLIOS: 03 FIRMA: ...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
PROVEÍDO Nº ... FECHA : ...
Pase a : c/Dubó
Para : ...
FOLIOS : ...
FIRMA

212353.001

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDO N° ..... FECHA 26 ENE 2021

Pase a : Sub Gerencia de Abastecimiento

Para : Revisión y Trámite

correspondiente

FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

150

FORMATO N°01

REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS Y OBRAS

(PARA USO DEL ÁREA USUARIA)

FECHA		
26	01	2021

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Bienes de Consumo	x	Bienes de Uso Duradero		Servicios en General		Consultorías		Obras	
Marcar con "X"									

3. FINALIDAD PÚBLICA

DIESEL B5 S50 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS ASIGNADOS.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS EN GENERAL CONSULTORÍAS U OBRAS:

DIESEL B5 S50

5. CANTIDAD

DIESEL B5 S50	**3040 GALONES**

6. UNIDAD DE MEDIDA

GALONES

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

2 días hábiles después de notificada la orden de compra

8. SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD

SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

FECHA

26/01/2021

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO
SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS Y PRIVADAS
M.P.CH.

ING GANDEL GRANDEZ VELA
SUB GERENTE (e)
Obras públicas y privadas

Firma y sello
Área Usuaria

ANEXO 1

COMBUSTIBLE MAQUINARIA PESADA Y CAMIONETAS (DIESEL B5 S50 UV)

ITEM	CÓDIGO	MAQUINA	ESPECÍFICA	NOM. ESPECÍFICA	UNIDAD DE MEDIDA	GL/HM	TOTAL HM	TOTAL DE GL	TOTAL DE GL AL MES												PRECIO UNITARIO	TOTAL
									ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
1	172100070020	CARGADOR FRONTAL KOMATSU WA 180	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	GL	3	1920	5,760			192	192	192	192	192	192	192	192	192	192	13	74,880.00
2	172100070020	CARGADOR FRONTAL CAT 966C	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	GL	7	1920	13,440			192	192	192	192	192	192	192	192	192	192	13	174,720.00
3	172100070020	EXCAVADORA CAT 324 D	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	GL	7	1920	13,440			192	192	192	192	192	192	192	192	192	192	13	174,720.00
4	172100070020	RETROEXCAVADORA CAT 416 C	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	GL	2.8	1920	5,376			192	192	192	192	192	192	192	192	192	192	13	69,888.00
5	172100070020	VOLQUETE IVECO EGA 035	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	GL	3.8	1920	7,296			192	192	192	192	192	192	192	192	192	192	13	94,848.00
6	172100070020	VOLQUETE IVECO EGF 806	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	GL	3.8	1920	7,296			192	192	192	192	192	192	192	192	192	192	13	94,848.00
7	172100070020	MOTONIVELADORA KOMATSU GD 511 A	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	GL	2.5	1920	4,800			192	192	192	192	192	192	192	192	192	192	13	62,400.00
8	172100070020	CAMIONETA TOYOTA HILUX PLACA EGK-609	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	GL			1,800	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	13	23,400.00
								59,208.00														769,704.00

ANEXO 1

COMBUSTIBLE CAMIONETAS GASOHOL 90 PLUS

ITEM	CÓDIGO	MAQUINA	ESPECÍFICA	NOM. ESPECÍFICA	UNIDAD DE MEDIDA	GL/DÍA		TOTAL DE GL	TOTAL DE GL AL MES												PRECIO UNITARIO	TOTAL
									ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE		
1	1722100080007	CAMIONETA HONDA C3I-009	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	GL	10		2,880.00	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	13	37,440.00
2	1722100080007	CAMIONETA TOYOTA HILUX EGP-538	2.3. 1 3. 1 1	COMBUSTIBLE Y CARBURANTES	GL	8.3		2,400.00	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	13	31,200.00
																						68,640.00

838,344.00

04

Firmado digitalmente por: ROJAS KRUGGER Josue Carlos FAU 20168007188 soft
SUB GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/01/2021 08:58:54-0500

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 20.06.00

Fecha : 18/01/2021
Hora : 09:05
Página : 1 de 1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS ADMINISTRACIÓN 18 ENE. 2021 RECIBIDO FIRMA: FOLIO N°: 02 HORA: 05:02 pm

PEDIDO DE COMPRA N° 00020

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300001

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : SUB GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL
Entregar a Sr(a) : ROJAS KRUGGER JOSUE CARLOS
Fecha : 14/01/2021
Actividad Operativa : C0077 SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES AMBIENTALES
Motivo : COMBUSTIBLE PARA MOTOCICLETA DE PLACA 9549-3M

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0018	17	055	0126	0144	3000808	5005941

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
2100040002	GASOLINA DE 90 OCTANOS	2.3. 1 3. 1 1	80.00	GALON

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Josué Carlos Rojas Krugger
SUB GERENTE

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
JUAN CARLOS BAILON GONZALEZ
Gerente de Administración y Finanzas

Firma Autorizada

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO 18 ENE. 2021 02

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
PROVEIDO N°
Pase a: Cloudia
Para: Consolidar
FOLIOS:

211430

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDO Nº ..... FECHA 18 ENE 2021

Pase a : Sub. Gerencia de Abastecimiento

Para : Revisar y Tramite

correspondiente .....

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

FORMATO N° 01:

REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS Y OBRAS.

(PARA USO DEL ÁREA USUARIA)

DÍA	MES	AÑO
18	01	2021

1. **ÁREA USUARIA SOLICITANTE:**

SUB GERENCIA DE DESARROLLO AMBIENTAL

2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Bienes de Consumo	X	Bienes de Uso Duradero		Servicios en General		Consultorías		Obras.	
Marcar con "X"									

3. **FINALIDAD PÚBLICA:** **(Descripción de los fines a que está destinado el requerimiento y a quienes y cuantas personas beneficiará).**

GASOLINA DE 90 OCTANOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MOTOGUADAÑA EN LAS ACTIVIDADES DE JARDINERÍA Y PARA LA OPERATIVIDAD DE LA MOTOCICLETA DE PLACA 9549-3M EN LABORES DESTINADAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE ATENCIÓN CANINA.

4. **DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS U OBRAS:**
(Descripción genérica de acuerdo a las EE.TT, TDR o Expediente Técnico que se ajuntan, según el Anexo N° 1 que es parte del presente Formato).

GASOLINA DE 90 OCTANOS

5. **CANTIDAD:** **(describir en N° servicios, meses, días, servicios a realizar, compras de bienes a adquirir (cuantificar) según corresponda)**

GASOLINA DE 90 OCTANOS	**80 GALONES**

6. **UNIDAD DE MEDIDA:** **(describir la unidad en servicios, meses, días, (cuantificar) N° EXACTO según corresponda)**

Galones

7. **PRESENTACIÓN:** **(de acuerdo a su tipología de la contratación el proveedor deberá presentar informe de actividades, entregables, productos, manual de funcionamiento, certificación, etc, según sea el caso o el tipo de adquisición o servicio a contratar)**

8. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** **(se deberá especificar la cantidad en días calendarios de corresponder ya sea en bienes o servicios – según tipología de la contratación)**

2 días hábiles después de notificada la orden de compra

9. **ARANTÍA REQUERIDA:** **(calendarios de corresponder ya sea en bienes, servicios u obra – según tipología de la contratación)**

ÁREA USUARIA
FIRMA Y SELLO

Juntos haciendo HISTORIA

02

1102

Firmado digitalmente por :
CULQUI PUERTA Victor Raul FAU 20168007168 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/01/2021 12:36:27-0500

PEDIDO DE COMPRA Nº 00035

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 300001

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
ADMINISTRACIÓN
19 ENE. 2021
RECIBIDO
FIRMA: ...
FOLIO Nº: 02 HORA: 12.57 pm

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : ALCALDIA
Entregar a Sr(a) : CULQUI PUERTA VICTOR RAUL
Fecha : 19/01/2021
Actividad Operativa : C0050 DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISION Y CONTROL
Motivo : ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA MOVILIZACION DE LA CAMIONETA ASIGNADA AL DESPACHO DE ALCALDIA.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0027	03	006	0007	9001	3999999	5000002

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
2100070020	DIESEL B5 S50	2.3. 1 3. 1 1	800.00	GALON

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
[illegible] GONZALEZ
Gerente de Administración y Finanzas

Firma del Solicitante

Firma Autorizada

T. 211646

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
20 ENE. 2021
RECIBIDO
HORA: 12:49 FOLIOS: 02 FIRMA: ...

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
PROVEIDO Nº ... FECHA : ...
Pase a: [illegible]
Para: [illegible]
...
FOLIOS: ...
FIRMA

01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
ADMINISTRACION

PROVEIDO Nº ..... FECHA 19 ENE 2021

Pase a : Sub Gerencia de Abastecimiento

Para : Revisión y tramite correspondiente

FIRMA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

01

5

FORMATO N° 01:

REQUERIMIENTO DE BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS Y OBRAS.

(PARA USO DEL ÁREA USUARIA)

DÍA	MES	AÑO
19	01	2021

367. ÀREA USUARIA SOLICITANTE:

Alcaldía

368. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Bienes de Consumo	X	Bienes de Uso Duradero		Servicios en General		Consultorías		Obras.	
Marcar con "X"									

369. FINALIDAD PÚBLICA: (Descripción de los fines a que está destinado el requerimiento y a quienes y cuantas personas beneficiará).

El objeto del pedido es con la finalidad de mantener operativa la camioneta a asignada al despacho de alcaldía, para la movilización a los diversos lugares en cumplimiento de nuestras múltiples actividades programadas y no programadas por este despacho.

370. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS EN GENERAL, CONSULTORÍAS U OBRAS:

(Descripción genérica de acuerdo a las EE.TT, TDR o Expediente Técnico que se ajuntan, según el Anexo N° 1 que es parte del presente Formato).

Diesel B5 (Petróleo)

371. CANTIDAD: (describir en N° servicios, meses, días, servicios a realizar, compras de bienes a adquirir (cuantificar) según corresponda)

Galones

372. UNIDAD DE MEDIDA: (describir la unidad en servicios, meses, días, (cuantificar) N° EXACTO según corresponda)

---

373. PRESENTACIÓN: (de acuerdo a su tipología de la contratación el proveedor deberá presentar informe de actividades, entregables, productos, manual de funcionamiento, certificación, etc, según sea el caso o el tipo de adquisición o servicio a contratar)

---

374. PLAZO DE EJECUCIÓN: (se deberá especificar la cantidad en días calendarios de corresponder ya sea en bienes o servicios – según tipología de la contratación)

El plazo será de 02 días hábiles de notificada la orden de compra

375. GARANTÍA REQUERIDA: (calendarios de corresponder ya sea en bienes, servicios u obra – según tipología de la contratación)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

ÁREA USUARIA
FIRMA Y SELLO

VICTOR RAUL CULQUI PUERTA
Alcalde

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHACHAPOYAS
JR ORTIZ ARRIETA Nº 588
20168007168
Telefax 41-477002

REPORTE DE RECIBOS DEL 05/08/2019 AL 05/08/2019 / CAJA 02 - SUSAN

Nro. Rec.	Nombre / Razon Social	Partida	Concepto	Importe
	CAJA 02 - SUSAN			
	05/08/2019			
B002-00000429	VILCA VILLANUEVA TERESA DE JESUS DNI(43209146)	13351100	EDIFICIOS E INSTALACIONES	132 00
B002-00000430	VILCA VILLANUEVA TERESA DE JESUS DNI(43209146)	13351100	EDIFICIOS E INSTALACIONES	66 00
B002-00000431	ZELADA DE LLAJA PREPEDIGNA DNI(33400485)	13351100	EDIFICIOS E INSTALACIONES	66 00
B002-00000432	BUELOT ALVA ISABEL DNI(33402078)	13351100	EDIFICIOS E INSTALACIONES	66 00
B002-00000433	RIVA DE NARVAEZ ADELIT DNI(33431719)	13351100	EDIFICIOS E INSTALACIONES	66 00
B002-00000434	GRANDEZ MENDOZA ELENA DNI(33431770)	13351100	EDIFICIOS E INSTALACIONES	66 00
B002-00000435	INGA CULQUI ZENOBIO DNI(33414481)	13351100	EDIFICIOS E INSTALACIONES	66 00
B002-00000436	GOMEZ SANTILLAN MARIA ASUNCION DNI(33402033)	13351100	EDIFICIOS E INSTALACIONES	66 00
B002-00000437	ARROYO URIARTE JUAN ALBERTO DNI(16743459)	13351100	EDIFICIOS E INSTALACIONES	66 00
B002-00000438	ARROYO LAZO WILDER JANIER DNI(70821234)	13351100	EDIFICIOS E INSTALACIONES	80 00
F002-00000332	EMPRESA DE TRANSPORTES COLIBRI EXPRESS S.A.C DNI(20539233565)	133539900	OTROS ALQUILERES	500 00
[illegible]0000333	EMPRESA DE TRANSPORTE JEFE TOURS S.A.C DNI(20601618207)	133539900	OTROS ALQUILERES	350 00
F002-[illegible]0000334	EMPRESA DE TRANS. DE TURIS. PSJ. Y MERCANCIAS SANTISIMA CRUZ DE CHUCHAN DNI(20480847025)	133539900	OTROS ALQUILERES	350 00
F002-[illegible]0000335	EMPRESA DE TRANSPORTES CAUTIVO DEL ORIENTE S.A DNI(20479783358)	133539900	OTROS ALQUILERES	800 00
F002-00000336	EMPRESA DE TRANSPORTES Y TURISMO LOS DIPLOMATICOS S.A.C DNI(20480559747)	133539900	OTROS ALQUILERES	1 000 00
F002-00000337	EMPRESA TAULIA EXPRES EIRL DNI(20600522281)	133539900	OTROS ALQUILERES	300 00
R002-00012191	TUESTA MORI DEISSY ROSAURA DNI(33431026)	13211200	TASAS REGISTRALES	4 10
R002-00012192	AVINSA DNI(20480681381)	133921700	SERVICIOS POR RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS	14 00
R002-00012193	AVINSA DNI(20480681381)	133921700	SERVICIOS POR RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS	14 00
R002-00012194	TRUJILLO PEREZ DEIVIS DNI(33730980)	133921700	SERVICIOS POR RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS	14 00
R002-00012195	TRUJILLO PEREZ DEIVIS DNI(33730980)	133921700	SERVICIOS POR RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS	14 00
R00[illegible]0012196	MUÑOZ GOMEZ MARIELA DNI(33431290)	13211200	TASAS REGISTRALES	4 10
[illegible]0012197	RAMOS DE PERALTA MARIA ROSARIO DNI(33403734)	133922300	LIMPIEZA PUBLICA	12 49
R002-00012197	RAMOS DE PERALTA MARIA ROSARIO DNI(33403734)	133922401	SERENAZGO	6 42
R002-00012198	RIMARACHIN COBOS DAMNER DNI(46534191)	13211200	TASAS REGISTRALES	4 10
R002-00012199	CALAMPA MAS ZOILA MARIVEL DNI(33432904)	13211200	TASAS REGISTRALES	4 10
R002-00012200	PIZARRO CASTAÑEDA TULA DNI(33780471)	152219900	OTRAS SANCIONES	210.00
R002-00012201	TAFUR ALVA PEDRO GONZALO DNI(09711476)	1321019900	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	35.40
R002-00012202	CHUQUIMANGO VARGAS YOLANDA DNI(26689073)	133921700	SERVICIOS POR RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS	18 00
R002-00012203	CHUQUIMANGO VARGAS YOLANDA DNI(26689073)	133921700	SERVICIOS POR RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS	18.00
R002-00012204	CHUQUIMANGO VARGAS YOLANDA DNI(26689073)	133921700	SERVICIOS POR RECONOCIMIENTO DE CARNES Y OTROS	18 00
R002-00012205	TOMANGUILLA CUEVA JOSE MERCEDES DNI(42917322)	15215100	INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSITO	28 56
R002-00012206	MAS MAS SANDRITA JESUS DNI(40867236)	133921700	SERVICIOS POR RECONOCIMIENTO DE CARNES Y	18.00

Total de Pagina: 4,477.27

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
UNIDAD DE CAJA
CAJERO